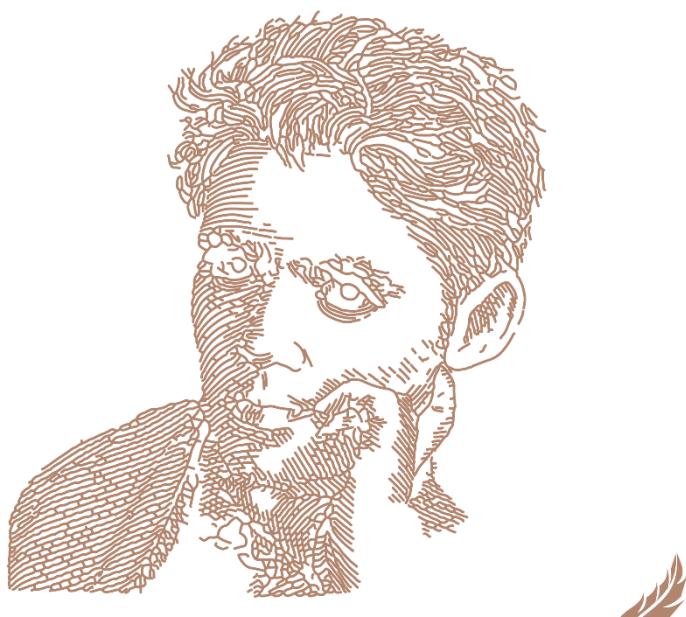


PROYECTO EDUCATIVO



**CEIP FEDERICO
GARCÍA LORCA**
• GÜEVÉJAR •





ÍNDICE

A.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	6
B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	13
B.1 ACTUACIONES DE ÁMBITO PEDAGÓGICO.....	19
B.2 ACTUACIONES DE ÁMBITO CONVIVENCIAL.....	20
B.3 ACTUACIONES DE ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN.....	21
C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.....	22
C.1 EDUCACIÓN INFANTIL.....	22
C.1.1 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	23
C.1.2 COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA INFANTIL.....	24
C.1.3 SITUACIONES DE APRENDIZAJE	
C.1.4 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.....	29
C.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	44
C.2.1 OBJETIVOS.....	44
C.2.2 COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES.....	46
C.2.3 SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	57
C.2.4 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA ÁREA.....	57
C.2.5 CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.....	58
D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS.....	60
E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	68
E.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ED. INFANTIL.....	81
E.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ED. PRIMARIA.....	86
E.3 PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.....	132
F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	147
F.1 NORMATIVA DE REFERENCIA.....	147
F.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	148
F.3 ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE.....	150
F.4 DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO.....	151
F.5 FASES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	153



F.6 MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.....	155
F.7 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	156
F.8 RECURSOS HUMANOS QUE INTERVIENEN.....	165
F.9 ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES.....	169
F. 10 TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
F.11 ANEXO	
G. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.....	169
G.1 INTRODUCCIÓN.....	169
G.2 PRINCIPIOS GENERALES.....	170
G.3 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	172
G.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA.....	173
G.5 PRINCIPIOS DUA.....	178
G.6 PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.....	179
H. PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL.....	187
H.1 JUSTIFICACIÓN.....	188
H.2 LEGISLACIÓN.....	189
H.3 INTRODUCCIÓN.....	190
H.4 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.....	191
H.5 OBJETIVOS GENERALES DEL EOE.....	192
H.6 OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	193
H.7 OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	194
H.8 OBJETIVOS GENERALES DEL AULA TEMPORAL	194
DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.....	195
H.9 OBJETIVOS GENERALES DEL AULA ESPECÍFICA.....	195
H. 10 PROGRAMAS A DESARROLLAR.....	202
H.11 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.....	208
H.12 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN TUTORIAL.....	209
H.13 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS.....	209
I. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA	
CON LAS FAMILIAS.....	212
J. PLAN DE CONVIVENCIA.....	213
K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	238
INTRODUCCIÓN	
K.1 OBJETIVOS.....	240
K.2 FINES.....	241
K.3 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....	241



K.4 ESTRATEGIAS.....	243
K.5 LÍNEAS DE FORMACIÓN.....	244
K.6 PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	246
K.7 REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN.....	249
K.8 TEMPORALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN.....	249
K.9 CANALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN.....	250
L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	252
M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	260
N. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.....	267
Ñ. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.....	273
O. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	276
O.1 PERMANENTES	
O.1.1 PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.....	276
O.1.2 PLAN DE APERTURA DE CENTROS.....	276
O.1.3 PLAN DE SALUD LABORAL Y PRL.....	277
O.1.4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.....	279
O.2 ANUALES	
O.2.1 RED ANDALUZA: ESCUELA ESPACIO DE PAZ.....	
O.2.2 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.....	284
O.2.3 PREX.....	285
O.2.4 PROGRAMA CIMA (HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE).....	
O.2.5 CONVIVENCIA ESCOLAR.....	
O.2.6 TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	
O.2.7 PRÁCTICUM.....	286
O.2.8 PLAN LECTOR.....	289
O.2.9 PROGRAMA DE REFUERZO ESTIVAL.....	
P. PROGRAMACIONES.....	
P.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	290
Q. ANEXOS	
- DESARROLLO CURRICULAR DE LAS DIFERENTES ÁREAS	
- PROTOCOLOS PEDAGÓGICOS Y DE CONVIVENCIA	
- PROTOCOLOS.	
- PLAN DE ACTUACIÓN EOE.	



- PLANES DE ACTUACIÓN DEL PLANES Y PROGRAMAS
- PROGRAMACIONES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE



A.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

El nuevo texto, incorpora entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Siguiendo este MARCO NORMATIVO,

En el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se ofrece una definición de Objetivos:

“Son aquellos logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.”

Siguiendo esta definición, podemos exponer:

Toda organización formal requiere para su funcionamiento la existencia de unos objetivos claros elaborados a partir de unos criterios compartidos por sus miembros, junto con una implicación, trabajo en equipo y un compromiso de esfuerzo para alcanzarlos.

Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, desarrollando y concretando en su proyecto educativo el currículo, adaptándolo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. Tras una reflexión acerca de la realidad educativa de nuestro centro, estimamos oportuno proponer los siguientes Objetivos Generales, que abarcan a todos los sectores de la Comunidad Educativa (familia, profesorado, alumnado e instituciones) y desde cuyos ámbitos se pretende que se realicen las aportaciones pertinentes para la consecución de los mismos.

Respecto a la acción tutorial que orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado:

- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en su grupo y en el Centro, fomentando la participación activa en las actividades programadas y en la vida del Centro en general.
- Promover el conocimiento y aprecio por los valores y normas de convivencia, favoreciendo la prevención y resolución pacífica de conflictos y fomentando valores que los preparen para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.



- Fomentar un clima escolar que favorezca el espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico desarrollando actitudes en relación con la organización personal (puntualidad, orden, limpieza, uso correcto del material, realización de tareas, hábitos de estudio en casa), fomentando el espíritu de superación y valorando el esfuerzo personal.
- Optimizar el rendimiento de la enseñanza mediante una adecuada atención al alumnado a lo largo de su avance por las diferentes etapas y niveles educativos, personalizando las enseñanzas en función de las necesidades y dificultades detectadas.
- Desarrollar un programa de atención a la diversidad que permita reforzar al alumnado que tenga dificultad para desarrollar las competencias clave, proporcionando una enseñanza individualizada que respete los ritmos de aprendizaje y la situación de partida del alumnado.
- Trabajar coordinadamente con el Equipo de Orientación, para poner en práctica mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje.
- Detectar de manera temprana las necesidades específicas de nuestro alumnado, facilitando la información a las familias con objeto de contar con su colaboración.
- Promover la igualdad de género eliminando estereotipos sexistas y sensibilizando a la Comunidad Educativa, especialmente al alumnado, de las discriminaciones sutiles y hostiles que se dan en nuestra sociedad y cambiarlas para disfrutar ambos性es de unas relaciones más justas e igualitarias.
- Sensibilizar al alumnado sobre la no discriminación por cualquier tipo de condición personal o social.
- Fomentar y favorecer cauces de información y comunicación con las familias propiciando relaciones cordiales y fluidas.
- Fomentar la adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, tomando conciencia de las consecuencias positivas.
- Fomentar el respeto hacia el medio ambiente participando activamente en su cuidado y protección, así como la utilización responsable del tiempo libre y del ocio, mediante el conocimiento y la reflexión.
- Fomentar el uso de la razón y la reflexión como formas de adquirir el conocimiento racional y científico.

Respecto al alumnado:



- Favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales mediante aprendizajes que le vayan permitiendo hacer una interpretación gradual del mundo que les rodea, a través de aprendizajes significativos, relevantes y motivadores (Educación Infantil).
- Desarrollar las competencias clave teniendo como referente sus capacidades, posibilidades y limitaciones, procurando la integración de las distintas experiencias y aprendizajes y la adaptación a sus ritmos de trabajo.
- Conocer y usar de manera adecuada la lengua castellana, tanto en la comprensión y producción de mensajes orales y escritos, adquiriendo hábitos de lectura.
- Adquirir en la lengua extranjera la competencia comunicativa básica para expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Iniciarse y adquirir conocimientos que impliquen la resolución de problemas, mediante la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones y ser capaces de aplicarlos a situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y comprender el mundo que nos rodea y las transformaciones a las que está sometido.
- Conocer y valorar la cultura andaluza, creando situaciones de aprendizaje que favorezcan el interés por el conocimiento de nuestra cultura.

- Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
- Iniciarse y concienciarse sobre la adecuada utilización y el aprendizaje de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento, introduciendo Internet y las herramientas multimedia.
- Trabajar programas de desarrollo de la atención y técnicas de estudio.
- Potenciar el uso de la biblioteca de aula y escolar como instrumento para desarrollar el hábito lector, la comprensión y el fomento de la lectura.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo.
- Desarrollar actividades de ampliación curricular para el alumnado con mayor rendimiento académico.

Respecto a la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva:

Conseguir y mantener una buena comunicación entre alumnado, profesorado y familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.

- Primar nuestra labor educadora fomentando entre nuestro alumnado la tolerancia, el respeto mutuo entre las personas y el desarrollo de habilidades para la convivencia pacífica y la resolución no violenta de los conflictos.



- Fomentar en el Centro un ambiente de silencio y respeto hacia el trabajo de los otros.
- Promover la cultura de paz, favorecer una adecuada convivencia en las aulas y demás dependencias del centro, fomentando valores democráticos y solidarios, el uso del diálogo como medio de resolución de conflictos, el desarrollo de una positiva conciencia medioambiental.
- Fomentar el cuidado y respeto de todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro.
- Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiera, y poner de manifiesto la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- Trabajar en equipo para eliminar conductas discriminatorias (de cualquier tipo) y concienciar a la comunidad educativa de la importancia de buscar y detectar contenidos sexistas o discriminatorios en las relaciones entre iguales o en otros ámbitos.
- Favorecer, en horario de recreo, la participación del alumnado en la biblioteca de centro y en juegos en los que participen niños y niñas.
- Potenciar la actitud de eliminación de cualquier tipo de discriminación negativa ante la raza, cultura, religión o circunstancia personal y social.
- Motivar al alumnado con refuerzos positivos.
- Informar de las normas de convivencia generales del Centro, tanto al alumnado como a las familias, así como de las normas de cada aula.
- Actualizar, poner en práctica de manera efectiva y revisar sistemáticamente el Plan de Convivencia, posibilitando en él la suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Respecto a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y respecto al entorno:

Implicar a la familia en la labor educativa conjunta como uno de los pilares fundamentales para la consecución de resultados positivos en todos los ámbitos, facilitando el asesoramiento necesario y apoyando el proceso educativo de los niños/as desde esa cooperación con las familias.

- Transmitir la información más destacada sobre actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el Centro en las reuniones que se realizan en el mes de octubre.
- Dar publicidad a todas las actuaciones y prácticas docentes del Centro a través de los distintos canales: información al Consejo escolar, publicación en la web, publicación en la aplicación Telegram y tablón de anuncios, etc.
- Incentivar la colaboración en la educación de sus hijos/as y concienciarles de la necesidad de reforzar la acción de la escuela.
- Propiciar la realización y desarrollo de compromisos educativos con las familias.
- Favorecer y ampliar los canales de comunicación entre padres/madres y profesorado potenciando la figura del Delegado/Delegada de padres y madres.



- Establecer conexiones activas con las familias facilitando los medios oportunos para la resolución de situaciones conflictivas.
- Difundir los valores profesionales que fomenten el respeto y la colaboración hacia la labor del profesorado. Potenciar la participación en las actividades del Centro.
- Concienciar al alumnado y a las familias de la importancia de la asistencia al centro.
- Trabajar coordinadamente con Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Favorecer los cauces de comunicación e información entre el centro, las familias y otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA, otros centros educativos...).
- Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
- Colaborar en actividades organizadas por asociaciones e instituciones de nuestro entorno, la administración local, autonómica o estatal.

Respecto al profesorado y a la organización y funcionamiento del centro:

- Fomentar una relación fluida, así como una información detallada y estructurada a través de los cauces establecidos.
- Establecer una coordinación eficaz y real en todos los ámbitos educativos del centro, vinculándose a las decisiones del grupo.
- Participar en los planes y programas que se desarrollan en el centro.
- Posibilitar el perfecto estado de las instalaciones del centro, dotaciones y material cuidando del mantenimiento y de su uso correcto y eficaz.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades de formación y perfeccionamiento, priorizando aquella centrada en los planes estratégicos que se desarrolle en el centro, e incentivar las innovaciones de tipo curricular que planteen los equipos docentes.
- Trabajar de manera coordinada en la definición y actualización de todos los documentos del centro.
- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
- Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia calidad en la gestión y la organización.
- Continuar mejorando los recursos (mobilario, material didáctico, material informático), la infraestructura, así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.
- Favorecer la optimización de recursos materiales y humanos, así como el trabajo colaborativo.

Este listado de objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares, explica detalladamente, los objetivos marcados por el [Decreto 100/2023, de 9 de mayo](#), en su artículo 5



La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajena y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.



- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

[**Decreto 100/2023, de 9 de mayo, en su artículo 5**](#)

Artículo 5. Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógicomatemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

Referencias Normativas:

[Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)

[Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)

[Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.](#)

[Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo](#)

[Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo](#)

[Artículo 5., Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023 de 9 de mayo](#)

[Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023 de 9 de mayo](#)

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

MARCO NORMATIVO

[Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo](#)

[Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo](#)

[Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo](#)

[Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo](#)

[Situaciones de aprendizaje y Orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo](#)

[Situaciones de aprendizaje y Orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.](#)

[Anexo III de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo del 2023](#)

[Anexo IV de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo del 2023](#)

DEFINICIONES

Los principios generales de la etapa. Conjunto de valores, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas.

Principios pedagógicos. Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que deben cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

Los PRINCIPIOS GENERALES vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023, de 9 de mayo y Decreto 101/2023, de 9 de mayo:

Artículo 4. Principios generales de la etapa de Educación Primaria

Los principios generales de la etapa son:

a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) **Globalidad.** La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión

educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a



la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) **Equidad e inclusión educativa** como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) **Aprendizaje significativo**. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) **Excelencia educativa**. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Artículo 4. Principios generales de la etapa de Educación Infantil

Los principios generales de la etapa son:

a) **Voluntariedad**. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.

b) **Gratuidad**. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema

Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.

c) **Globalidad**. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

d) **Aprendizaje significativo**. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.

e) **Equidad e inclusión educativa**. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

f) **Conciliación familiar y colaboración**. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa

se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.

g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

Siguiendo los principios pedagógicos recogidos en los Decretos 100/2023,101/2023, de 9 de mayo:

Decreto 101/2023

Artículo 6. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.



- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Decreto 100/2023

Artículo 6. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.



- d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.
- e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.
- f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Por tanto, atendiendo a estos principios pedagógicos, las actuaciones deben dividirse en tres aspectos fundamentales:

- Actuaciones de ámbito pedagógico
- Actuaciones de ámbito convivencial

- Actuaciones de ámbito organizativo y de gestión

B.1. ACTUACIONES DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Pretendemos fomentar el espíritu crítico y reflexivo de nuestro alumnado, por medio de la investigación y el estudio a través de una metodología activa, participativa y motivadora y así formar personas competentes para construir una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.
2. Se potenciará la lectura, la expresión oral y escrita tanto en el castellano como en las lenguas extranjeras, fomentando la comunicación en dichas lenguas.
3. El Centro prestará especial atención a la diversidad del alumnado, tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura o religión, adoptando medidas entre las que se encuentra incorporarse al programa educativo de integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando la inclusión de este alumnado y priorizando la socialización con sus iguales en el centro, fomentando el aprendizaje colaborativo.
Se facilitará un horario de apoyo y refuerzo así como el material necesario para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Las estrategias metodológicas-didácticas se orientarán al desarrollo de competencias clave; para ello se propiciarán experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que fomenten y desarrollos conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.
5. La evaluación estará basada en el currículo y, en todo momento, será criterial, continua y formativa, considerando el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de etapa.
6. Los Planes y Programas estratégicos formarán parte de la dinámica educativa del centro. Se desarrollarán, entre otros, programas de educación para la salud, que permitan el conocimiento de nuestro propio cuerpo, la adquisición de hábitos saludables (alimentación, higiene y actividad física), evitar riesgos y peligros y una mejora de la calidad de vida; programas de emprendimiento, de medio ambiente, de patrimonio y otros que ayuden a la integración de la escuela en la sociedad actual.
7. El Centro favorecerá, dentro de sus posibilidades, el perfeccionamiento del profesorado adscrito a él, estableciendo los cauces oportunos para que éste se pueda llevar a cabo y facilitando creación de Grupos

de Trabajo y la participación del profesorado en Cursos de Perfeccionamiento, prestando especial atención al trabajo colaborativo.

8. Se establecerán relaciones de colaboración con personas, organismos e instituciones educativas y socioculturales, tanto de la localidad, como de otros ámbitos.

B.2. ACTUACIONES DE ÁMBITO CONVIVENCIAL

1. El Centro promoverá la participación democrática de todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de sus representantes en los distintos Órganos de Gobierno; Claustro, Consejo Escolar, Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado.

2. El Centro velará por el respeto de las libertades individuales y colectivas, promoviéndose la no discriminación por razón de raza, sexo, religión o condición social.

3. El Centro potenciará una educación en igualdad, encaminada a la superación de los tradicionales roles entre hombres y mujeres. Así mismo estimulará la participación de la mujer en la vida cultural del pueblo y en el mundo laboral.

4. Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas, mejorando la autoestima y favoreciendo la participación.

5. Se propugnará una postura de tolerancia y respeto con las personas, así como el compromiso de defensa de la identidad cultural y valores específicos de la cultura andaluza.

6. Se desarrollará una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado del medio natural.

7. Se promoverá la consideración de la figura del maestro/a como orientador del proceso educativo, con el que se debe mantener unas relaciones basadas en el respeto personal y profesional, así como colaborar en su labor educativa.

8. Se fomentará las relaciones con las familias y su participación en la vida del centro, colaborando en diferentes actividades y compartiendo responsabilidades en la educación de los alumnos y alumnas.

B.3. ACTUACIONES DE ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN



1. El Equipo Directivo gestionará y apoyará las iniciativas tendentes a dotar al Centro de los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento.
2. El Equipo Directivo fomentará y coordinará el trabajo en equipo del profesorado para aprovechar las buenas prácticas docentes y poder implementarlas con el mayor número de alumnado posible.
3. El Centro garantizará la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en su control y gestión a través del Consejo Escolar.
4. El Centro desarrollará cauces estables de participación y comunicación de la familia, profesorado y alumnado, estimulando la actuación de la AMPA, estableciendo un horario de tutorías que favorezca la asistencia y la atención personalizada.
5. El Centro establecerá relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los servicios y entidades externas al mismo, especialmente con el Ayuntamiento y sus Servicios Sociales Comunitarios, Médicos, con el EOE y con otras entidades y organismos.
6. El Centro impulsará la existencia de relaciones con otros colegios de la zona, estimulando la concreción, en los Planes Anuales de Centro, de actividades dirigidas al desarrollo de esta finalidad.
7. El Centro estará abierto a la utilización de sus instalaciones por parte de otras entidades y asociaciones conforme al procedimiento que establece la normativa vigente. Se programará a principio de cada curso un Plan de Actividades coordinado entre las distintas organizaciones culturales, recreativas y deportivas de la localidad que haga más coherente su utilización, permitiendo una flexibilidad horaria en cuanto al acceso al recinto escolar, regulando los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

C.1. EDUCACIÓN INFANTIL

- C.1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
- C.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA DE INFANTIL.
- C.1.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE
- C.1.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA

ÁREA DE EXPERIENCIA.

Crecimiento en Armonía

Descubrimiento y Exploración del Entorno

Comunicación y Representación de la Realidad

C.1.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

MARCO NORMATIVO

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Ordenación.

1. La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.
2. Las áreas de la etapa son las siguientes: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.
3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.
4. El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

C.1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:



- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

C.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. Estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar por el Real Decreto 95/2022. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Los descriptores operativos de las competencias clave identifican las habilidades relacionadas con cada una de las competencias que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al final de esta etapa. Constituyen el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia.

Se recogen, a continuación, algunos de los modos en los que, desde la Educación Infantil, se contribuye a la adquisición de las competencias clave:

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL):** se potenciarán intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas. Estas interacciones se dotarán de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes



que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.

CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.

CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.

CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas

- **Competencia plurilingüe (CP):** el alumnado en esta etapa, se inicia en el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentándose actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento del repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.



Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

• **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM):** los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medio ambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.

STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.

STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de

problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes

• **Competencia digital (CD):** el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso



saludable y responsable de herramientas digitales, debe iniciarse en estas edades. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales de aula pueden contribuir a aumentar en el alumnado la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes.

Descriptoros operativos al finalizar la Educación Infantil

CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.

CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución

• **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):** será especialmente relevante y significativo que se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de los estados emocionales de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. De igual modo, la escolarización en esta etapa supone el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, se fomentará que el alumnado comience a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que le ayuden a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto acogedor, conciliador y reflexivo.

Descriptoros operativos al finalizar la Educación Infantil

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.



CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones
CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

• **Competencia ciudadana (CC):** se deben ofrecer modelos positivos para el aprendizaje de actitudes basadas en el respeto, la equidad, la igualdad, la inclusión y la convivencia. Necesitan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática. También se les invitará a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomentará un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. Para ello, se promoverá la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sentarán las condiciones necesarias para favorecer comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

• **Competencia emprendedora (CE):** la creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear, mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil



CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo

• **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC):** para que el alumnado construya y enriquezca su identidad, se fomentará en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayudará al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil

CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.

CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionada con su patrimonio.

CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas

C.1.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y SABERES BÁSICOS

Área 1: Crecimiento en Armonía



1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2 STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC2, CCEC4

2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE2, CCEC1, CCEC2

SABERES BÁSICOS

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo

CA.02. A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.

CA.02. A.02. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.

CA.02. A.03. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.

CA.02. A.04. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.

CA.02. A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.

CA.02. A.06. Dominio del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás



CA.02. A.07. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación.

Introducción a las normas de juego.

CA.02. A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.

B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad

CA.02. B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

CA.02. B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional

CA.02. B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

CA.02. B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y el asertividad respetuoso hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

CA.02. B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

CA.02. B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno

CA.02. C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

CA.02. C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.

CA.02. C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

CA.02. C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones, afectivas, cognitivas relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.

CA.02. C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.

CA.02. C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

CA.02. C.07. Identificación y valoración de situaciones que llevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.



La relación entre los tres elementos curriculares básicos (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos del área Creciendo en armonía sería la siguiente:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1.- Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participativa y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	CA.02.A.01./CA.02.A.02./ CA.02.B.01./CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./CA.02.C.01./ CA.02.C.04./CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.07
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	CA.02.A.03./CA.02.A.04./ CA.02.B.02./CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./CA.02.C.07./ CA.02.D.02./CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05. CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	CA.02.A.05./CA.02.A.06./ CA.02.B.02./CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales	CA.02.B.03./CA.02.B.05./ CA.02.C.01./CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva	2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.	CA.02.A.01./CA.02.A.02./ CA.02.B.01./CA.02.B.02./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06 CA.02.C.01./CA.02.C.02./ CA.02.C.03./CA.02.C.04. CA.02.C.05./ CA.02.C.06.
	2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./CA.02.B.06./ CA.02.C.02./CA.02.C.04./ CA.02.C.07.
	2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la Cooperación.	CA.02.A.06./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida	3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06.
	3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.06.



saludable y ecosocialmente responsable	desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	CA.02.C.07.
	3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	CA.02.A.07./ CA.02.A.08./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas actuando de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo	CA.02.A.01./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.08
	4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos	CA.02.A.02./ CA.02.A.03./ CA.02.B.01. CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02. / CA.02.D.03. / CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07. CA.02.D.08.
	4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.A.06. CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03. CA.02.D.04./ CA.02.D.05./ CA.02.D.06. CA.02.D.07.
	4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta criterio de otras personas	CA.02.A.07./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02. CA.02.B.03. / CA.02.C.01./ CA.02.C.02. CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.07. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y Valoración.	CA.02.A.08./ CA.02.B.02./ CA.02.B.06. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.03./ CA.02.D.08./ CA.02.D.09. CA.02.D.10.
	4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y	CA.02.A.08./ CA.02.B.02./ CA.02.B.06. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07

Área 2.-Descubrimiento y exploración del entorno

Competencias específicas.

1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4,

CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2, CE3.

2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL5, STEM1,

STEM2, STEM3, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE2, CCEC1, CCEC2.

3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM2, STEM3, STEM5, CD4, CPSAA1, CC3, CC4, CE1.

SABERES BÁSICOS

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios

DEE.02.A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.



DEE.02.A.02. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas.

DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE.02.A.04. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.

DEE.02.A.05. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.

DEE.02.A.06. Noción espacial básica en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

DEE.02.A.07. El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.	DEE.02. A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02. B.02./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06/ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./DEE.02.C.09.
	1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.	DEE.02.A.01./DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.03./ DEE.02.B.05.
	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos	DEE.02.A.01./DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./ DEE.02.B.06.
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas	DEE.02.A.01./DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06. DEE.02.B.01./DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06/ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.	DEE.02.A.07./ DEE.02.B.04.
	1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.	DEE.02.A.01./DEE.02.A.02./ DEE.02.A.05./ DEE.02.B.01.
	1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales	DEE.02.A.01./DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04.



	1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc	DEE.02.A.03./DEE.02.A.04./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.04.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.	2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.	DEE.02.B.04./DEE.02.B.05.
	2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias	DEE.02.A.01./DEE.02.B.04.
	2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.	DEE.02.A.01./DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
	2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.	DEE.02.A.01./DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
	2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.	DEE.02.A.04./DEE.02.A.05./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05. DEE.02.B.06./ DEE.02.C.02.
	2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajena, expresando conclusiones personales a partir de ellas	DEE.02.A.01./DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad	3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.	DEE.02.A.01./DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.	DEE.02.A.01./DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06./DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05. DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09
	3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06.
	3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.	DEE.02.A.01./DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06. DEE.02.C.01./DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.	DEE.02.A.01./DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04. DEE.02.B.05./DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04. DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./

		DEE.02.C.09.
--	--	--------------

Área 3: Comunicación y Representación de la Realidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, CD1, CCEC1.

3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE2, CE3, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL4, CCL5, CC3, CCEC1.

5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CCL5, CP1, CP2, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

SABERES BÁSICOS

Los saberes básicos que se abordarán en esta área y que el alumnado debe **integrar y movilizar** al finalizar el ciclo, para poder desarrollar las actuaciones a las que se refieren las competencias específicas



en el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación se organizan en torno a **nueve bloques:**

- Intención e interacción comunicativas.
- Las lenguas y sus hablantes.
- Comunicación verbal oral. Comprensión, expresión y diálogo.
- Aproximación al lenguaje escrito.
- Aproximación a la educación literaria.
- El lenguaje y la expresión musicales.
- El lenguaje y la expresión plásticos y visuales.
- El lenguaje y la expresión corporales.
- Alfabetización digital.

A. Intención e interacción comunicativas

CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad

CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia

B. Las lenguas y sus hablantes

CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual.

CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

CRR.02.B.03. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica.

CRR.02.B.04. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza

C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo

RR.02. C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

CRR.02. C.02. Textos orales formales e informales

CRR.02. C.03. Intención comunicativa de los mensajes

CRR.02. C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

CRR.02. C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica

D. Aproximación al lenguaje escrito



CRR.02. D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.

CRR.02. D.02. Textos escritos en diferentes soportes

CRR.02. D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y compresión

CRR.02. D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

CRR.02. D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.

CRR.02. D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...

CRR.02. D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación

CRR.02. D.08. Uso de la biblioteca.

CRR.02. D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia

E. Aproximación a la educación literaria

CRR.02. E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural

CRR.02. E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

CRR.02. E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de todo tipo de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR.02. E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

F. El lenguaje y la expresión musicales

CRR.02. F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

CRR.02. F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantos del folklore andaluz

CRR.02. F.03. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones

CRR.02. F.04. Propuestas musicales en distintos formatos

CRR.02. F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical

CRR.02. F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.

CRR.02. F.07. La escucha musical como disfrute

G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales

CRR.02. G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos.

Reutilización de materiales



CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas

CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas

CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas

H. El lenguaje y la expresión corporales

CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas

CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática

CRR.02.H.03. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.

I. Alfabetización digital

CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.

CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.

CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

La relación entre los tres elementos curriculares básicos (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos del área Comunicación y Representación de la Realidad sería la siguiente:

Competencias específicas	Criterios de Evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno	1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.G.01. CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.03.
	1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.
	1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas	CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02



<p>2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes</p>	<p>2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales</p>	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	<p>2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable</p>	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04./ CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.
	<p>2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa</p>	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. /CRR.02.E.04.
	<p>2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto</p>	CRR.02.B.02./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.04./ CRR.02.E.04./ CRR.02.F.02. CRR.02.F.07./ CRR.02.G.04.
<p>3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.</p>	<p>3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales</p>	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05
	<p>3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.</p>	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	<p>3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.</p>	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	<p>3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise</p>	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04
	<p>3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas</p>	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03./ CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06. CRR.02.F.07./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	<p>3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.</p>	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	<p>3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa</p>	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02./ CRR.02.H.03.



	3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantos y bailes del folklore andaluz.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03./ CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09
	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
	4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09./ CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.	CRR.02. B.01./ CRR.02. B.02.
	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas	CRR.02. B.01./ CRR.02. B.02
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.	CRR.02. E.01./ CRR.02. E.02./ CRR.02. E.03./CRR.02. E.04.
	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable	CRR.02. G.01./ CRR.02. G.02./ CRR.02. G.03./ CRR.02. G.04.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.	CRR.02. C.01./ CRR.02. C.02./ CRR.02. G.01./ CRR.02. G.02./ CRR.02. G.03./ CRR.02. G.04
	5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza	CRR.02. B.01./ CRR.02. B.02./ CRR.02. B.04

C.1.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

En el conjunto de una educación integral, existen aspectos que no pertenecen a ningún área específica y que se integrarán en todas ellas, son los que denominaremos contenidos o aprendizajes transversales:

- El fomento y la adquisición de valores como la libertad, el respeto, la responsabilidad, la empatía, la solidaridad, el rechazo a todo tipo de discriminación, etc.
- El desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El respeto, la equidad y el fomento de la inclusión de las personas con discapacidad, así como la no discriminación por razón de discapacidad, fomentando el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades sin excepciones.
- La adquisición de hábitos de convivencia democrática y de respeto que hacen posible la vida en sociedad, con lo que se prepara al alumnado para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.
- La prevención de la violencia de género, así como de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El rechazo a los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Favorecer el desarrollo sostenible y el cuidado y respeto al medio ambiente físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas. Crearles conciencia sobre el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra y cómo podemos contribuir a su mejora mediante el consumo responsable y sostenible.
- El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor desde edades tempranas fomentando medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Potenciación de la actividad física y la dieta equilibrada como parte del comportamiento del alumnado. En este sentido, la adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social y la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- Fomento y desarrollo de la educación emocional.
- Fomento de la educación y la seguridad vial, incorporando elementos curriculares y acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de



bicicletas, respete las normas y señales, y favoreciendo valores como la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas

C.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

C.2.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

C.2.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA DE PRIMARIA.

C.2.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

C.2.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA ÁREA

C.2.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

MARCO NORMATIVO

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

C.2.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:



- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.



k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 8 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo**,

1. De conformidad con lo establecido en el **artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo

C.2.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA

PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE CADA CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes realicen en sus Proyectos educativos, tendrán como



referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Los descriptores operativos de las competencias clave identifican las habilidades relacionadas con cada una de las competencias que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al final de esta etapa. Constituyen el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivo previstos para la etapa. Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o



personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas en los cursos impares recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, los centros desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo las actividades para la atención educativa a las que se refiere este apartado. En todo caso, la atención educativa no será calificable.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS SECUENCIADOS POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que lo ayudan a establecer interacciones basadas en	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales



construcción de vínculos personales.	el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece	
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales, aportando el punto de vista personal y creativo, e identificando los derechos de autor	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás	CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación

COMPETENCIA PLURILINGÜE La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática



Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades comunicativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario	CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás	CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad

Descriptores operativos



AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenida	STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que lo ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos	STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que lo ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.	STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.



Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable	CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos	CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).	CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y



la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista, aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que lo ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatoria	CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteado	CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que lo llevan a la reflexión guiada	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que lo ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que lo ayuden a ampliar sus conocimientos	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.



COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.	CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomenten la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible	CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.	CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global	CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuente con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global

COMPETENCIA EMPRENDEDORA



La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones	CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acción	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas c	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en



distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas	CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando soportes empleados	CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.	CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.	CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales

C.2.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la



responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades. A continuación, se presenta un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localizar un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
8. Evaluación de los resultados y del proceso
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

C.2.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA ÁREA

ANEXO I. DESARROLLO CURRICULAR DE LAS DIFERENTES ÁREAS.

C.2.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Por otra parte, todas las competencias específicas integraran de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de



paz, los hábitos de consumo y vida saludable, la igualdad entre hombres y mujeres y la utilización del tiempo de ocio.

Con objeto de favorecer **la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. Esta idea de igualdad real y efectiva se desarrollará se extenderá en nuestro currículo hacia cualquier motivo posible de discriminación que pudiera darse en nuestra institución.

El desarrollo del currículo se realizará desde una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las **diferentes sociedades**, civilizaciones y culturas.

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de las personas a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo. Finalizando, existen dos elementos de especial trascendencia en la sociedad en la que nos encontramos y que, por tanto, deben impregnar transversalmente el desarrollo de las programaciones; estos son las **tecnologías del aprendizaje y del conocimiento** dado que el vertiginoso desarrollo científico y tecnológico nos ha trasladado a "otra civilización" y el escenario en el que se desarrollan nuestras vidas va cambiando muy deprisa. Esta cultura que conlleva nuevos conocimientos, técnicas y pautas de comportamiento, el uso de nuevos instrumentos y lenguajes..., va remodelando todos los rincones de nuestra sociedad e incide en los ámbitos en los que desarrollamos nuestra vida, exigiéndonos grandes esfuerzos de adaptación y una inclusión efectiva en el desarrollo curricular de nuestro colegio. Finalmente, **la educación emocional**, piedra angular sobre la que construir el ciudadano del futuro en una sociedad que, por la velocidad a la que transita, no establece unas capacidades óptimas en el desarrollo intrapersonal e interpersonal de sus miembros, siendo necesario que, desde la escuela, paliemos esta situación que trasciende de los saberes cognitivos y llega a lo más profundo de la persona.

1. CULTURA ANDALUZA:

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

2. EDUCACIÓN EN VALORES:



Como se ha mencionado con anterioridad, las diferentes áreas del currículo integraran de forma transversal las siguientes cuestiones de gran importancia social:

- Valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad.
- La diversidad cultural y la interculturalidad.
- La sostenibilidad.
- La cultura de paz.
- Los hábitos de consumo y vida saludable.
- La utilización del tiempo de ocio.

3. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRE Y MUJERES:

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, si las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. En este ámbito, toma especial importancia la figura de la persona coordinadora del Plan de Igualdad y de Escuela Espacio de Paz, que fomentaremos recaigan en distintos docentes para que dinamicen todas las actuaciones que a nivel de centro y de aula se puedan realizar.

4. TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y DEL CONOCIMIENTO:

La persona responsable de la Coordinación TDE tendrá la responsabilidad de coordinar pedagógicamente a cada curso del centro, establecerá secuencias de trabajo por niveles que darán coherencia al trabajo con las tecnologías, hará las veces de “comunista manager” para dar visibilidad al tercer entorno, establecerá el horario del aula de informática, por lo que será necesario que todo el claustro asuma el trabajo realizado en este ámbito.

5. EDUCACIÓN EMOCIONAL:

El trabajo cooperativo se torna como aspecto vital para el desarrollo de las emociones entendiendo, así mismo, que precisa de una reflexión por parte de los miembros del claustro para establecer secuencias por niveles de trabajo intrapersonal e interpersonal en el alumnado, extraer los sentimientos de lo más profundo de la persona, hacerlos florecer, entenderlos, expresarlos y saber actuar en consecuencia. Nos marcamos como objetivos de la educación emocional, los siguientes:

- Adquirir un mejor conocimiento de las emociones propias e identificar las emociones de los demás
- Construir la habilidad de expresar sin conflicto las propias emociones.
- Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones.

- Generar la habilidad para dotar de equilibrio a las emociones.
- Desarrollar una mayor competencia emocional.
- Facilitar la habilidad de automotivarse
- Adoptar una actitud positiva ante la vida

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS.

1. Normativa relacionada.

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA16-07-2010).
- Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento d las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- Instrucciones de 2 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte por las que se establecen criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, las funciones y las tareas del profesorado que imparte la asignatura de religión.
- Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas



Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas).

- ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el II Plan Estratégico de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Andalucía 2020-2026. (BOJA 25-5-2006).
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).
- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu.

2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.



Siguiendo lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- a) La jornada semanal de los maestros será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro se realizará de lunes a viernes.
- b) De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. Para el profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria, de estas 30 horas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana.
- c) Los tramos horarios de las tres etapas Infantil y Primaria, serán de 60 minutos, y excepcionalmente de 30 minutos.
- d) Para el cuidado y vigilancia de los recreos todos los maestros/as del Centro tienen cuidado y vigilancia de recreo, excepto los que estén exentos.
- e) Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso.
 - Los/as maestros/as con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - Los/as maestros/as que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de actividades estipuladas en la normativa vigente, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- f) La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Dirección/Jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado,



en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a. Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo.
- b. Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c. Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d. Programación de actividades educativas.
- e. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g. Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i. Organización y mantenimiento del material educativo.

- j. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.



- g) La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- h) El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.
- i) El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece. Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo.
- j) Los coordinadores de los equipos de ciclo dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de estas autorizadas al Centro:

- Menos de dieciocho unidades: dos horas por cada equipo de ciclo u orientación.

Los miembros del Equipo de Ciclo son todos aquellos Docentes que imparten docencia de algún modo en dicho Ciclo.

De entre todos ellos, se elegirá al/la Coordinador/a, a propuesta del Equipo Directivo, siempre que pueda garantizar sus funciones, y cumplir con la distribución horaria prevista para esta función.

- m) En suma, para todo tipo de funciones, coordinaciones y reducciones que afectan al horario lectivo o no lectivo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Equipo directivo (Dirección + Secretaría + Jefatura de estudios)	27 horas	Orden de 20 de agosto de 2010
Coordinación Transformación Digital	3 horas	Orden de 31 de julio de 2020
#CompDigEdu.	3 horas	Resolución de 20 de septiembre 2022 #CompDigEdu.
Coordinación Plan de Lectura y Bibliotecas	5 horas	Instrucciones de 24 de julio de 2013
Equipo de biblioteca	3 horas	Instrucciones de 24 de julio de



		2013 Orden de 20 de agosto de 2010
Responsable Autoprotección	Plan de	Horario no lectivo obligada permanencia y exención Recreos
Responsable Plan de Igualdad/Convivencia	de	Horario no lectivo obligada permanencia y exención Recreos
Coordinación de equipo de ciclo de EI/EP		2 horas
Coordinación equipo de orientación		1 horas
Mayores de 55 años (cumplidos a 31 de agosto)		2 horas

- n) El Director dispondrá que se imparta docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un cómputo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que serán asignadas al menor número de maestros/as que sea posible. Según reza la ley con la siguiente distribución y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de estas autorizadas al Centro
- ñ) El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- o) El profesorado de Religión deberá concentrar su horario lectivo en el mínimo de jornadas posible. Para el cálculo del horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro, se le diseñará de forma proporcional a la cuantía de horas lectivas que desempeña en el Centro.
- p) Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las sustituciones las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.

3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de Coordinación Docente.

Para fijar el horario de dedicación de estas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/ del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82). Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Según recoge tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignados a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

-De nueve a diecisiete unidades: 1 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora orientación.

En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que imparten los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades. A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de estas autorizadas al Centro.

4. Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías.

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
4. Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
5. Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un tutor con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que el tutor lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro.
6. Se evitará la entrada de maestros en el mismo nivel, especialmente en niveles de infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria. A la hora de designar un tutor para estos niveles, se procurará que el mismo imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en los hábitos y la conducta del alumnado.



7. Se procurará que ningún grupo de alumnos esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
8. El tutor del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado. En caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto.
9. A los maestros y maestras que imparten el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
10. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
11. Se procurará que ningún miembro del Equipo Directivo será tutor a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje.

4. Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos de los alumnos.

La distribución del alumnado en los distintos niveles viene dada por la edad.

Si hablamos de agrupamientos en función del tipo de actividad pedagógica que se esté ejerciendo con el alumnado, se atenderán los siguientes tipos de agrupamientos. Los agrupamientos que se escogen variarán según el tipo de actividad a las que enfrentemos a nuestro alumnado y también de la atención a la diversidad. Se procurará un modelo de agrupamiento flexible que busque la heterogeneidad del alumnado asignado en todo momento, de tal forma que se propicie una conectividad con los principios pedagógicos establecidos en nuestro

Criterios pedagógicos.

Tales modalidades de agrupamiento podrían ser las siguientes:

1. Junta de Centro: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles, ciclos e incluso etapas.
2. Grupo inter-etapa: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles o ciclos, dentro de una etapa.
3. Gran grupo: agrupamiento de todo el alumnado de un solo nivel.
4. Pequeño grupo: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 3 o más personas. Es importante que los grupos sean heterogéneos, de tal forma que se propicie el apoyo del alumnado con mayor competencia curricular a aquel que tiene menos.
5. Parejas: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 2 personas. Al igual que en la modalidad anterior, se deberán procurar los apoyos entre el alumnado de distinto nivel curricular.

6. Individual: para la realización de actividades de nivel individual. Siempre se procurará que exista presencia de alumnado de ambos sexos en los distintos grupos, de tal manera que se fomente al máximo los valores inherentes a la coeducación.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

NORMATIVA QUERELLA DE LA EVALUACIÓN

Real decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden 30/05/2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Orden 30/05/2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la cursa, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

Según Ley Orgánica 3/2020 se conciben como cruciales dos elementos para una reconsideración de la evaluación de los aprendizajes:

1. El énfasis que pone en la evaluación de carácter informativo y orientado para el propio alumnado y para sus familias, para los centros y para el profesorado, basada en los objetivos alcanzados y en las competencias adquiridas por este alumnado en el transcurso de escolaridad, así como en su carácter esencial en la decisión de promoción que toman los equipos educativos.
2. La atención a una evaluación formativa.

Además, sean cuales fueran las concreciones que se realicen sobre qué tipo de competencias se van a evaluar, es innegable que optar por una evaluación de competencias implica atender a las dimensiones o a los



componentes que las conforman, siendo los principios generales que han de enmarcar la evaluación del aprendizaje:

- a) Una evaluación basada en el currículo
- b) Que se dirija hacia una evaluación auténtica
- c) La evaluación formativa
- d) El mestizaje de procedimientos y de instrumentos de evaluación



➤ **Carácter y referentes de la evaluación.**

Educación Infantil

- Según el artículo 11 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía la evaluación en esta etapa, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje.
- En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales.
- La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Servirán también de orientación los perfiles competenciales recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los objetivos



de la etapa.

- Para la evaluación se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptadas a las características del ciclo y a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y las características de evolución de cada niño o niña.
- El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán tanto los aprendizajes de su alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, recogiendo además los oportunos procedimientos en la programación docente.
- Los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Educación Primaria

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora y objetiva según las distintas áreas del currículo:
 - o Continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
 - o Competencial: se deben tener en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
 - o Formativa: propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje, proporcionando la información que permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
 - o Integradora: por tener en consideración todos los elementos que constituyen currículo.
 - o Objetiva: el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, con transparencia, así como a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área y en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: se hará en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las



dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva y garanticen que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Para garantizar la evaluación objetiva y la valoración y reconocimiento transparentes de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado, se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión, que serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

➤ **Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.**

Educación Infantil

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Con respecto a los procedimientos de evaluación, la observación directa y sistemática será la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos (escalas de observación, anecdotarios o listas de control entre otros) coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas, concediendo especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias en el aula.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos, con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Educación Primaria

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción, recogidos en el proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa a la mejora de su educación.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan



criterios de calificación claros que determinen, cuándo el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje, han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las técnicas o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje con carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños; se considerarán desarrollados en mayor o menor medida y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Hay que tener en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y que no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta, siguiendo el modelo establecido por el centro y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Para orientar a las familias, el boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo, contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas del siguiente modo:insuficiente (1, 2, 3 o 4), suficiente (5), bien (6), notable (7 u 8) y sobresaliente (entre el 9 o 10).

Evaluación de las enseñanzas de religión

La evaluación de las enseñanzas de Religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las de las otras materias de la etapa, por tanto es aplicable todo lo que en este apartado del Plan de Centro se trata: tanto el área de Religión como los proyectos de atención educativa serán evaluados y



calificados (de forma cualitativa y cuantitativa). Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar a las familias y que se reflejará dicha evaluación en el boletín que se les entregue.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

La evaluación de las enseñanzas de las otras confesiones religiosas, en caso de que se impartan en el centro, se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado.

Evaluación de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, se regirá los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente.

Educación Infantil.

- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso y en el informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- Con carácter excepcional, el alumno/a con N.E.E. podrá permanecer una año más en la etapa de Educación Infantil (artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo); esta medida se podrá adoptar al término del primer o segundo ciclo.

La Delegación Territorial con competencia en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del segundo ciclo (5 años), cuando se estime que esta permitirá alcanzar los objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será **tramitada por la Dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría**, basada en el **informe del Equipo de Orientación Educativa**, previa **aceptación de la familia**. La **Inspección educativa** elaborará un **informe sobre la procedencia de dicha autorización**.

Educación Primaria.

- Según establece el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con N.E.A.E. conforme a lo recogido en su informe de evaluación



psicopedagógica. Entre estas medidas destacamos: adaptación del formato de las pruebas de evaluación, ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan más en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones nunca se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- La decisión sobre evaluación y promoción del alumnado con N.E.A.E. será competencia del Equipo Docente, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida (decisiones consensuadas y colegiadas y si no existe consenso: mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente).
- En la evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se tomará como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones (art. 36 de la Orden de 30 de mayo). En los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno/a.
- La escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales**, identificado conforme al procedimiento establecido, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- En la evaluación del **alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo** y que por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informe que, a tales efectos, elabore el profesorado de dicha atención.
- El alumnado **escolarizado en el curso inmediatamente inferior** al que corresponda por edad al que se correspondería por edad al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio del tutor/a, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el E.O.E., haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

Mecanismos de participación y comunicación con las familias en relación a la evaluación.

Tal como establece la normativa vigente (art.9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria y art.11 de la Orden 30 de mayo de Infantil) las madres, los padres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Se ha de garantizar la transparencia en la evaluación, existiendo la obligatoriedad de establecer cauces de comunicación con las familias.

Tendrán además derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

La información la recibirán en el horario de tutoría y tendrán acceso a documentos oficiales previa petición de documentación con un registro de entrada y un recibí con registro de salida.

La petición de ver las pruebas de evaluación puede ser en tutoría o dando una fotocopia de la prueba quedando el original en el Centro.

➤ **El desarrollo de los procesos de evaluación.**

○ **Evaluación Inicial:**

Educación Infantil.

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del perfil competencial y los objetivos de etapa.

Se solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del expediente personal correspondiente.

Educación Primaria.

Tal como establece el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía:

1. La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas que servirá como punto de partida para la toma de decisiones y tendrá en cuenta principalmente la



observación diaria, así como otro tipo de herramientas. La evaluación inicial **en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.**

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. El equipo docente realizará una evaluación inicial para valorar la situación inicial del alumnado en cuanto a nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda. Del mismo modo se revisará el expediente del alumnado y se recabará información del profesorado que le dio clase el curso anterior.
4. **Antes del día 15 de octubre** se convocará una **sesión de coordinación docente** para analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Se levantará acta de dicha reunión con la información importante y las decisiones y los acuerdos adoptados, según modelo establecido por el centro, que se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá a Séneca firmada en los cursos que sea posible. Se procurará que la fecha de esta reunión coincida con el primer lunes de octubre.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Establecer en CLAUSTRO: Procedimientos vinculados a la evaluación inicial: cómo se concreta en el área o ámbito en primaria y en la propuesta didáctica en infantil, cómo afectarán los resultados a la concreción de la programación del área o ámbito en primaria y de la propuesta pedagógica en infantil, cómo se realizará el traspaso de información y cómo se recogerá dicha evaluación inicial.

○ **Evaluación continua:**

Educación Infantil.

De forma continua la persona que ejerza la tutoría los especialistas que den clase a un grupo, analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.



Como parte del proceso de evaluación continua, al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar el tutor/a trasladará información a las familias sobre el proceso educativo del alumnado, coincidiendo con la finalización del 1º y 2º trimestre, así como con la evaluación final del curso.

Educación Primaria.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor/a del mismo (o en ausencia de este/a la persona que designe la dirección del centro) con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán el penúltimo lunes de 1º y 2º trimestre (ya que el último se dedicará a entrega de notas).
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua u ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias y que deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. Dicha acta se hará según modelo establecido por el centro, se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá a Séneca una vez firmada.

○ **Evaluaciónfinal (sesión ordinaria):**

Educación Infantil.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo.

El tutor/a elaborará el **informe anual de evaluación individualizado** al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de su evaluación continua.

Educación Primaria.



Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una **única sesión de evaluación ordinaria**.

Las sesiones de evaluación ordinaria son aquellas del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor/a del mismo (o en su ausencia la persona que designe la dirección del centro), donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado, adoptándose decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la propia práctica docente, pudiendo recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa si lo estima oportuno. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo, antes de que finalice el mes de junio (el primer día lectivo después del final de las clases).

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor/a responsable de cada área decidirá la calificación de la misma, que será establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área, teniendo como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de dichas competencias.

Teniendo en cuenta el artículo 263 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a las familias.

En la sesión de evaluación ordinaria se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje se transmitirá al alumnado y a las familias y que deberá indicar las posibles causas que inciden en el mismo y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora si fueran necesarias.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a las familias un boletín de calificaciones con carácter informativo. En nuestro caso será el que facilita el sistema informático Séneca.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. Dicha acta se hará según modelo establecido por el centro, se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá a Séneca una vez firmada.

DECIDIRÁ EL CLAUSTRO: Cómo se producen estas sesiones, con qué información, calendario e información que transmitirá a las familias a través de los boletines e informes anuales de evaluación individualizada.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.



Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno/a demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente se le otorgará **Mención Honorífica** por área. Esto deberá quedar reflejado en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial Académico del alumnado.

- Para la Mención Honorífica, el procedimiento será el siguiente: a quién se le otorga y bajo qué criterios.
ESTABLECER EN CLAUSTRO.

○ **Evaluación de diagnóstico (solo para Primaria).**

Según el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en cuarto de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de Diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado, que no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para centros, profesorado, alumnado y familias.

El Claustro realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado, que será elevado al Consejo Escolar para su conocimiento.

➤ **Documentos oficiales de evaluación.**

Educación Infantil:

Los documentos de evaluación, cuyo visto bueno, custodia y archivo será responsabilidad de la Dirección, la Secretaría o el órgano que corresponda en cada caso, son:

- *Informe anual de evaluación.*
- *Informe final de ciclo.*
- *Informe final de etapa.*
- *Expediente personal.*

La explicación de los mismos se recoge en los artículos 14 y 15 de la Orden de 30 de mayo de currículo de Educación Infantil.

Educación Primaria:

Según el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, son los siguientes:

- *Actas de evaluación.*
- *Expediente académico.*
- *Historial académico.*
- *Informe final de etapa.*
- *Informe personal por traslado (en su caso).*



El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros a otros se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente y en todo caso a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro, siendo visados por la Dirección y en los que se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente. Estos documentos serán supervisados por la Inspección educativa.

La información sobre contenido de los documentos oficiales de evaluación viene reflejada en los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Orden 30 de mayo de currículo de Educación Primaria.

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección educativa.

➤ **Criterios De Evaluación.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

2º Ciclo de Educación Infantil

En **Educación Infantil**, en el artículo 2.2.a) de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Infantil, se establece que en el Anexo I de dicha orden se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA

	Criterios de Evaluación
--	--------------------------------



Competencia Específica 1	<p>1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.</p> <p>1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.</p> <p>1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.</p> <p>1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.</p>
Competencia Específica 2	<p>2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.</p> <p>2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.</p> <p>2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.</p> <p>2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.</p>
Competencia Específica 3	<p>3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.</p> <p>3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.</p> <p>3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.</p> <p>3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.</p>
Competencia Específica 4	<p>4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.</p> <p>4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.</p> <p>4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.</p>



	4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
	4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
	4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

ÁREA 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

	Criterios de evaluación
CE 1	<p>1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.</p> <p>1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.</p> <p>1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.</p> <p>1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas</p> <p>1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.</p> <p>1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.</p> <p>1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.</p> <p>1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.</p>
CE 2	<p>2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.</p> <p>2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.</p> <p>2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.</p> <p>2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.</p> <p>2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de</p>



	pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones
	2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.
CE 3	3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
	3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
	3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
	3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico
	3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

ÁREA 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

CE 1	1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual
	1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos
	1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
	1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas
CE 2	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales
	2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable
	2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
	2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.
CE 3	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y



	construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales
	3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
	3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales
	3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas
	3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
	3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
	3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantos y bailes del folklore andaluz.
CE 4	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
	4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula
	4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa
CE 5	5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
	5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

En el caso de la **Educación Primaria**, es en el artículo 2.2.b) de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Primaria, donde se establece que en el Anexo II de dicha orden se formulan para cada una de las áreas las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

1ºCICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

	Criterios evaluación 1º	Criterios evaluación 2º
Competencia específica 1	1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones.</p> <p>2.2.a. Iniciarse en la búsqueda de información sencilla de algunas fuentes seguras y fiables, utilizándola en pequeñas investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros.</p> <p>2.4.a. Dar ejemplos de posibles respuestas sencillas a las preguntas planteadas, comenzando a establecer comparaciones básicas entre la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.a. Iniciarse en el uso de destrezas básicas para comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, realizando, de manera guiada, la explicación de los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p>	<p>2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones.</p> <p>2.2.b. Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.b. Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura instrumentos y registrando las observaciones a través de registros claros.</p> <p>2.4.b. Dar ejemplos de posibles respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.b. Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p>



Competencia específica 3	<p>3.1.a. Diseñar, de forma guiada, un producto o idea sencilla que dé solución a un problema de la vida cotidiana, probando en equipo distintas alternativas para una misma situación de partida.</p> <p>3.2.a. Presentar de forma gráfica el diseño final de los proyectos, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p> <p>3.3.a. Mostrar interés por el pensamiento computacional, introduciéndose en la participación de la resolución guiada de problemas sencillos de programación.</p>	<p>3.1.b. Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.</p> <p>3.2.b. Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p> <p>3.3.b. Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familiares y escolares.</p> <p>4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.</p>	<p>4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen.</p> <p>4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.a. Reconocer, de forma guiada, conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.</p> <p>5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común.</p>	<p>5.1.b. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.b. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.</p> <p>5.3.b. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural, reconociéndolo como un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.</p>



Competencia específica 6	<p>6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.</p>	<p>6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.</p>
Competencia específica 7	<p>7.1.a. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas.</p> <p>7.2.a. Conocer las principales formas de vida del pasado, incorporando la perspectiva de género.</p>	<p>7.1.b. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones de medida y sucesión básicas, identificando las acciones y hechos más destacados de su entorno cercano.</p> <p>7.2.b. Conocer personas y grupos sociales relevantes, especialmente de Andalucía, de la historia y formas de vida del pasado.</p>
Competencia específica 8	<p>8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias.</p> <p>8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.</p>	<p>8.1.b. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, identificando algunas manifestaciones populares del patrimonio andaluz y algunas obras de artistas de Andalucía, mostrando respeto consigo y a otras personas, facilitando el bienestar propio y de los otros, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje.</p> <p>8.2.b. Mostrar actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.</p>
Competencia específica 9	<p>9.1.a. Identificar e iniciarse en la asunción de distintos roles de responsabilidad en grupos en los que participa, empleando el diálogo como forma de llegar a acuerdos y utilizando un lenguaje inclusivo y no violento.</p> <p>9.2.a. Distinguir algunas instituciones cercanas señalando las funciones que promueven una buena convivencia.</p> <p>9.3.a. Conocer algunas normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando ejemplos que ayuden a valorar la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible.</p>	<p>9.1.b. Identificar y asumir distintos roles de responsabilidad y establecer acuerdos de forma dialógica y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, como parte de grupos próximos a su entorno.</p> <p>9.2.b. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que promueven una buena convivencia.</p> <p>9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.</p>



	Criterios evaluación 1º	Criterios evaluación 2º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.</p> <p>1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados.</p> <p>1.3.a. Iniciar el reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas andaluzas.</p>	<p>1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias.</p> <p>1.2.b. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.</p> <p>1.3.b. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.</p>
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.</p>	<p>2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados.</p> <p>3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.</p> <p>3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.</p>	<p>3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.</p> <p>3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.</p> <p>3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.</p> <p>4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.</p>	<p>4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.</p> <p>4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.</p>	<p>5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.</p>



Competencia específica 6	<p>6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.</p> <p>6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.</p> <p>6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.</p>	<p>6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.</p> <p>6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.</p> <p>6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.</p>
Competencia específica 7	<p>7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.</p> <p>7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>	<p>7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.</p> <p>7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.</p>
Competencia específica 8	<p>8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.</p> <p>8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.</p> <p>8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.</p>	<p>8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.</p> <p>8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.</p> <p>8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas.</p>



Competencia específica 9	<p>9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.</p>	<p>9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.</p>
Competencia específica 10	<p>10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.</p>	<p>10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación assertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.</p>

LENGUA EXTRANJERA

	Criterios evaluación 1º	Criterios evaluación 2º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos.</p> <p>1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el cotexto.</p>	<p>1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar.</p> <p>1.2.b. Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el cotexto.</p>



<p>Competencia específica 2</p> <p>2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados.</p> <p>2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.</p> <p>2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>	<p>2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.</p> <p>2.2.b. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.</p> <p>2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía.</p> <p>3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.</p>	<p>3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía.</p> <p>3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.</p>
<p>Competencia específica 4</p> <p>4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.</p>	<p>4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soporte</p>



Competencia específica 5	<p>5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento.</p> <p>5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.</p>	<p>5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento.</p> <p>5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.</p>
Competencia específica 6	<p>6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.</p> <p>6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales.</p>	<p>6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.</p> <p>6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.</p>

MATEMÁTICAS

	Criterios evaluación 1º	Criterios evaluación 2º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.</p> <p>1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.</p>	<p>1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales.</p> <p>1.2.b. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.</p>
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.</p> <p>2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.</p> <p>2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.</p>	<p>2.1.b. Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.</p> <p>2.2.b. Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error.</p> <p>2.3.b. Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.</p>



Competencia específica 3	<p>3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.</p> <p>3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.</p>	<p>3.1.b. Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido.</p> <p>3.2.b. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.</p> <p>4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.</p>	<p>4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.</p> <p>4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias.</p> <p>5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.</p>	<p>5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.</p> <p>5.2.b. Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.</p>
Competencia específica 6	<p>6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.</p> <p>6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.</p>	<p>6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.</p> <p>6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.</p>
Competencia específica 7	<p>7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.</p> <p>7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.</p>	<p>7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones.</p> <p>7.2.b. Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.</p>



Competencia específica 8	<p>8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales.</p> <p>8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.</p>	<p>8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.</p> <p>8.2.b. Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.</p>
---------------------------------	--	---

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Criterios evaluación 1º	Criterios evaluación 2º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Iniciar el descubrimiento de propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.a. Descubrir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.</p>	<p>1.1.b. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.</p>
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Descubrir estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillo, tanto de forma individual como cooperativa.</p> <p>2.2.a. Explorar elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, identificando diferencias y similitudes.</p>	<p>2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.</p> <p>2.2.b. Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.</p>



Competencia específica 3	<p>3.1.a. Producir obras propias de manera guiada, experimentando con las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.a. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, iniciando el uso de diferentes lenguajes e instrumentos próximos a través de la experimentación.</p> <p>3.3.a. Experimentar algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.</p>	<p>3.1.b. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.b. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.</p> <p>3.3.b. Utilizar de forma elemental algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.a. Tomar parte, de manera guiada, en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa e iniciándose en la utilización de elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.a. Compartir los proyectos creativos, explicando de manera guiada el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.</p>	<p>4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.b. Tomar parte en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.b. Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.</p>

EDUCACIÓN FÍSICA

	Criterios evaluación 1º	Criterios evaluación 2º



<p>Competencia específica 1</p> <p>1.1.a. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo.</p> <p>1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.</p> <p>1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.</p> <p>1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.</p>	<p>1.1.b. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.</p> <p>1.2.b. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.</p> <p>1.3.b. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.</p> <p>1.4.b. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.</p>
<p>Competencia específica 2</p> <p>2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.</p> <p>2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.</p>	<p>2.1.b. Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.b. Adoptar decisiones en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.</p> <p>2.3.b. Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.</p>
<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas.</p> <p>3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales.</p> <p>3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.</p>	<p>3.1.b. Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física.</p> <p>3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y niveles de los participantes.</p> <p>3.3.b. Participar en las prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.</p>



Competencia específica 4	<p>4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica.</p> <p>4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito.</p> <p>4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.</p>	<p>4.1.b. Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica.</p> <p>4.2.b. Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte andaluz de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos.</p> <p>4.3.b. Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Utilizar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.</p>	<p>5.1.b. Participar en actividades lúdicos-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.</p>

2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

	Criterios evaluación 3º	Criterios evaluación 4º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.</p>	<p>1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo y creando contenidos digitales sencillos, aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo</p>



<p>Competencia específica 2</p> <p>2.1.a. Demostrar curiosidad por el medio natural, social y cultural que tiene lugar a su alrededor, formulando preguntas, realizando predicciones y comenzando a establecer de forma guiada el razonamiento de estas.</p> <p>2.2.a. Buscar e iniciarse en el uso de estrategias de selección de información, de diferentes fuentes seguras y fiables, comenzando a adquirir léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.a. Iniciarse en la realización de experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos simples, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos básicos, realizando las observaciones y mediciones apropiadas y registrándolas adecuadamente.</p> <p>2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, empezando a utilizar diversas estrategias que faciliten la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.a. Presentar, con ayuda, algunos resultados de las investigaciones en diferentes formatos, comenzando a utilizar lenguaje científico básico y explicando con progresiva autonomía los pasos seguidos.</p>	<p>2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.</p> <p>2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.</p> <p>2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.</p>
<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Diseñar en equipo un producto final sencillo, iniciándose en la construcción, que dé solución a un problema de diseño, proponiendo y probando distintas soluciones prototipando con herramientas, técnicas y materiales adecuados de forma segura.</p> <p>3.2.a. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos con la ayuda de un guion.</p> <p>3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.</p>	<p>3.1.b. Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y materiales adecuados.</p> <p>3.2.b. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos.</p> <p>3.3.b. Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.</p>



Competencia específica 4	<p>4.1.a. Reconocer actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, estableciendo relaciones afectivas saludables.</p> <p>4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables desde el conocimiento de las distintas partes del cuerpo y las funciones vitales, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el descanso y la higiene.</p>	<p>4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.</p> <p>4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.a. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, iniciándose en la comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.</p> <p>5.3.a. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.</p>	<p>5.1.b. Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.b. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo, para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.</p> <p>5.3.b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.</p>
Competencia específica 6	<p>6.1.a. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana.</p>
Competencia específica 7	<p>7.1.a. Identificar hechos del entorno social y cultural de la historia, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes de su entorno más cercano desde el punto de vista histórico.</p> <p>7.2.a. Conocer las principales características de las personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la historia, incorporando la perspectiva de género.</p>	<p>7.1.b. Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, su relevancia e impacto en Andalucía, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes desde el punto de vista histórico.</p> <p>7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua.</p>



Competencia específica 8	<p>8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando respeto hacia las diferencias.</p> <p>8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.</p>	<p>8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias.</p> <p>8.2.b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.</p>
Competencia específica 9	<p>9.1.a. Participar de forma constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando de forma guiada actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y los derechos de los otros y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento.</p> <p>9.2.a. Reconoce los principales órganos de gobierno y funciones de la administración local, apreciando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.</p> <p>9.3.a. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando algunas señales de tráfico, iniciándose en la toma de conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.</p>	<p>9.1.b. Participar de forma eficaz y constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y explicando los derechos del niño y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento y la escucha activa.</p> <p>9.2.b. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos del ámbito local y provincial, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.</p> <p>9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.</p>

LENGUA

	Criterios evaluación 3º	Criterios evaluación 4º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano.</p> <p>1.2.a. Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.</p> <p>1.3.a. Identificar y reconocer de manera acompañada las variedades del dialecto andaluz.</p>	<p>1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.</p> <p>1.2.b. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.</p> <p>1.3.b. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a las variedades del entorno del alumnado.</p>



Competencia específica 2	<p>2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.</p>	<p>2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1.a. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.</p> <p>3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.</p> <p>3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.</p>	<p>3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.</p> <p>3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.</p> <p>3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento.</p> <p>4.2.a. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.</p>	<p>4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.</p> <p>4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.</p>	<p>5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.</p>



<p>Competencia específica 6</p>	<p>6.1.a. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolas y recreándolas mediante la adaptación de modelos dados.</p> <p>6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada.</p> <p>6.3.a. Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.</p>	<p>6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos.</p> <p>6.2.b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.</p> <p>6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.</p>
<p>Competencia específica 7</p>	<p>7.1.a. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>	<p>7.1.b. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>
<p>Competencia específica 8</p>	<p>8.1.a. Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.</p> <p>8.2.a. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.</p> <p>8.3.a. Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.</p>	<p>8.1.b. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.</p> <p>8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.</p> <p>8.3.b. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.</p>



Competencia específica 9	<p>9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.</p>	<p>9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.</p>
Competencia específica 10	<p>10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación assertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.</p>	<p>10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación assertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.</p>

LENGUA EXTRANJERA

	Criterios evaluación 3º	Criterios evaluación 4º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes.</p> <p>1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.</p>	<p>1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.</p> <p>1.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.</p>



<p>Competencia específica 2</p>	<p>2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos.</p> <p>2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.</p> <p>2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>	<p>2.1.b. Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.</p> <p>2.2.b. Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.</p> <p>2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento</p>
<p>Competencia específica 3</p>	<p>3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital.</p> <p>3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.</p>	<p>3.1.b. Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.</p> <p>3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.</p>
<p>Competencia específica 4</p>	<p>4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.</p> <p>4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.</p>	<p>4.1.b. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.</p> <p>4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>



Competencia específica 5	<p>5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.</p>	<p>5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.b. Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.b. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).</p>
Competencia específica 6	<p>6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.</p> <p>6.2.a. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por conocer elementos culturales elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p> <p>6.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias elementales para entender los aspectos más relevantes de la diversidad cultural y artística.</p>	<p>6.1.b. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.</p> <p>6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p> <p>6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.</p>

MATEMÁTICAS

	Criterios evaluación 3º	Criterios evaluación 4º
--	--------------------------------	--------------------------------



Competencia específica 1	<p>1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.</p> <p>1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.</p>	<p>1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.</p> <p>1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.</p>
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución.</p> <p>2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.</p>	<p>2.1.b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones.</p> <p>2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.</p> <p>2.3.b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1.a. Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido.</p> <p>3.2.a. Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzando posibles conclusiones.</p>	<p>3.1.b. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones.</p> <p>3.2.b. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital.</p> <p>4.2.a. Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.</p>	<p>4.1.b. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina.</p> <p>4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.</p>



Competencia específica 5	<p>5.1.a. Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano.</p> <p>5.2.a. Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.</p>	<p>5.1.b. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano.</p> <p>5.2.b. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.</p>
Competencia específica 6	<p>6.1.a. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral.</p> <p>6.2.a. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.</p>	<p>6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita.</p> <p>6.2.b. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.</p>
Competencia específica 7	<p>7.1.a. Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones.</p> <p>7.2.a. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.</p>	<p>7.1.b. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones.</p> <p>7.2.b. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.</p>
Competencia específica 8	<p>8.1.a. Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos.</p> <p>8.2.a. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.</p>	<p>8.1.b. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa.</p> <p>8.2.b. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.</p>



EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Criterios evaluación 3º	Criterios evaluación 4º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.a. Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.</p>	<p>1.1.b. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.</p>
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.</p> <p>2.2.a. Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.</p>	<p>2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.</p> <p>2.2.b. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.</p> <p>3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajena.</p>	<p>3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.</p> <p>3.3.b. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajena.</p>



Competencia específica 4	<p>4.1.a. Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.a. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.a. Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.</p>	<p>4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.b. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.</p>
---------------------------------	---	--

EDUCACIÓN FÍSICA

	Criterios evaluación 3º	Criterios evaluación 4º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles e identificando los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.</p> <p>1.2.a. Practicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.</p> <p>1.3.a. Ejecutar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, viviendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.</p> <p>1.4.a. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, identificando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.</p>	<p>1.1.b. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.</p> <p>1.2.b. Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.</p> <p>1.3.b. Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.</p> <p>1.4.b. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.</p>



<p>Competencia específica 2</p> <p>2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo identificando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.</p> <p>2.3.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, analizando si es preciso cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, a través del análisis del grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.</p>	<p>2.1.b. Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.b. Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos simulados de actuación.</p> <p>2.3.b. Emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, lúdicas y deportivas, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.</p>
<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Mostrar una disposición positiva hacia el juego, controlando las emociones negativas en contextos lúdicos de práctica motriz.</p> <p>3.2.a. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio desde el diálogo y el debate, expresando y escuchando propuestas y pensamientos de manera activa.</p> <p>3.3.a. Identificar en prácticas motrices variadas habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, proponiendo soluciones a conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.</p>	<p>3.1.b. Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz.</p> <p>3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes.</p> <p>3.3.b. Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.</p>



Competencia específica 4	<p>4.1.a. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo.</p> <p>4.2.a. Experimentar prácticas deportivas individuales, colectivas y mixtas, disfrutando de su práctica y conociendo las distintas posibilidades de deporte federado que existen en su entorno cercano.</p> <p>4.3.a. Aplicar de forma espontánea y creativa distintas combinaciones de movimientos que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.</p>	<p>4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes.</p> <p>4.2.b. Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando y rechazando comportamientos contrarios a la convivencia independientemente del contexto en el que tengan lugar.</p> <p>4.3.b. Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Fomentar una práctica motriz teniendo en cuenta las posibles dificultades en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, observando cada situación antes de realizar las acciones y atendiendo a las medidas de conservación ambiental existentes.</p>	<p>5.1.b. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.</p>

3^{er} CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

	Criterios evaluación 5º	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y adecuada, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo, comenzando a realizar actividades en red, creando contenidos digitales sencillos, interpretando y organizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.</p>	<p>1.1.b. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos, interpretando, organizando y analizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.</p>



<p>2.1.a. Demostrar y tratar de mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural propio de su entorno, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.</p> <p>2.2.a. Buscar, seleccionar y comenzar a utilizar mecanismos para contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, iniciándose en el uso de los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.a. Iniciarse en el diseño y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos adecuados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.</p> <p>2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, iniciándose en el análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, comenzando a tomar conciencia sobre el valor de la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.a. Comunicar, siguiendo pautas, algunos de los resultados de las investigaciones, buscando la adaptación del mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.</p>	<p>2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.</p> <p>2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.</p> <p>2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.</p>
--	--



<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Presentar problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, iniciando la evaluación de las necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.</p> <p>3.2.a. Diseñar de forma guiada soluciones a los problemas planteados con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios.</p> <p>3.3.a. Diseñar un producto final que dé solución a un problema de diseño, mediante estrategias cooperativas, como prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.</p> <p>3.4.a. Presentar y comunicar el resultado de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.</p>	<p>3.1.b. Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.</p> <p>3.2.b. Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto.</p> <p>3.3.b. Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo, diferentes prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.</p> <p>3.4.b. Comunicar el resultado de los proyectos de diseño, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.</p>
<p>Competencia específica 4</p> <p>4.1.a. Reconocer actitudes y conductas que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y respetando las de los demás, fomentando relaciones afectivas saludables basadas en la actividad física y la gestión del tiempo libre y usos de las tecnologías.</p> <p>4.2.a. Valorar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación, nutrición y reproducción, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.</p>	<p>4.1.b. Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, validándolas, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de las tecnologías y la gestión del tiempo libre.</p> <p>4.2.b. Adoptar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización, forma, estructura y funciones de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.</p>



<p>Competencia específica 5</p> <p>5.1.a. Identificar y describir las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.a. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.</p> <p>5.3.a. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.</p>	<p>5.1.b. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y los procesos adecuados.</p> <p>5.2.b. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando y proponiendo soluciones a los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.</p> <p>5.3.b. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad, respondiendo a retos naturales, sociales y culturales planteados.</p>
<p>Competencia específica 6</p> <p>6.1.a. Identificar estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno.</p> <p>6.2.a. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, partiendo del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.</p>	<p>6.1.b. Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno, siendo conscientes de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles.</p> <p>6.2.b. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.</p>
<p>Competencia específica 7</p> <p>7.1.a. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Media y la Edad Moderna, situando hechos en ejes cronológicos, para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.</p> <p>7.2.a. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la Edad Media y la Edad Moderna, incorporando la perspectiva de género, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia.</p>	<p>7.1.b. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Contemporánea, situando hechos en ejes cronológicos para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.</p> <p>7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades en la Edad Contemporánea, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales, económicos y culturales.</p>



Competencia específica 8	<p>8.1.a. Contribuir al bienestar individual y colectivo mediante el análisis comparativo de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado algunos de los diferentes territorios y sociedades del mundo, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.</p> <p>8.2.a. Reconocer y respetar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y apreciando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.</p>	<p>8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo y al logro de los valores de la integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.</p> <p>8.2.b. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.</p>
Competencia específica 9	<p>9.1.a. Practicar una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, así como la escucha activa, explicando y practicando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.</p> <p>9.2.a. Describir el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.</p>	<p>9.1.b. Promover una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, la escucha activa, y el pensamiento crítico y explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Unión Europea, conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad.</p> <p>9.2.b. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.</p>

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

	Criterios evaluación 5º	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.</p> <p>1.2.a. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.</p> <p>1.3.a. Conocer las variedades del dialecto andaluz del entorno geográfico del alumnado.</p>	<p>1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.</p> <p>1.2.b. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.</p> <p>1.3.b. Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.</p>



Competencia específica 2	<p>2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.</p>	<p>2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1.a. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.</p> <p>3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.</p> <p>3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.</p>	<p>3.1.b. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.</p> <p>3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.</p> <p>3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento.</p> <p>4.2.a. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.</p>	<p>4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante, de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura.</p> <p>4.2.b. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizando, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.</p>	<p>5.1.b. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizando estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.</p>



<p>Competencia específica 6</p> <p>6.1.a. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.</p> <p>6.2.a. Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.</p> <p>6.3.a. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.</p>	<p>6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.</p> <p>6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.</p> <p>6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.</p>
<p>Competencia específica 7</p> <p>7.1.a. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>	<p>7.1.b. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>
<p>Competencia específica 8</p> <p>8.1.a. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.</p> <p>8.2.a. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.</p> <p>8.3.a. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza tales como refranes, cantinelas y poemas.</p>	<p>8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.</p> <p>8.2.b. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.</p> <p>8.3.b. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.</p>



Competencia específica 9	<p>9.1.a. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.a. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.</p>	<p>9.1.b. Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera puntualmente acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.</p>
Competencia específica 10	<p>10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.</p>	<p>10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra, identificados mediante la reflexión grupal, puntualmente acompañada, sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación assertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.</p>

LENGUA EXTRANJERA

	Criterios evaluación 5º	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.</p> <p>1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.</p>	<p>1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.</p> <p>1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.</p>



<p>Competencia específica 2</p> <p>2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.</p> <p>2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana.</p> <p>2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.</p>	<p>2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera.</p> <p>2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.</p> <p>2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital y valorando las necesidades, ideas y motivaciones de los y las interlocutores.</p> <p>3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.</p>	<p>3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.</p> <p>3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.</p>



<p>Competencia específica 4</p> <p>4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.</p> <p>4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.</p>	<p>4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.</p> <p>4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 5</p> <p>5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.</p>	<p>5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.</p>



Competencia específica 6

<p>6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.</p> <p>6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.</p> <p>6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.</p>	<p>6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.</p> <p>6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.</p> <p>6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.</p>
---	--

MATEMÁTICAS

	Criterios evaluación 5º	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Reconocer, interpretar e iniciarse en la comprensión de los problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y describiendo mensajes verbales, escritos o visuales.</p> <p>1.2.a. Comenzar a elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, comenzando a desarrollar una actitud de implicación.</p>	<p>1.1.b. Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales.</p> <p>1.2.b. Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.</p>
Competencia específica 2	<p>2.1.a. Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.</p> <p>2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas.</p> <p>2.3.a. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.</p>	<p>2.1.b. Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.</p> <p>2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos.</p> <p>2.3.b. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.</p>



Competencia específica 3	<p>3.1.a. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.</p> <p>3.2.a. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.</p>	<p>3.1.b. Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo.</p> <p>3.2.b. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1.a. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas.</p> <p>4.2.a. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.</p>	<p>4.1.b. Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas.</p> <p>4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.</p>
Competencia específica 5	<p>5.1.a. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizando conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos</p> <p>5.2.a. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.</p>	<p>5.1.b. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizando conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas.</p> <p>5.2.b. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.</p>
Competencia específica 6	<p>6.1.a. Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje.</p> <p>6.2.a. Comenzar a comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de transmitir información matemática.</p>	<p>6.1.b. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.</p> <p>6.2.b. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.</p>



Competencia específica 7	<p>7.1.a. Identificar y autorregular las emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas.</p> <p>7.2.a. Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollar la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y creativa.</p>	<p>7.1.b. Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas.</p> <p>7.2.b. Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en los demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa</p>
Competencia específica 8	<p>8.1.a. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, implicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones de convivencia coeducativa.</p> <p>8.2.a. Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y assertiva.</p>	<p>8.1.b. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad.</p> <p>8.2.b. Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y assertiva.</p>

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Criterios evaluación 5º	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.a. Describir manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.</p>	<p>1.1.b. Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.b. Describir y analizar manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.</p>



Competencia específica 2	<p>2.1.a. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.</p> <p>2.2.a. Describir y distinguir el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.</p> <p>2.3.a. Experimentar y expresar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.</p>		<p>2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.</p> <p>2.2.b. Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.</p> <p>2.3.b. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1.a. Producir obras propias básicas, utilizando algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.a. Producir algunas propuestas para expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.</p> <p>3.3.a. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.</p>		<p>3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.</p> <p>3.3.b. Utilizar y analizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas; así como la diversidad que genera en relación con otras culturas.</p>



Competencia específica 4	<p>4.1.a. Planificar y diseñar, de manera guiada, producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.a. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.a. Compartir los proyectos creativos, empleando de manera guiada diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.</p>	<p>4.1.b. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.b. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.</p>
---------------------------------	--	--

EDUCACIÓN FÍSICA

	Criterios evaluación 5º	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	<p>1.1.a. Identificar los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.</p> <p>1.2.a. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable.</p> <p>1.3.a. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.</p> <p>1.4.a. Reconocer conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física, lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, integrando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.</p>	<p>1.1.b. Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva, como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.</p> <p>1.2.b. Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.</p> <p>1.3.b. Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.</p> <p>1.4.b. Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.</p>



<p>Competencia específica 2</p> <p>2.1.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, observando los cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, analizando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.</p> <p>2.2.a. Vivenciar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración oposición, en contextos reales o simulados de actuación.</p> <p>2.3.a. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.</p>	<p>2.1.b. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.</p> <p>2.2.b. Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.</p> <p>2.3.b. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.</p>
<p>Competencia específica 3</p> <p>3.1.a. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándolas de manera adecuada ante sus iguales.</p> <p>3.2.a. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógica y con asertividad.</p> <p>3.3.a. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.</p>	<p>3.1.b. Participar en actividades de carácter motor, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva.</p> <p>3.2.b. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y compañeras y rivales.</p> <p>3.3.b. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de origen nacional, étnica, socioeconómica o de competencia motriz, y mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.</p>



<p>Competencia específica 4</p>	<p>4.1.a. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su transmisión.</p> <p>4.2.a. Practicar juegos y deportes de otras culturas, debatiendo sobre los estereotipos de género o capacidad y adoptando una actitud crítica ante comportamientos sexistas.</p> <p>4.3.a. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.</p>	<p>4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.</p> <p>4.2.b. Valorar el deporte como críticamente los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.</p> <p>4.3.b. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.</p>
<p>Competencia específica 5</p>	<p>5.1.a. Ajustar las acciones motrices del medio valorando los riesgos del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos, salvando los obstáculos, practicando las actividades físicas propuestas y actuando respetuosamente con el medio.</p>	<p>5.1.b. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.</p>

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

Criterios evaluación 6º	
<p>Competencia específica 1</p>	<p>1.1. Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas.</p> <p>1.2. Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos.</p> <p>1.3. Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal.</p> <p>1.4. Participar en los trabajos de equipo llevando a cabo propuestas personales y creativas para solucionar problemas.</p>



Competencia específica 2	<p>2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz.</p> <p>2.2. Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos, en general, con los demás.</p> <p>2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.</p> <p>2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>2.5. Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz, del reconocimiento a las víctimas del terrorismo y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internacionales, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.</p> <p>2.6. Ejecutar proyectos grupales escuchando de manera activa e interaccionando con empatía.</p>
Competencia específica 3	<p>3.1. Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales y justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza.</p> <p>3.2. Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.</p>
Competencia específica 4	<p>4.1. Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera assertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.</p>

➤ **Promoción del Alumnado.**

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

Al finalizar cada uno de los ciclos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes de dicho equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial



del ciclo establecidos en el proyecto educativo de centro. Para ello se tendrá como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe se definirá por orden de la Consejería competente en educación.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave que se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes **promocionen sin haber superado todas las áreas** seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje**, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, quedando así recogido en este Plan de Centro. El equipo docente **revisará periódicamente** la aplicación personalizada de las medidas propuestas en dicho programa, **al menos al finalizar cada trimestre y en todo caso al finalizar el curso**.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **programa de refuerzo del aprendizaje** que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas en el curso anterior. Los programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La **aplicación y evaluación** de los mismos será realizada preferentemente por la persona que ejerza la **tutoría**.

Solo se podrá **repetir una vez durante la etapa**, siendo una medida de carácter **excepcional** tomada tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La escolarización del **alumnado con altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Criterios de Promoción

De acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 15 se establece que:

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda



alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar **una vez durante la etapa** y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

Según el artículo 10 de la Orden de Primaria de 30 de mayo, los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto Educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las diferentes áreas.



1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.
3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.
4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.
5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.
6. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción. Las opiniones de la familia, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten

➤ **Procedimientos de Aclaración y Revisión: Garantías Procedimentales en la Evaluación del Alumnado de Primaria (Reclamaciones).**

- **Aclaración:** Los padres, madres y/o tutores/as legales del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, se determinará en los siguientes epígrafes y anexos de este Proyecto Educativo. Dicho procedimiento respetará los derechos y los deberes del alumnado y de sus familias.
- **Revisión:** Los padres, madres y/o tutores/as legales del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción, estableciéndose los pasos a seguir en los siguientes epígrafes y anexos de este proyecto educativo.

La solicitud de revisión, según establece la normativa vigente (art. 25 de la Orden de Primaria de 30 de mayo) se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al declarante antes de que finalice el curso escolar.

1. Procedimiento para la toma de decisiones sobre calificación y promoción.

- Corresponde a la jefatura de estudios coordinar las actividades de carácter académico y a la dirección del centro la competencia de ejercer la dirección pedagógica, además de garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, por lo que, tanto la jefatura de estudios como la dirección del centro velarán por que las decisiones adoptadas en las sesiones de evaluación se adecuen a la normativa vigente garantizando en todo caso el carácter colegiado en la toma de decisiones a efectos de promoción.



- A través de este apartado del Proyecto Educativo, se establece la forma en que el alumnado y sus padres, madres o tutores/as legales puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción, entendiéndose que la **audiencia** al interesado se realiza para disponer de **información previa complementaria** que sirva para **orientarla toma de decisión** del equipo docente sobre la promoción, sin que en ningún caso esa opinión sea **vinculante**.
- Cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, **el tutor o tutora citará los tutores legales** mediante notificación fehaciente al interesado para llevar a cabo el trámite de audiencia(**Anexos: MOD 15**); se hará dándole salida desde la Secretaría del centro y se recogerá el recibí correspondiente que consta en dicha citación para que quede constancia de que la han recibido. Cuando se celebre la reunión con la familia se **recabarán por escrito la opinión** del padre, madre o tutor/a legal que asista(**Anexos: MOD 16**).
- Reunido el **Equipo Docente**, se **decidirá la promoción o no** del alumnado al nuevo ciclo o etapa siguiente, teniendo en cuenta el anexo anterior en el que el tutor/a habrá recogido la opinión de la familia y que servirá como información que complemente la toma de decisión. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.
- En estas reuniones **el equipo docente estudiará** por separado **cada caso** teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si estas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación del alumno o alumna, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y si dicha promoción beneficiará su evolución académica. Todo esto **se trasladará a un acta**(acta de equipo docente), **además de reflejarse en el acta de evaluación final, en el expediente académico y en caso de que promocione, en el historial académico**.
- Se **informará por escrito a la familia** acerca de los **resultados de la evaluación final** a través del último boletín de notas, incluyendo las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas, los objetivos establecidos en cada una de las áreas y pie de recurso en el que se indicará el plazo para la presentación en su caso de solicitudes de revisión. En caso de que toda esta información no pueda recogerse en las observaciones del boletín, se redactará un documento que lo recoja y que acompañe al mismo.

2. Procedimientos de revisión y resolución de reclamaciones sobre promoción.

Una vez tomada la decisión de promoción, si desde la familia se solicita la revisión o se produce una reclamación el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Los **representantes legales** del alumnado podrán instar el procedimiento de **revisión** de la decisión de promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos en el mes de junio, **cuando consideren lesionado su derecho y por ende puedan justificar su reclamación**, una vez **agotadas las aclaraciones verbales** pertinentes por parte del **profesorado**.

2.1.-Presentación de reclamaciones.

Todas las reclamaciones de solicitud de revisión tanto las dirigidas ala **Dirección del Centro (Anexos: MOD 01)** como las que se dirigen a la **Delegación Territorial (Anexos: MOD 02)** se presentarán en la **Secretaría** del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.



- Cuando la entrega del mencionado escrito sea para elevarlo a la Delegación Territorial, se hará entregar el mismo momento de la recepción de la notificación para la comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial (Anexos: MOD 03).
- Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad (Anexos: MOD 04).

2.2.-Procedimiento de reclamaciones sobre promoción y permanencia ante el centro (Primera instancia).

La jefatura de estudios la trasladará al profesorado tutor, responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación.

- En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el equipo docente celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El profesorado tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro (Anexos: MOD 07).
- La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o titulación (Anexos: MOD 08).
- En caso de que la reclamación cursada por la familia solicite permanencia y esta no fuera posible por haber agotado el/la alumno/a a lo largo de su escolaridad, en las diferentes etapas cursadas, las permanencias establecidas por la normativa vigente el Secretario/a realizará la correspondiente certificación con el VºBº de la Dirección del centro (Anexos: MOD 10).
- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de la decisión de promoción o permanencia, se insertará la oportuna diligencia en los documentos de evaluación que proceda (Anexos: MOD 14).

2.3.-Procedimiento de reclamaciones ante la Delegación Territorial (Segunda instancia)

- Si tras el proceso de revisión persiste el desacuerdo, el interesado o interesada podrá solicitar por escrito al DirectoroDirectora del Centro en el plazo de 2 días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.
- El Director o Directora en un plazo no superior a 3 días remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación (Anexos: MOD 13).

3.- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

3.1. Composición.

- La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones estará constituida por un Inspector o Inspectora, que presidirá la Comisión, y por el profesorado especialista que designe el titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

3.2. Funciones

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones tendrá las siguientes funciones:

- Analizar aquellos expedientes y alegaciones que en ellos se contengan a la vista de la programación didáctica del ciclo respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro. □Realizar un informe de cada una de estas reclamaciones que incluirá en todo caso la correspondiente propuesta de Resolución.



3.3. Aspectos a considerar en las reclamaciones sobre promoción o permanencia.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones elaborará su informe atendiendo a los siguientes criterios:

- Si la decisión de promoción o permanencia ha sido adoptada de manera colegiada por el equipo docente y qué mayoría ha sido alcanzada.
- Si es coherente con los criterios de evaluación comunes de promoción recogidos tanto en el proyecto educativo como en los documentos de asesoramiento que se envíen a los centros.
- Si la decisión adoptada se motiva suficientemente describiendo al menos las competencias básicas, especialmente las instrumentales, no alcanzadas.
- Si se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa vigente sobre evaluación:
 - a) la publicidad de los criterios de evaluación comunes de promoción.
 - b) La constancia documental del trámite de audiencia.
 - c) Los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del Centro a la reclamación presentada en primera instancia.

4.-Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas en el procedimiento de reclamación.

- La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del **proceso de evaluación** del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos **instrumentos** se encuentran las **pruebas escritas**.
- El alumnado, sus **padres, madres o sus representantes legales** ostentan la condición de interesados, en el procedimiento de reclamación de evaluación. Como
- consecuencia se les reconoce el **derecho a obtener copia de los documentos** que obren en un procedimiento en el que tengan esta condición.
- La **solicitud de copia de las pruebas y exámenes** que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el **interesado mediante escrito firmado dirigido al Director/a** del Centro.

5.-Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el **profesorado** estará **obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación** del alumnado durante un periodo de **seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar**. En el caso de que un alumno presente **recurso contencioso-administrativo** el Centro tendrá que **conservar** los referidos **documentos hasta la resolución judicial**.

6.- Seguimiento

La Delegación Territorial de la Consejería de Educación a través del **Servicio de Inspección de Educación** realizará un **seguimiento del proceso de evaluación del alumnado en los centros**, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa y en los documentos de asesoramiento que se envíen a los centros.

7.- Anexos



**SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE EL CENTRO
(PRIMERA INSTANCIA)¹**

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS	NOMBRE
-----------	--------

ENSEÑANZA	<input type="checkbox"/> PRIMARIA
-----------	-----------------------------------

CURSO	GRUPO	CENTRO
-------	-------	--------

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

- La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos: _____

En _____, a ____ de _____ de 202____

(Firma del padre, madre o representante legal del alumno/a)

MOD 02



SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (SEGUNDA INSTANCIA)¹

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

ENSEÑANZA PRIMARIA

CURSO	GRUPO	CENTRO
-------	-------	--------

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Provincial la revisión de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

- La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos: _____

En _____, a ____ de _____ de 202____

(Firma del padre, madre o representante legal del alumno/a)

MOD 03

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.



MODELO DE NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE¹.

Destinatario:
Sr./Sra.

(*Sello Registro de Salida*)

En relación con la reclamación referida al alumno/a _____, de ____ curso, grupo____, de los estudios de _____ del Colegio _____ de_____, que presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 202____, con nº de registro _____, para elevarla a la Delegación Provincial se le notifica que ha de personarse en la Jefatura de Estudios de este centro el próximo día¹ ____ de_____ de 202____, a las ____ horas para recibir la comunicación sobre la decisión adoptada por la Delegación Provincial.

_____, a ____ de _____ de 202____

RECIBÍ:
FECHA: _____
DNI: _____

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

(*Sello del Centro*)

Firma del interesado:

Fdo.: _____

MOD 04

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DELA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

¹ La fecha está condicionada por los plazos máximos previstos en el anexo de las Instrucciones de la Delegación.



Destinatario:
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de ____ curso de _____ del CEIP _____, con objeto de que fuese revisada la:

- La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo del artículo 9.6 de la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha _____, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día _____ de 202 _____,

No obstante, le informo que podrá solicitar, por escrito, a la Dirección de este centro, en el plazo de dos días, a contar desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, que eleve su reclamación a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

En _____, a ____ de _____ de 202 ____

EL/ LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo._____



MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE.

En el Colegio _____ de _____, el día ___ de _____ de 20___, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo ___ de ___ curso de Primaria, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción/permanencia del alumno/a _____, tras la solicitud de revisión formulada por D/D^a _____.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos²:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta con los siguientes votos favorables emitidos ___ (favorables ___, en contra ___, en blanco ___), por² _____, la siguiente decisión³ _____ la no promoción o, en su caso permanencia⁴

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores
del Equipo docente)

Fdo.: _____

² Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.

² Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría de 2/3, mayoría absoluta.

³ Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.

⁴ Si se produce modificación se expresará la nueva decisión respecto a la promoción/permanencia.



MODELO DE COMUNICACIÓN DEL JEFE DE ESTUDIOS A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

Destinatario:

Sr./Sra.

(*Sello Registro de Salida*)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de no promoción de _____; alumno/a de __ curso, grupo __, de Primaria del Colegio _____ de __, que presentó Vd. en este Centro el día __ de _____ de 202 __, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de __ curso, grupo __, de Primaria del Colegio _____ de _____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día __ de _____ de 202 __, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión³:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá **solicitar por escrito a la Dirección del Centro**, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la normativa vigente.

_____, a __ de _____ de 202 __

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A,

Fdo.: _____

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

(*Sello del Centro*)

Fdo.: _____

³Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión (MOD 07).



MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO

D/Dña _____ Secretario/a del Colegio _____ de la localidad de _____,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a _____ de ____ curso de Primaria y con fecha de nacimiento _____, a lo largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

ETAPA	NIVEL o CURSO	CURSO ESCOLAR
Educación Infantil		
Educación Primaria		

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción / permanencia presentada por D/Dña _____ se firma la presente certificación a __ de _____ de 202__

VºBº
EL/ LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo: _____

Fdo: _____



MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE DECISIONES SOBRE DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Destinatario: Ilma. Sra. Delegada Provincial
Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con las Instrucciones de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Primaria , adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña _____ como representante legal del alumno/a _____

que cursa _____, grupo _____ de Primaria, contra decisión adoptada por el Tutor/a teniendo en cuenta la opinión del Equipo docente sobre la promoción / permanencia en la etapa.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se publicaron, en el tablón de anuncios del centro, las calificaciones finales correspondientes al curso recurrido.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de los criterios de evaluación comunes de promoción establecidos en el P.C.C.
2. Fotocopia del Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno reclamante.
3. Fotocopia del informe personal.
4. Comunicación del trámite de audiencia (MOD 15).
5. Trámite de audiencia al interesado (MOD 16).
6. Comunicación escrita sobre resultados evaluación final.
7. Certificación de permanencias agotadas por el alumno/a² (MOD 10).
8. Escrito de reclamación ante el Centro.
9. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el equipo docente (MOD 07).
10. Comunicación realizada por la Jefatura de Estudios (MOD 08).
11. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Provincial.
12. Notificación realizada para comunicar la Resolución de la Delegación Provincial (MOD 03).
13. Otros documentos de interés: _____

Peligros, a _____ de _____ de 20____

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo: _____

² Se adjuntará cuando la reclamación se refiera a la decisión de no promoción o, en su caso, no permanencia adoptada por el Centro.



DILIGENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

DILIGENCIA: El equipo docente de _____ de acuerdo con lo previsto en la Orden _____, en el proceso de revisión de la calificación final obtenida en el área _____ por D/Dña _____, alumno/a de _____ curso de Primaria de este centro _____ ha adoptado con fecha _____, el acuerdo de modificar la referida calificación otorgando la calificación final de _____.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____



MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA⁴.

Destinatario:
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna _____, de ____ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 8 de la orden de 10 de agosto de 2007 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día ____ de _____ de 20____, a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción o permanencia.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del “RECIBÍ” que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vdes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a ____ de _____ de _____
El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIBÍ

D/Dña: _____ DNI _____

Fecha: _____

Confirmación de asistencia:

Si

No

Observaciones: _____

Firma del padre o madre:

⁴ OBSERVACIONES:

- a) Se intentará la notificación a través del alumno/a que devolverá la citación con el “Recibí” firmado por los padres o representantes legales.
b) En aquellos casos en los que no se devuelva con el “Recibí” firmado, se les notificará mediante carta certificada con acuse de recibo.



MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA⁵.

En el Colegio _____ de _____, el día _____ de _____ de 20_____, se reúne D/D^a _____ tutor/a de _____ de Primaria con D/D^a _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente⁶:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- Valoración de competencias básicas instrumentales (comunicación lingüística, matemática).
 - Actitud en clase.
 - Asistencia a clase.
- Grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos previstos en el ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: _____

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar⁷:

- Promoción de ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el ciclo.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., un año más en el ciclo.

D/D^a _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes motivo(*Firma del parente/madre*)

DNI _____

Fdo: _____

⁵ Se entregará copia a los padres

⁶ Márquese con una cruz los aspectos tratados en la reunión.

⁷ Indíquese con una cruz lo que proceda.



F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE.

- 3.1 Alumnado no NEAE, pero que requiere medidas de atención a la diversidad.
- 3.2 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo – NEAE-.

4. DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO. Criterios de selección y atención

- 4.1 Determinación del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- 4.2 Determinación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 4.3 Criterios de selección y atención.
- 4.4 Criterios para el establecimiento de horarios para la atención de este alumnado.

5. FASES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 7.1. Medidas generales.
- 7.2. Programas de atención a la diversidad: refuerzo y profundización.
- 7.3. Medidas específicas.
- 7.4. Programa de adaptaciones curriculares.

8. RECURSOS HUMANOS QUE INTERVIENEN.

9. ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES.

10. TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

11. ANEXOS.

- 1. Registro de necesidad de apoyos detectados y ficha Individual de seguimiento de refuerzo educativo.
- 2. Programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- 3. Propuesta de alumnado de atención a la diversidad para los programas de refuerzo del aprendizaje, profundización y/o planes específicos.

12. PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE EOE CARTUJA. . NORMATIVA DE REFERENCIA

-[Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

-[Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

-[Decreto 101/2023](#), por el que se establece la ordenación y el currículum de la etapa de educación primaria en Andalucía.

-[ACUERDO de 23 de marzo de 2021](#), del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).

- [INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y



evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

- [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013](#) de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- [INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012](#), por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- [INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011](#) de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [INSTRUCCIONES de 16-1-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- [REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)
- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- [ORDEN de 1-8-1996](#), por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con N.E.E. asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).
- [REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo](#), de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permitan a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión



educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

En este sentido las decisiones y medidas que tomemos han de permitirnos alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar las capacidades personales y la adquisición de los objetivos y las competencias básicas del currículo de todo el alumnado.
- Establecer medidas específicas de actuación para la prevención, tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
- Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, tanto las de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Establecer una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza.
- Ofrecer una atención personalizada, en función de las necesidades del alumnado, determinando los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.
- Dar respuesta adecuada y de calidad al alumnado con necesidades educativas o dificultades de aprendizaje que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y objetivos del currículo.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
- Establecer mecanismos adecuados para detectar las dificultades tan pronto como se produzcan. Medidas de detección y atención temprana.
- Superar tanto el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado como favorecer el desarrollo del alumnado de altas capacidades.
- Fomentar la autoestima y la autonomía del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Disponer de autonomía para la organización de recursos humanos y materiales y en virtud de ella planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Mantener la continuidad entre ciclos y etapas, mediante la coordinación entre tutores y tutoras, EOE y otros centros.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, órganos colegiados, etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes: a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.



- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro docente deberá dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA.

Como ya hemos indicado la atención a la diversidad es una pauta de actuación ordinaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en este sentido todo el alumnado del Centro disfrutará de este modo de actuar y debe verse reflejado tanto en la concreción curricular de cada curso y ciclo como en la programación de aula de cada maestro y maestra.

Sin embargo, este plan se dirige de modo más específico, al siguiente alumnado:

- 3.1. Alumnado no NEAE, pero que requiere medidas de atención a la diversidad.** En este grupo de alumnos y alumnas nos encontraremos con:
- Alumnado que no promociona de curso.
 - Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
 - Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e inglés.
 - Presenta dificultades en adquisición competencia lingüística (programa refuerzo LCL y exención de segunda lengua extranjera).
 - Alumnado de que sin cumplir los criterios de determinación de N.E.A.E. presenta un retraso madurativo.
 - Alumnado con situaciones desfavorables de salud que derivan en hospitalización o atención domiciliaria prolongada.



- g) Alumnado con nivel de desempeño superior al grupo y/o altamente motivado para el aprendizaje.

3.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo como tal a:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, por retraso en el lenguaje, o asociadas a déficit de atención, y por dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía, discálculia).
- c) Alumnado que precise actuaciones de carácter compensatorio: incorporación tardía al sistema educativo; inmigrante, con desconocimiento del idioma; otras situaciones personales y/o sociofamiliares que requieren acción compensatoria.
- d) Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales

4. DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ATENCIÓN.

. 4.1. Determinación del alumnado con necesidades de aprendizaje.

Los alumnos y alumnas del grupo **3.1** se determinarán por quien sea responsable de la tutoría a la que se adscriban.

Quienes formen parte de los subgrupos a) y b) –no promoción o promoción con áreas pendientes- se adscribirán de manera directa y objetiva. En cualquier caso, será precisa la evaluación inicial para determinar su atención específica.

Dentro de este grupo **3.1**, el alumnado que se integre en los subgrupos c), d), e) y g) se determinará por el equipo docente, coordinado por el tutor/a teniendo en cuenta las aportaciones del EOE y con los siguientes criterios: resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones, resultados de la evaluación inicial, pruebas psicopedagógicas, seguimiento individualizado.

El alumnado del grupo a) y b) recibirá Programa de refuerzo del aprendizaje.

El alumnado del subgrupo c) recibirá la atención que denominamos *Refuerzo Educativo*, con las medidas y programas que más adelante describiremos. De estas medidas se informará a las familias.

El alumnado del grupo d) – dificultades en la adquisición de la competencia lingüística- quedará exento del segundo idioma extranjero, y cursará en su lugar un Programa de Refuerzo del Aprendizaje en el área de Lengua, que será evaluable.

El alumnado del grupo e) – retraso evolutivo leve-, será atendido a través de programas de estimulación.

El alumnado del subgrupo f) –hospitalización y/o atención domiciliaria- se determina obviamente de manera objetiva y el centro comenzará sus actuaciones de coordinación en el mismo instante en que se conozca la situación desfavorable.

El alumnado del grupo g) será atendido en el Programa de profundización.

4.2. Determinación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Esta se realizará conforme a las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

La determinación de n.e.a.e. requiere de la realización de una evaluación psicopedagógica, y la elaboración del correspondiente informe psicopedagógico. En el caso de n.e.e. requiere adicionalmente la elaboración de un Dictamen de escolarización.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

- a. Reunión del equipo docente para analizar las medidas adoptadas con el alumno/a, a partir de la identificación de indicios de n.e.a.e. A esta reunión asistirá, al menos, una persona del equipo de orientación del centro.
- b. El tutor/a entregará a jefatura de estudios la solicitud de evaluación psicopedagógica, junto a la detección de indicios y cronograma y seguimiento de las medidas. La jefatura de estudio firmará su recepción, y custodiará una copia, proporcionando otra copia al orientador/a del centro.



c. El orientador/a, junto con jefatura de estudios establecerán el orden de prioridad de las diferentes solicitudes aplicando los siguientes criterios: naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas, nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: 2º ciclo Ed. infantil, 1º y 2º curso de Ed. primaria, y 1º y 2º de ESO) y existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.

d. Toma de decisiones: tras el análisis de la información facilitada, el orientador/a valorará si es preciso adoptar alguna medida adicional tras la detección de indicios, y si procede o no la realización de evaluación psicopedagógica.

- Si el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica, el orientador/a elaborará y entregará a tutoría un informe que justifique tal decisión, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad como respuesta educativa al alumno/a. El tutor/a informará a la familia de estas medidas e incluirá el contenido de este informe y la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas

- Si el alumno/a requiere de evaluación psicopedagógica, el tutor/a convocará una entrevista con el padre/madre, les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. Y recogerá la firma del documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el inicio haber sido informados sobre el inicio del procedimiento de evaluación psicopedagógica, y las observaciones que consideren oportunas. Si no asisten conjuntamente el padre y la madre, el documento deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente. Además, informará al alumno/a sobre el inicio del proceso teniendo en cuenta su edad.

4.3. Criterios para el establecimiento de horarios y atención alumnado no NEAE.

El alumnado no n.e.a.e. que requiera medidas educativas de carácter individual, desarrollará dicha atención dentro del horario lectivo de las áreas o materias implicadas, por el docente responsable.

Se priorizarán los recursos de apoyo por un segundo docente dentro del aula en los siguientes casos:

- ⇒ Los alumnos/as repetidores que no se integren en la marcha general del grupo clase.
- ⇒ El alumnado que ha promocionado al siguiente ciclo, sin haber superado los objetivos mínimos, empezando por los cursos más bajos (de 1º a 6º).

Al organizar los horarios, según los recursos disponibles del centro, se procurará la máxima atención, según los casos.

4.4. Criterios para el establecimiento de horarios para la atención de alumnado NEAE.

Debido al volumen de alumnado con NEE, se establecen los siguientes CRITERIOS para priorizar la atención de este por los especialistas en PT y AL del centro:

Prioridad 1

1. NEE con TEA, TGD, graves y con desfase curricular de al menos dos cursos.
2. NEE con enfermedades crónicas graves y con desfase curricular de al menos dos cursos
3. NEE por discapacidad grave y con desfase curricular.

Prioridad 2

1. El resto de alumnado con NEE.
2. DIA por dislexias y disortografía con desfase curricular
3. El resto de DIA y COMPENSACIÓN con desfase curricular.

Prioridad 3

1. DIA por dislexias y disortografía sin desfase curricular.
2. El resto de DIA, NEE y COMPENSACIÓN sin desfase curricular.
3. Los niños/as que asisten a CAIT y no tienen una NEE no son prioritarios, ya que están recibiendo en el CAIT la atención que necesitan.

5. FASES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial del alumnado:

a) En los programas de tránsito:

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el EOE con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

b) En el marco de las evaluaciones iniciales:

- Antes de la sesión:

- ⇒ Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- ⇒ Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- ⇒ Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Durante la sesión de evaluación:

- ⇒ El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.
- ⇒ Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:
 - Información general del tutor/a sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor/a. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

- Despues de la sesión de evaluación:

- ⇒ Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- ⇒ Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- ⇒ Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales: los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria llenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador/a de referencia para la detección de posibles casos de AACII.

2. Diseño de la atención educativa ordinaria y la diferente a la ordinaria a nivel de Centro.

a) Elección de la modalidad de escolarización para el alumnado por parte de la Jefatura de Estudios en conjunción con el Equipo de Orientación del Centro y el Equipo Docente. Se tendrá en cuenta que, de modo preferencial, todos los apoyos y refuerzos serán impartidos en el aula ordinaria. Las modalidades de agrupamientos son:

- Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso.



- Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas o por enriquecimiento (posibilidad de realizar agrupamientos flexibles dentro del aula ordinaria).
- Aula ordinaria con apoyos especializados en períodos variables: según diagnóstico.
- Agrupamiento específico: alumnos/as matriculados en el aula específica, la cual tutoriza el/la especialista de Pedagogía Terapéutica (Aula de E. Especial). En este caso intervendrá también el EOEE Especializado (EOEE).

Los agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.

Los agrupamientos son llamados flexibles pues es la filosofía de este proyecto, adaptándonos a cada alumno/a, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo y en definitiva a la sociedad.

b) Criterios a seguir para la elaboración de los horarios de atención y distribución de recursos humanos: Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el apoyo especializado y refuerzo en las áreas instrumentales básicas serán las siguientes:

1. Criterios para priorizar la atención a recibir en el apoyo especializado:
 - La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.
2. Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado de refuerzo:
 - Alumnado con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
 - Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de 4 y 5 años de Educación Infantil, y a la unidad en su conjunto.
 - Alumnado con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores, en función del número de alumnado.
 - Unidades mixtas con alumnado de diferentes niveles de dominio curricular.
 - Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección y la Jefatura de Estudios y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés (en caso de poseer habilitación), Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
 - Se procurará la concentración de los horarios de refuerzo en el mínimo de personas posible intentando evitar que las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales sean impartidas por más de dos maestros/as en el seno de cada uno de los niveles de Educación Primaria.

c) Elaboraciones y puesta en marcha de las medidas de atención educativa, según proceda.

3. Durante el curso:

a) En el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.



b) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

4. Información a los padres:

a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados.

b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

6. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.

- Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores/as, con el objetivo de contribuir a la prevención del fracaso escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Intervención con alumnos detectados.
 - Charlas a familias.
 - Informes de traspaso de etapa.
 - Intervención lenguaje oral.
- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:
 - Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a concreto/a.
 - Establecer prioridades de trabajo.
 - Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
 - En el Equipo docente: coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos/as.
 - En el ámbito familiar: reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
 - Con el alumnado: integración de los alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la



suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.

- El centro docente organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente (Orden 15 de enero de 2021) y se recogen en este documento, quedando por tanto integradas en nuestro Proyecto Educativo. Todas ellas van orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos, tanto personales como materiales con un enfoque global y podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Su finalidad es dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas para facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

7.1. Medidas de carácter general.

Son las que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las **medidas de carácter general de atención a la diversidad** que la ley contempla adoptar están:

- ✓ Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- ✓ Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales.
- ✓ Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- ✓ Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- ✓ Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos y tutorías entre iguales.
- ✓ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para favorecer la detección temprana de las necesidades y la adopción de medidas educativas.



- ✓ Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- ✓ Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden de 15 de enero de 2021.
- ✓ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Además, desde el Claustro se toman medidas necesarias tales como:

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

7.2. Programas de atención a la diversidad.

Se establecerán dos tipos de programas de atención a la diversidad: Programas de refuerzo del aprendizaje (siempre dentro del contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado; se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades) y programas de profundización (dirigidos a alumnado especialmente motivado o que presente altas capacidades intelectuales). En ambos se informará periódicamente a la familia de su evolución.

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la **atención individualizada** del alumno/a y **no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase**.
- Suponen una modificación del currículo, a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse **en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o enriquecimiento** (dependiendo del programa), preferentemente dentro del aula (a excepción del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje).
- Podrán tener **tanto carácter permanente como puntual**.
- Requerirán de **información periódica a las familias** acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un **seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a del grupo y con el resto del equipo docente**, y en su caso con el **Equipo de Orientación**.
- Se incluirán en las programaciones didácticas.
- Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.



a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su objetivo es asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Están dirigidos al alumnado que presente una de las siguientes situaciones:

- | |
|--|
| - Alumnado que no haya promocionado de curso. |
| - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. |
| - Alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión. |
| ➤ Alumnado con neae que requiera de evaluación psicopedagógica previa. |
| ➤ Alumnado con dificultades que no presente neae. |
| ➤ No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas. |
| - Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. |
| • Únicamente se puede implementar en la etapa de Educación Primaria. |
| • Es el único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase. |
| • Supone la exención de la segunda lengua extranjera. |
| - Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. |

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Exentos de 2ª lengua extranjera: en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura contemplarán una calificación final, conforme a lo establecido a la INSTRUCCIÓN 12/2022, DEL 23 de junio (instrucción quinta, referida al Área lingüística transversal).

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de 3º ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a y con el conocimiento de los tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

b) Programas de profundización.

Su objetivo es ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presente altas capacidades intelectuales.



Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Están dirigidos al alumnado que presente una de las siguientes situaciones:

- Alumnado neae por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae.

7.3. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica. Por ello, los programas de refuerzo del aprendizaje **se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado neae**. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

El alumnado que presente neae puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las **medidas específicas** pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Además, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Entre las **medidas específicas de atención a la diversidad** que la ley contempla adoptar están:

- ⇒ Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de atención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada por el especialista en cuestión.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para alumnado con nee.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con nee. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con neae.
- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

7.4. Programas de adaptación curricular.

Para el alumnado que siga un programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las **adaptaciones curriculares** serán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán de una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en los casos que lo requieran, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en este documento.

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021 y el principio de autonomía de organización de los centros educativos los programas que pongamos en marcha serán:

6. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.

- Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores/as, con el objetivo de contribuir a la prevención del fracaso escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección,



valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Intervención con alumnos detectados.
- Charlas a familias.
- Informes de traspaso de etapa.
- Intervención lenguaje oral.

- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:
 - Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a concreto/a.
 - Establecer prioridades de trabajo.
 - Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
 - En el Equipo docente: coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos/as.
 - En el ámbito familiar: reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
 - Con el alumnado: integración de los alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.
- El centro docente organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente (Orden 15 de enero de 2021) y se recogen en este documento, quedando por tanto integradas en nuestro Proyecto Educativo. Todas ellas van orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos, tanto personales como materiales con un enfoque global y podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Su finalidad es dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas para facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

7.1. Medidas de carácter general.

Son las que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las **medidas de carácter general de atención a la diversidad** que la ley contempla adoptar están:



- ✓ Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- ✓ Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales.
- ✓ Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- ✓ Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- ✓ Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos y tutorías entre iguales.
- ✓ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para favorecer la detección temprana de las necesidades y la adopción de medidas educativas.
- ✓ Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- ✓ Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden de 15 de enero de 2021.
- ✓ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Además, desde el Claustro se toman medidas necesarias tales como:

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

7.2. Programas de atención a la diversidad.

Se establecerán dos tipos de programas de atención a la diversidad: Programas de refuerzo del aprendizaje (siempre dentro del contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado; se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades) y programas de profundización(dirigidos a alumnado especialmente motivado o que presente altas capacidades intelectuales). En ambos se informará periódicamente a la familia de su evolución.



Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la **atención individualizada** del alumno/a y **no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase**.
- Suponen una modificación del currículo, a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse **en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o enriquecimiento** (dependiendo del programa), preferentemente dentro del aula (a excepción del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje).
- Podrán tener **tanto carácter permanente como puntual**.
- Requerirán de **información periódica a las familias** acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un **seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a del grupo y con el resto del equipo docente**, y en su caso con el Equipo de Orientación.
- Se incluirán en las programaciones didácticas.
- Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su objetivo es asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Están dirigidos al alumnado que presente una de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión.
➢ Alumnado con neae que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
➢ Alumnado con dificultades que no presente neae.
➢ No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. <ul style="list-style-type: none">• Únicamente se puede implementar en la etapa de Educación Primaria.• Es el único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase.• Supone la exención de la segunda lengua extranjera.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Exentos de 2ª lengua extranjera: en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura contemplarán una calificación final, conforme a lo establecido a la INSTRUCCIÓN 12/2022, DEL 23 de junio (instrucción quinta, referida al Área lingüística transversal).

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de 3º ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a y con el conocimiento de los tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

b) Programas de profundización.

Su objetivo es ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Están dirigidos al alumnado que presente una de las siguientes situaciones:

- Alumnado neae por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae.

7.3. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica. Por ello, los programas de refuerzo del aprendizaje **se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado neae. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.**

El alumnado que presente neae puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las **medidas específicas** pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Además, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Entre las **medidas específicas de atención a la diversidad** que la ley contempla adoptar están:

- ⇒ Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de atención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada por el especialista en cuestión.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para alumnado con nee.



- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con nee. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con neae.
- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

7.4. Programas de adaptación curricular.

Para el alumnado que siga un programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las **adaptaciones curriculares** serán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán de una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en los casos que lo requieran, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en este documento.

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021 y el principio de autonomía de organización de los centros educativos los programas que pongamos en marcha serán:

- **Adaptación curricular de acceso.**

Qué supone	Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales.
Profesorado responsable	Aplicación y seguimiento compartidos por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa.**

Qué supone	Su finalidad es la de facilitar la accesibilidad del alumnado con n.e.e. al currículo, por lo que suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Buscan el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales con un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentre matriculado.



Profesorado responsable	<p>Elaboración: corresponde al profesorado especializado para la atención del alumnado con n.e.e., con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.</p> <p>Aplicación, evaluación y seguimiento: compartidas por el profesorado que las imparte y el profesorado especializado para la atención del alumnado con n.e.e.</p>
-------------------------	---

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Qué supone	<p>Su finalidad es promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. Suponen la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.</p>
Dirigido a	<p>Alumnado con altas capacidades intelectuales.</p>
Profesorado responsable	<p>Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación: profesorado del área correspondiente con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor/a.</p>

8. RECURSOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (DOCENTES Y NO DOCENTES).

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- **EI/La jefe/a de Estudios**, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.

- **El Equipo de Orientación Educativa**, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación de este para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.

- **EI/La maestro/a de Pedagogía Terapéutica**, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervenientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan. Sus funciones estarán centradas, entre otras, en:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado de integración y con aquél que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte de este profesor/a. Siempre que sea posible, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula, especialmente si interviniere en E. Infantil.
- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos/as de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Compartirá la tutoría y colaborará con el tutor/a en la orientación y coordinación con la



familia.

- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.
- Participación en Equipos de Ciclo, ETCP... proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades especiales.

- **Profesor/a de Pedagogía Terapéutica del Aula Específica.** Este maestro/a es tutor/a del grupo de alumnos/as que, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE, pasen a formar parte de este Aula. Como responsable de esta unidad tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular que va seguir el alumnado del aula específica o, en su defecto, las Adaptaciones Curriculares Individuales que cada uno de ellos vaya a desarrollar y por las serán evaluado y promocionado.
- Coordinar la programación -objetivos, contenidos, actividades y evaluación- de este alumnado cuando se integre en un grupo ordinario, recreos y actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinar y dirigir el equipo docente que habrá de decidir la evaluación y promoción de este alumnado. Informar a la familia por escrito de esta decisión mediante un informe o boletín individualizado en el que prime la descripción del proceso.
- Realizar la labor de orientación y acción tutorial, conveniente- mente adaptada, con el alumnado del aula y la familia.
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.

- **Profesores/as Tutores/as**, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

- **Profesores/as intervenientes directamente en el Plan**, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.

- **Maestro/a de Audición y Lenguaje.** Sus funciones primordiales serán:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a: alumnado con deficiencias auditivas, alumnado con déficits o retraso en lenguaje, alumnado con trastornos en el lenguaje, alumnado con trastornos o retraso en el habla, trastornos del habla que incidan en la lecto-escritura.
- Elaborar la parte específica de las adaptaciones curriculares significativas, colaborando con el tutor y especialistas en la evaluación de alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionado con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar al profesorado de E. Infantil sobre la respuesta educativa a alumnado que presenta dislalias en este Ciclo.
- Colaborar con el orientador en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

- Profesional técnico de Integración social – PTIS (monitor/a de Educación Especial). Su horario de atención al alumnado es de 30 horas semanales, cubriendo la atención requerida por alumnos/as que la necesiten en horario de comedor hasta las 15:00 horas. Entre sus funciones destacamos, entre otras, las siguientes:



- Colaborar en la programación las actividades de ocio y tiempo libre y atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de dichas actividades por el alumnado de necesidades especiales.
 - Instruir y atender al alumnado de necesidades especiales en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal.
 - Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
 - Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.
- **Maestro/a de ATAL.** En el supuesto de escolarización de alumnado que desconoce el idioma, se cursará la correspondiente solicitud del recurso de maestro/a encargado de las denominadas Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, destinadas al alumnado inmigrante escolarizado y en las cuales se deberán desarrollar medidas y actuaciones que favorezcan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Estas actuaciones, fomentarán el valor de la interculturalidad, el respeto a la diversidad cultural y la cooperación y el intercambio de experiencias entre diferentes culturas.
- Existen otras funciones de apoyo, realizadas por el **profesorado con disponibilidad horaria**, que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención:

Áreas de intervención	Funciones y tareas
Apoyo a los alumnos	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial.Colaborar en la elaboración de los Planes y<ul style="list-style-type: none">• Programas en Educación Primaria y las ACIs.• Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación).• Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de adaptación del currículo).• Mantenimiento de una coordinación con los tutores/as y especialistas.• Organización de las relaciones con las familias: colaboración con el/la tutor/a, en forma de ofrecerle a éste/ésta información del alumnado, para una mejorar la orientación a los padres y madres de los/as alumnos/as, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.• Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa.• Evaluación del progreso del alumnado de forma trimestral.



Apoyo al Profesorado	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realización de sustituciones al profesorado, cuando éste esté de baja. 2) Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula siempre que sea posible. 3) Establecimiento de relaciones entre el profesorado que ejerce la tutoría junto con el resto del profesorado. 4) Participación en los equipos docentes. 5) Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor/a, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la Dirección del Centro.
Apoyo al Centro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la elaboración de los distintos documentos del Plan de Centro. 2. Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro 3. Cooperar para las actividades complementarias y extraescolares de la Programación General anual, así como en la organización del Banco de Recursos. 4. Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE). 6) Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno.

9. ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES.

El Centro dispone de dos aulas destinadas a: Pedagogía Terapéutica y otra para Logopedia. Un aula destinada para la Orientadora de referencia del EOE, los días de asistencia al Centro educativo

10. TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

PRIMER TRIMESTRE

Principio de curso.

- Dar a conocer al Claustro el Plan de Atención a la Diversidad.
- Revisar el listado de alumnado con necesidades educativas de distintas categorías.
- Revisión y/o asignación de tutoría a alumnado de compensación, inmigrante o de necesidades especiales por parte de la Dirección del centro.
- Elaboración de horarios del alumnado con necesidades de apoyo educativo (con sus integraciones incluidas).
- Informar sobre la atención a la diversidad y sensibilizar al respecto en la reunión general de los tutores/tutoras con las familias.



- Reunir a los equipos docentes, incluido integración, con las familias de alumnado N.E.A.E. (adaptaciones, horarios, agrupamientos, metodología, evaluación...).
- Reunir a los tutores/as con el profesorado que desarrolle actividades pertenecientes al Plan de Atención a la Diversidad.
- Reunir a los profesores de P.T./A.L/ y personal no docente con tareas de integración o refuerzo con el E.O.E.
- Elaborar los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.

Diciembre

- Analizar el funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad adoptadas (altas, bajas, modificaciones en los horarios de refuerzos...) atendiendo a las indicaciones surgidas en las sesiones de evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Enero

- Reestructuración de horarios y grupos flexibles, si procede.
- Revisión de los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo

Final del segundo trimestre

Informar a las familias del alumnado sobre la no promoción. La permanencia de un curso más en un ciclo deberá llevarse a cabo en cuanto se detecte la necesidad, por lo que consideramos más conveniente, que la no promoción se produzca en el primer o segundo ciclo de E. Primaria, preferentemente. Dado que los indicios que nos hacen presuponer la conveniencia de que un alumno/a no promocione, suelen aparecer en el primer año del ciclo, se considera necesario dar a conocer a la familia esta posibilidad, al finalizar el segundo trimestre del segundo año del mismo, siguiendo la normativa vigente en garantías procedimentales del proceso de evaluación (apartado e) de este documento).

TERCER TRIMESTRE

• **Abril.**

- Organizar la evaluación final del alumnado de N.E.A.E. que finaliza etapa.

Antes de finalizar la tercera evaluación.

- Informar a la familia del desarrollo y logros del Plan.
- Proponer/prever el alumnado que precisa refuerzo para el próximo curso.
- Evaluar la actuación y el Plan en sí mismo con arreglo los siguientes criterios:
 - Porcentaje de alumnado participante en el plan que supera los objetivos y competencias básicas.
 - Porcentaje de alumnado participante en el plan que supera los objetivos previstos en sus Adaptaciones curriculares.
 - Porcentaje de alumnado que supera sus dificultades las áreas instrumentales.
 - Consecución y desarrollo de hábitos y destrezas para llevar a cabo las actividades.
 - Consecución de autonomía personal y de trabajo en clase.
 - Adecuación de las medidas y programas a las necesidades y dificultades de aprendizaje.
 - Recursos puestos en marcha.
 - Organización de los recursos.
 - Dificultades para desarrollar el Plan.
 - Propuestas de Mejora.



La evaluación del presente Plan deberá realizarse al comienzo del curso escolar por parte del E.T.C.P., de forma que, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria, la apreciación de la participación del alumnado y los niveles de asistencia, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en el Plan de Mejora si se estima conveniente según el procedimiento ordinario.

Todos los datos del alumnado de atención a la diversidad quedarán recogidos por cada tutor/a en los anexos de la aplicación Seneca, en el apartado Gestión de la Orientación, ahí se realizan los programas de refuerzo y su seguimiento.

ANEXO

12. PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA CURSO ESCOLAR 2023-2024

G...ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PRINCIPIOS GENERALES**
- 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**
- 4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA**
- 5. PRINCIPIOS DUA DE APRENDIZAJE**
- 6. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS**

1. INTRODUCCIÓN

El punto G del Proyecto Educativo, de organización de las actividades de atención a la diversidad del alumnado, establece la forma en que se realizarán y organizarán las actividades necesarias para desarrollar los programas del punto F, sobre atención a la diversidad, del presente Proyecto Educativo. Por ello, en este documento no se repetirá lo dicho en el documento F salvo que sea importante una aclaración.

El nuevo enfoque normativo avanza hacia un concepto normalizador y positivo de la atención a la



diversidad en todos sus ámbitos, estableciendo diferentes pautas de actuación. La organización de las actividades debe, por lo tanto, ser un reflejo práctico de esta perspectiva, transformando nuestra práctica docente hacia lo globalizado y normalizador. Esto implica una nueva forma de organizar las actividades de un modo coherente y progresivo en función de las necesidades educativas del alumnado. En este documento se da respuesta a dichas necesidades, comprendiéndolas siempre como una progresión de propuestas educativas que obedece a un mismo concepto holístico de dicha atención.

2. PRINCIPIOS GENERALES:

Los principios generales de actuación para el desarrollo de las actividades serán:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

En general, la atención a la diversidad en nuestro centro será una pauta de actuación ordinaria y normalizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en todas las actuaciones se tendrán en cuenta los criterios metodológicos establecidos en el artículo 8 del decreto 95/2015 de 3 de marzo:

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques



orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado serán informados y asesorados en todo el proceso, y las programaciones didácticas incluirán las medidas de atención a la diversidad (ver apdo. f).

Nuestro centro docente, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, organizará los recursos materiales y humanos para posibilitar una adecuada atención a la diversidad dentro de su planificación educativa, cuyos principios quedan establecidos en este Proyecto Educativo.

Todo el alumnado puede tener a lo largo de su escolarización diferentes situaciones que requieran de actuaciones en cuanto a la atención a sus necesidades particulares, en función de sus diferentes motivaciones, intereses y estilos de aprendizaje. Por este motivo, las medidas establecidas en este documento podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Los programas para la atención del alumnado podrán y deberán aplicarse en cualquier momento del curso, y tan pronto como las dificultades sean detectadas. Estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para poder continuar su proceso educativo con éxito.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del programa 1.d Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la



adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El resto de condiciones/instrucciones de los programas de refuerzo se detallan en el apartado f de este Proyecto Educativo, así como es el caso de los programas de profundización, que se desarrollarán siempre en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Es importante comprender el carácter progresivo y gradual de las medidas de atención a la diversidad a emplear, para cubrir todo el espectro de necesidades que se puedan plantear.

El centro adoptará como criterio la atención a la diversidad dentro del aula de manera general, con el objetivo de respetar el principio de inclusividad que debe regir todo este proceso. Es importante comprender, además, el protagonismo del equipo docente en el seguimiento y toma de decisiones, adoptando criterios objetivos basados en la evaluación inicial y de proceso del alumnado, tal y como se establece en la orden de 15 de enero de 2021 (ver apdo. de evaluación).

La normativa referida a la Atención a la Diversidad se encuentra en el APARTADO F.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

Todo el Centro (profesorado, recursos y alumnos) y familia tiene que estar coordinado para conseguir que el alumnado acceda a los aprendizajes básicos.

Para mejorar la atención al alumnado debemos diferenciar la procedencia de las dificultades en los alumnos para así personalizar el apoyo. Básicamente distinguimos tres tipologías:

- Alumnado con dificultades de aprendizaje.**
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (N.E.A.E.).**
- Alumnado con sobredotación intelectual.**

- Tendrán prioridad para su atención:

A) Los alumnos/as repetidores que no se integren en la marcha general del grupo.

B) El alumnado que ha promocionado al siguiente ciclo, sin haber superado alguna materia, priorizando los cursos más bajos (de 1º a 6º y en ese orden) como medida de prevención del fracaso escolar.



- La atención al alumnado se realizará preferentemente dentro del aula. Para el trabajo en las destrezas básicas se intentará que los alumnos/as no salgan de su aula ordinaria en actividades que sean muy relevantes para su proceso educativo.
- Si fuese necesario hacer grupos de refuerzo (Agrupamientos flexibles) estos tendrán un número máximo de seis alumnos y/o alumnas.
- Dentro de la organización del centro, los profesores desarrollarán su actividad de refuerzo de los aprendizajes preferentemente dentro de su ciclo, o en la medida de lo posible, en el ciclo más cercano. De esta manera se garantiza una mayor coordinación y acercamiento a las necesidades del alumnado.
- La Jefatura de Estudios procurará, dentro de las limitaciones del horario de los profesores, organizar la distribución horaria con, al menos, dos a cuatro sesiones semanales, según las necesidades del alumno o alumna, y tratando de que sea el mismo profesor de apoyo en la medida de las posibilidades horarias, para garantizar una continuidad y seguimiento del alumno o alumna.
- En el caso de que el profesorado de P.T.A.I. tenga horario disponible después de la atención al alumnado con informe del E.O.E. dedicará su atención a aquellos alumnos o alumnas que el E.T.C.P. priorice como de riesgo teniendo siempre en cuenta el criterio de prevención del retraso de los aprendizajes.

4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA.

2.1 Medidas de atención a la diversidad en el centro:

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, las **medidas de atención a la diversidad** del alumnado se detallan en el apartado f de este Proyecto Educativo, y aquí recordamos los aspectos principales para su organización en el aula:

A.-Medidas de carácter general

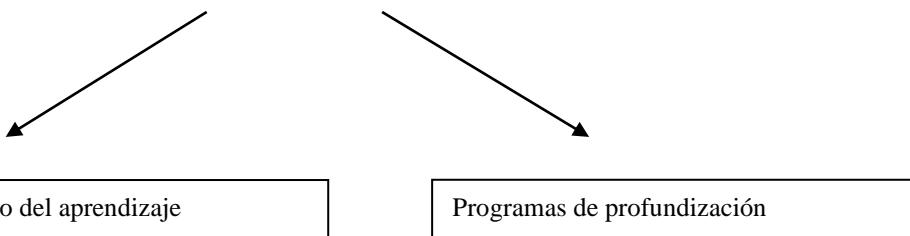
- Gestión de ámbitos de conocimiento.
- Segundo profesor en el aula.
- Desdoblamientos en instrumentales.
- Agrupamientos flexibles.
- Acción tutorial.
- Trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Tutoría entre iguales.
- Coordinación en el proceso de tránsito.
- Prevención y control del absentismo escolar.
- Distribución del horario lectivo.



Además, desde el Claustro se toman medidas necesarias tales como:

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Actividades de refuerzo educativo.
- Actividades de profundización de contenidos.
- Estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje.
- La permanencia de un año más en el mismo curso.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.

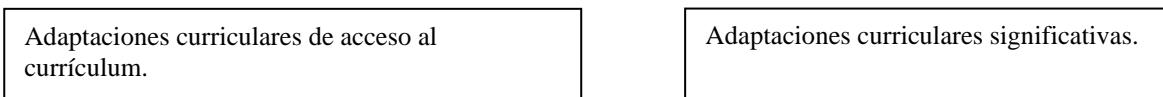
B. Programas de atención a la diversidad.



C. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

D. Programas de adaptación curricular.





Para el alumnado que siga un programa de adaptación curricular, esta se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

- Alumnado neae por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae.

TABLA DE ALUMNADO Y FORMAS DE ATENCIÓN.

Alumnado con dificultades de aprendizaje	Formas de atención	Alumnado con necesidades específicas de apoyoeducativo N.E.A.E.	Formas de atención
Alumnado que no promociona de curso. Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.	Programa de refuerzo del aprendizaje	Alumnado con necesidades educativas especiales.	Apoyo dentro del aula por especialistas (excepcionalmente fuera del aula si la intervención no puede realizarse en ella, y de manera justificada por especialista).
Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.	Refuerzo Educativo.	Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, por retraso en el lenguaje, o asociadas a déficit de atención, y por dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, digrafía,	Apoyo dentro del aula por especialistas (excepcionalmente fuera del aula si la intervención no puede realizarse en ella, y de manera justificada por especialista).



		disortografía, discalculia).	Adaptaciones de acceso de elementos del currículo.
Presenta dificultades en adquisición competencia lingüística (programa refuerzo LCL y exención de segunda lengua extranjera).	Programa de Refuerzo del Aprendizaje en el área de Lengua.		
Alumnado de que sin cumplir los criterios de determinación de N.E.A.E. presenta un retraso madurativo.	Programas de estimulación	Adaptaciones curriculares significativas.	
Alumnado con situaciones desfavorables de salud que derivan en hospitalización o atención domiciliaria prolongada.	Actuaciones coordinadas con el personal de atención domiciliaria	Alumnado que precise actuaciones de carácter compensatorio: incorporación tardía al sistema educativo; inmigrante, con desconocimiento del idioma; otras situaciones personales y/o socio-familiares que requieren acción compensatoria.	Programas específicos
Alumnado con nivel de desempeño superior al grupo y/o altamente motivado para el aprendizaje.	Programas de profundización.	Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales	Adaptaciones curriculares.

--	--	--	--

PROGRAMAS PARA ALUMNADO QUE NO PRESENTA NEAE

El tiempo dedicado a Refuerzo debería coincidir con el área que trabaje en ese momento el grupo al que pertenece el alumno/a.

El número de horas dedicadas a la realización del este Programa dependerá de las necesidades de los alumnos/as y de la organización y planificación del Centro. Es la Jefatura de Estudios junto con las necesidades que establezca el ETCP, la encargada de organizar los horarios. En todo caso parece razonable establecer un horario semanal de entre 2 y 4 sesiones por área.

La evaluación del alumnado que sigue los programas de Refuerzo será al menos trimestral. Además, se incluirá en el orden del día de las reuniones de los Equipos Docentes el seguimiento de este alumnado.

Las familias serán informadas de la evolución del alumno/a en el programa.

Se procurará que el profesorado de refuerzo de un alumno o alumna sea el mismo para todas las propuestas de Refuerzo. Esto garantiza en cierta medida el seguimiento de la evolución del alumnado.

Cuando el tutor o la tutora deba informar a los padres del desarrollo del alumno/a, solicitará al profesor/a de refuerzo, una copia de la FICHA, o un INFORME DE EVALUACIÓN, donde éste/a deberá reflejar los logros alcanzados por el alumno/a en lo referente a las propuestas de Apoyo.

El Programa de refuerzo de un alumno/a finalizará cuando haya conseguido los OBJETIVOS PROPUESTOS. A tal fin podrá celebrarse una reunión en la que participen la Jefatura de Estudios, y todo el Equipo Docente.

El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso de aplicación del Programa participando en las reuniones del ETCP.

PROGRAMAS PARA ALUMNADO QUE PRESENTA NEAE

En estos casos el profesor tutor/a y el profesorado de PTAI comparten la tutoría del alumnado y deberán elaborar la Adaptación necesaria para la atención de este alumnado.

Para la atención del alumnado por especialistas de PTAI o AL es necesaria una evaluación psicopedagógica por parte del E.O.E.

El alumnado con NEAE que sigue los programas de Apoyo Educativo tendrá un horario específico para el desarrollo de su trabajo. Este horario coincidirá con sus respectivas horas de trabajo en el aula según el horario de las asignaturas. Este apoyo será impartido dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal, aunque



excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de atención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada por el especialista en cuestión.

La evaluación del alumnado que sigue los programas de Apoyo Educativo será al menos trimestral. Además, se incluirá en el orden del día de las reuniones de los Equipos Docentes el seguimiento de este alumnado.

Las familias serán informadas de la evolución del alumno/a.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SE DETALLA EN EL PUNTO F DE ESTE PROYECTO EDUCATIVO

5.- PRINCIPIOS DUA DEL APRENDIZAJE

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículum, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumno.



Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje

I. Usar Múltiples Formas de Presentación	II. Usar Múltiples Formas de Expresión	III. Usar Múltiples Formas de Motivación
<p>1. Proporcionar las opciones de la percepción</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que personalicen la visualización de la información Opciones que proporcionen las alternativas para la información sonora Opciones que proporcionen las alternativas para la información visual 	<p>4. Proporcionar las opciones de la actuación física</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones en las modalidades de respuesta física Opciones en los medios de navegación Opciones por el acceso de las herramientas y las tecnologías que ayuden 	<p>7. Proporcionar las opciones de la búsqueda de los intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que incrementen las elecciones individuales y la autonomía Opciones que mejoren la relevancia, el valor y la autenticidad Opciones que reduzcan las amenazas y las distracciones
<p>2. Proporcionar las opciones de lenguaje y los símbolos</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que definen el vocabulario y los símbolos Opciones que clarifiquen el sintaxis y la estructura Opciones para describir el texto o la notación matemática Opciones que promocionen la interpretación en varios idiomas Opciones que ilustren los conceptos importantes de la manera no lingüística 	<p>5. Proporcionar las opciones de las habilidades de la expresión y la fluidez</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones en el medio de la comunicación Opciones en las herramientas de la composición y resolución de los problemas Opciones del apoyo para la práctica y desempeño de tareas 	<p>8. Proporcionar las opciones del mantenimiento del esfuerzo y la persistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que acentúen los objetivos y las metas destacados Opciones con diferentes niveles de desafíos y apoyos Opciones que fomenten la colaboración y la comunicación Opciones que incrementen reacciones informativas orientadas hacia la maestría
<p>3. Proporcionar las opciones de la comprensión</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que proporcionen o activen el conocimiento previo Opciones que destaque las características más importantes, las ideas grandes y las relaciones Opciones que guíen el procesamiento de la información Opciones que apoyen la memoria y la transferencia 	<p>6. Proporcionar las opciones de los funciones de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que guíen un establecimiento eficaz de los objetivos Opciones que apoyen el desarrollo estratégico y la planificación Opciones que faciliten el manejo de la información y los recursos Opciones que mejoren la capacidad para desarrollar el proceso del seguimiento 	<p>9. Proporcionar las opciones de la autorregulación</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones que sirvan de guía para el establecimiento personal de objetivos y expectativas Opciones que apoyen las habilidades y estrategias individuales de la resolución de los problemas Opciones que desarrollen la autoevaluación y la reflexión



© 2009 by CAST. All rights reserved.
APA Citation: CAST (2008). Universal design for learning guidelines version 1.0. Wakefield, MA: Author.

6. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Coordinación entre centros: del primer ciclo de ed. Infantil al segundo ciclo de ed. Infantil.

Del mismo modo con lo establecido en el artículo 15.bis del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria, y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, nuestro centro docente desarrollará los mecanismos de coordinación necesarios en el tránsito entre centros educativos que se produce en nuestra localidad entre la escuela de Ed. Infantil y el Colegio de Ed. Primaria. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el proyecto educativo.



Nuestro centro docente y la escuela de **Ed. Infantil MI PRIMER COLE (adscrita)**, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para coordinarse en el ámbito de la atención a la diversidad del alumnado, además de acometer las actuaciones propias de coordinación curricular entre los dos ciclos de la etapa. Tendremos siempre como objetivo dotar de continuidad pedagógica al proceso educativo que sigue el alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo.

Equipos de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre los dos ciclos, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito de ambos centros. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar, formando parte de dichos, al menos, los siguientes profesionales:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros.
- b) La orientadora/orientador del centro que imparte el segundo ciclo de la etapa.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras de ambos ciclos.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 2 años y Educación Infantil de 3 años.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscrito al centro de Educación Primaria.

Programa de actuación: La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 3 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente en colaboración con las familias del alumnado.

Los dos centros establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la Temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

El programa de tránsito infantil-primaria, una vez definido, se actualizará en nuestro Plan de Centro.

PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO DE PRIMER CICLO A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1.- INTRODUCCIÓN.

La incorporación a la educación infantil, ya sea en la escuela infantil, como en el colegio de educación infantil y primaria será, para la mayoría de los niños y niñas, la primera separación que se produce del entorno familiar. En su corta historia de vida esta nueva situación supone una importante transformación de su experiencia personal.

El cambio de centro que se produce, en la mayoría de los casos, al iniciar el segundo ciclo es el primer tránsito que se produce en la historia escolar del alumnado.

Este documento pretende acercar realidades distintas que pertenecen a una misma etapa educativa. Los profesionales de escuelas infantiles, familiares, profesionales de los equipos de orientación educativa, profesionales de los centros de atención temprana, y maestros y maestras de los colegios de educación infantil y primaria.

La coordinación entre los profesionales que trabajan en ambos ciclos mediados por la familia y los diferentes equipos profesionales de las administraciones de educación y salud es fundamental para una transición adecuada entre ciclos.

2.- DESTINATARIOS.

- ✓ Alumnado del tercer nivel de primer ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Alumnado del primer nivel de segundo ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Alumnado que se incorpora al segundo ciclo de Educación Infantil sin haber estado escolarizado previamente o lo hace por primera vez al centro.
- ✓ Familias del alumnado.
- ✓ Profesorado.

3.- IMPLICADOS.

- ✓ Profesorado del último curso del primer ciclo de Educación Infantil y primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Jefatura de estudios.
- ✓ Orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa.
- ✓ Profesorado Especialista en PT y AL.
- ✓ Familias.
- ✓ Alumnado.
- ✓ EOE Especializado.
- ✓ EPAT.

4.- TEMPORALIZACIÓN.

- Tercer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa tercer nivel de primer ciclo de Educación Infantil.
- Primer trimestre del año académico en el que cursa primer nivel de segundo ciclo de Educación Infantil.

5.- OBJETIVOS.

1. Posibilitar la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de Educación Infantil y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



2. Conocer las características del nuevo ciclo y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula y proyecto educativo para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado.
4. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al nuevo Ciclo.
5. Diseñar actuaciones que favorezcan la participación de las familias en el desarrollo del programa.
6. Informar sobre las características evolutivas del nuevo ciclo y asesorar sobre estilos educativos.
7. Programar tiempos, espacios, organizaciones para el trabajo en equipo del profesorado y la reflexión de la práctica para consensuar prácticas metodológicas entre ambos ciclos.
8. Intercambiar documentación, datos, información, orientaciones de interés para mejorar la respuesta educativa. En especial sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios.

6.- ITINERARIO DE ACTUACIONES/ACTIVIDADES.

A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades / actuaciones siguiendo el itinerario de referencia expuesto a continuación:

Tercer trimestre (Solicitud de matriculación).

- Visita del alumnado de la escuela infantil (y de nueva incorporación no matriculado en la misma) al CEIP con la participación de las familias.
- Realización de las actividades preparadas durante dicha visita junto a la clase(s) de 3 años.
- Charla informativa (características evolutivas de la edad, pautas educativas comunes, hábitos básicos de salud, etc.) con la participación de los docentes de Ed. Infantil, PT, AL y la orientadora.

Primer trimestre (Incorporación del alumnado al CEIP)

- Jornada de acogida para el alumnado y familias. Organización por parte del CEIP.
- Aplicación del periodo de adaptación según normativa, en aquellos casos que se estime necesario.
- Reunión inicial de la tutora, tutoría, con las familias del alumnado (con participación opcional de la orientadora, en caso necesario).

A nivel docente:

- Septiembre: Revisión del programa de tránsito, preparación de jornada de acogida inicial e información al Claustro.
- Segundo trimestre: Reunión de equipos docentes con la participación de PT, AL y orientadora de preparación de la acogida del tercer trimestre.
- Tercer trimestre: Reunión de equipos docentes para coordinación e intercambio de información relevante sobre el alumnado de próxima incorporación.

7.- METODOLOGÍA.

Los principios que guiarán este programa de tránsito para un adecuado desarrollo del mismo tendrán siempre como referencia los cauces de comunicación fluidos y de coordinación eficaz establecidos entre el equipo docente, profesorado, familias y equipo de orientación educativa. Serán, además, los siguientes:



- 1.- Coordinación entre los contextos familiares y escolares en el adecuado desarrollo de este programa. Se establecerán reuniones colectivas e individuales con las familias.
- 2.- Colaboración entre ETCP y Equipo de Orientación del Centro para la concreción de recursos, prioridades, materiales,...
- 3.- Inclusión del programa en el POAT del Centro.
- 4.- Se establecerán mecanismos de coordinación con EPAT.
- 5.- Se adjunta como anexo, para seguir sus indicaciones, el documento creado por el equipo técnico de Delegación de Educación para el presente tránsito.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Actas de las reuniones de coordinación.
- Observación directa de la adaptación del alumnado.
- Cuestionarios para ver el grado de satisfacción e implicación de los agentes implicados.
- Entrevistas entre el profesorado y miembros del EOE, aportación de informes por éstos.
- Entrevistas con las madres y padres o representantes legales.

INDICADORES.

- ✓ Consecución de los objetivos propuestos.
- ✓ Participación y coordinación del equipo docente implicado.
- ✓ Cumplimiento de la temporalización prevista.
- ✓ Idoneidad de las actividades planteadas.
- ✓ Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- ✓ Nivel de interés y satisfacción de la familia o tutores y tutoras legales.

Idoneidad del Informe Individualizado Final de Ciclo.

Coordinación entre la etapa de ed. Infantil y ed. Primaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.bis del Decreto 97/2015 , de 3 de marzo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, nuestro centro docente desarrollará los mecanismos de coordinación necesarios. Al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura



de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el proyecto educativo.

Nuestro centro docente y la escuela de Ed. Infantil Casería de los Recuerdos (adscrita), en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para coordinarse en el ámbito de la atención a la diversidad del alumnado, además de acometer las actuaciones propias de coordinación curricular entre etapas. Tendremos siempre como objetivo dotar de continuidad pedagógica al proceso educativo que sigue el alumnado entre las dos etapas.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

Equipos de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito de ambos centros. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar, formando parte de dichos, al menos, los siguientes profesionales:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

Programa de actuación: La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.



Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la Temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

El programa de tránsito infantil-primaria, una vez definido, se actualizará en nuestro Plan de Centro.

Coordinación entre la etapa de ed. Primaria y ed. Secundaria.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, nuestro centro docente desarrollará los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus proyectos educativos.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso, estableceremos las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
- b) Coordinación curricular.
- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre el centro docente y el I.E.S. EMILIO MUÑOZ de Educación Secundaria y nuestro centro de Educación Primaria. Las direcciones de ambos centros designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.



c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación.

1. La jefatura de estudios del centro de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la Temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

Artículo 50. Informe final de etapa.

1. Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, incluido como Anexo VI en la Orden de 15 de enero de 2021.

El programa de tránsito primaria-secundaria, una vez definido, se actualizará en nuestro Plan de Centro.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de



Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la Temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

Artículo 50. Informe final de etapa.

1. Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, incluido como Anexo VI en la Orden de 15 de enero de 2021.

El programa de tránsito primaria-secundaria, una vez definido, se actualizará en nuestro Plan de Centro.

H. PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL

1.- JUSTIFICACIÓN

2.- LEGISLACIÓN

3.- INTRODUCCIÓN

4.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

4.1.- REFERIDOS AL ALUMNADO

4.2.- REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS/AS

4.3.- REFERIDAS AL EQUIPO DOCENTE

4.4.- REFERIDAS A LA FAMILIA

4.5.- REFERIDAS AL CENTRO

5.- OBJETIVO GENERALES DEL EOE

6.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

7.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

8.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

9.-OBJETIVOS GENERALES DEL AULA ESPECÍFICA

10.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR PROFESORADO DEL CENTRO, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- 10.1.- FUNCIONES DEL TUTOR/A
- 10.2.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA
- 10.3.- PROGRAMA ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO
- 10.4.- EOE
- 10.5.- DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN
- 10.6.- AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA
- 10.7.- DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
- 10.8.- DEL AULA ESPECÍFICA

11.- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL:

12. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

13.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- 13.1.- ENTREGA DE CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS

- 13.2.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

- 13.3.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

- 13.4.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

H. PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL

1.- JUSTIFICACIÓN

La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las funciones educativas de orientación dentro de la Acción Tutorial corresponden en general al Centro Educativo y al sistema educativo como tal.

Un sistema educativo tenderá a la calidad en la medida en que sea capaz de:



- Atender las diferencias individuales de los alumnos y las alumnas, lo que significa no dar a todos lo mismo, sino ofrecer a cada uno lo que necesita.
- Dotar al alumnado de las habilidades necesarias para aprender a aprender.
- Promover el desarrollo de actitudes de solidaridad y participación social.
- Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal que le permita tomar sus propias decisiones.
- Conseguir que el alumnado desarrolle una personalidad sana y equilibrada.

Horarios de tutorías, visitas de padres y madres y fechas de reuniones.

INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL RELATIVAS A LA MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL EN LA PARTE DEL HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ANDALUZA

Instrucción segunda. Atención a las familias. La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido.

Se establece Todos los lunes de cada semana de 16.00 a 17.00,

Cualquier día de la semana, en la jornada de la mañana, cada tutor de primaria tendrá un tiempo con sus alumnos dedicado a la acción tutorial (TUTORÍA COLECTIVA) dentro del horario lectivo de las diferentes áreas.

Al principio de curso, antes de la finalización del mes de Noviembre, se tendrá una reunión general con todos los padres, o por grupos, para informarles del plan general de trabajo del curso, la programación y los procedimientos y criterios de evaluación, así como de las medidas de apoyo o refuerzo que sean necesarias.

Posteriormente se irán realizando reuniones según se estime conveniente, en el ámbito individual, grupal o por niveles, para hablar de los resultados de la programación y de la evaluación.

2.- LEGISLACIÓN

- [LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (Texto consolidado, 10-12-2016).
- [DECRETO 328/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- [ORDEN de 16/11/2007](#), por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 17-12-2007)
- [ORDEN de 14 de julio de 2008](#), por la que se modifica la de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Pùblicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 7-8-2008)
- [Orden de 4 de noviembre de 2015](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- INTRODUCCIÓN

La normativa actual establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. También, que la orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal. El tutor o tutora coordinará la acción educativa y el proceso de evaluación del alumnado. El tutor/a será responsable de establecer unas relaciones fluidas y de coordinación con las familias del alumnado, y contribuirá a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje. La orientación y la acción tutorial es tarea de todos/as y cada uno/a de los/las profesores/as.

La Orientación y la Tutoría se consideran como integrante de la labor docente, y se estructura en dos niveles de intervención: La tutoría a nivel de aula y la orientación a nivel de centro. La acción tutorial es un elemento inherente a la acción docente dentro de un concepto integral de la enseñanza. Es una dimensión de la práctica docente para facilitar la integración y la participación del alumnado y personalizar el proceso de enseñanza y aprendizaje. La acción del tutor/a exige una rigurosa y sistemática planificación y programación que se contemple a modo global, coherente y unitario para todo el curso académico.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

La orientación y la tutoría han de colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas. La Acción Tutorial que nos proponemos llevar a cabo pretende ser, además de lo anteriormente reseñado, ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumnado, así como servir de nexo de unión entre las familias y el centro, por un lado, y por otro entre el profesorado que desarrolla su labor docente en un mismo grupo de alumnos/as.

Este plan, que abarca las etapas educativas de Infantil, Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que en él se imparten, queda integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro. Es coherente con los objetivos del mismo, y tiene el carácter de ser flexible, evaluable, modificable en función de situaciones nuevas que puedan plantearse para adecuarse a la convivencia de nuestro centro. Debe estar orientado al desarrollo global de nuestros escolares de manera que incida en el desarrollo del cuerpo y de la mente hacia el tipo de personas que queremos conseguir junto con el trabajo en valores.

La actuación tutorial tiene que abarcar los siguientes campos:

- Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- Dinámico-grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.



4.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

4.1.- REFERIDOS AL ALUMNADO

- La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los escolares, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación-orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los escolares, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente adecuación para la vida.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los escolares han de ir adoptando opciones en su vida.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, sino anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, fracaso e inadaptación escolar.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as y padres/madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumno/a el conocimiento de sí mismo.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, etc.)
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

4.2.- REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS/AS



- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
- Ser mediador/a en la resolución de conflictos entre alumnos/as.
- Se constituirá un Consejo de Delegados con los alumnos/as delegados de cada clase que se reunirán periódicamente con el Jefe de Estudios y tratarán propuestas y sugerencias de las distintas aulas, así como aportaciones para la mejor organización de sus actividades como alumnos/as o resolución de conflictos.

4.3.- REFERIDAS AL EQUIPO DOCENTE

- Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as.
- Asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

4.4.- REFERIDAS A LA FAMILIA

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediар, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

4.5.- REFERIDAS AL CENTRO

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y a las alumnas.

5.- OBJETIVO GENERALES DEL EOE

- Colaborar, en cuantas tareas aporten ayuda a las necesidades del alumnado.
- Determinar los recursos técnicos y didácticos que requiera el alumnado.
- Elaborar programas funcionales y seguimiento de los mismos a través de reuniones entre los diferentes profesionales que inciden en el alumnado.
- Mantener actualizada la base de datos del alumnado con necesidades.



- Asesoramiento al profesorado y a los profesionales de la educación, de técnicas, métodos y materiales adecuados para estructurar la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Asesorar al profesorado, profesionales de la educación y alumnado sobre el buen uso, mantenimiento y utilización de los recursos técnicos que ayuden al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Presentar modelos de adaptaciones pedagógicas, así como de adaptaciones de acceso al currículum.
- Determinación de las necesidades específicas de recursos técnicos, didácticos y/o materiales que requiera un alumno o alumna.
- Información para la adecuada atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Proporcionar el uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico.
- Investigación de materiales y ayudas que faciliten el acceso al currículo.

6.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

- Desarrollar la lectoescritura como instrumento de aprendizaje y desarrollo integral en todos los campos personales.
- Desarrollar la capacidad lingüística como elemento básico de integración y comunicación.
- Desarrollar todos los aspectos cognitivos en general (memoria, atención, asociación, lógica, razonamiento, psicomotricidad, discriminación, etc.), con aquellos/as alumnos/as que lo requieran.
- Aumentar los niveles de autoestima, autoconcepto y autonomía, potenciando hábitos correctos de higiene, alimentación, conducta, etc., para un desarrollo integral de su personalidad, destacando, no sólo lo cognitivo, sino todos los progresos que consiga el alumno/a.
- Potenciar la socialización del alumnado con N.E.E., la integración en su grupo-clase y en el ambiente sociocultural en el que están inmersos.
- Desarrollar buenas técnicas y hábitos instrumentales para el desarrollo de los conocimientos básicos instrumentales (lectura, escritura y cálculo).
- Potenciar la generalización e interiorización de los avances logrados en todo el desarrollo personal (cognitivo, social, etc.).



7.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Conseguir que el alumno/a sienta la necesidad de emplear el lenguaje como forma de comunicación y no de mera respuesta.
- Conseguir un amplio grado de comprensión del lenguaje como paso previo a la expresión.
- Ampliar el vocabulario, elaboración de frases y su coordinación correcta.
- Incidir sobre la totalidad del centro educativo con una óptica fundamentalmente de carácter preventivo y no reducida a un reforzamiento individual y/o grupal del alumnado con necesidades educativas especiales en materia de comunicación y/o lenguaje.
- Iniciar o continuar el proceso de intervención con los alumnos/as.
- Elaboración de material con el profesor/a tutor/a y de apoyo (si lo hubiera).
- Asesoramiento y orientación a la familia del niño/a con dificultades de lenguaje.
- Coordinación con los servicios especializados que inciden en el Centro.

8.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- Colaborar con la Jefatura de Estudio en la coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con tutor/a en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua. Asistir a las reuniones de ciclo o departamento.
- Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándose a las características específicas del alumnado y a las necesidades del Centro. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.



- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro. Recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

9.-OBJETIVOS GENERALES DEL AULA ESPECÍFICA

- Desarrollar la capacidad lingüística como elemento básico de integración y comunicación.
- Desarrollar todos los aspectos cognitivos en general (memoria, atención, asociación, lógica, razonamiento, psicomotricidad, discriminación, etc.), con aquellos alumnos que lo requieran.
- Aumentar los niveles de autoestima, autoconcepto y autonomía, potenciando hábitos correctos de higiene, alimentación, conducta, etc., para un desarrollo integral de su personalidad, destacando, no sólo lo cognitivo, sino todos los progresos que consiga el alumno/a.
- Desarrollar la autonomía personal del alumnado.
- Potenciar la socialización del alumnado con su grupo, la integración en su grupo-clase y en aulas ordinarias, en la vida escolar a nivel de Centro y en el ambiente sociocultural en el que están inmersos.
- Desarrollar la lectoescritura como instrumento de aprendizaje y desarrollo integral en todos los campos personales.
- Desarrollar buenas técnicas y hábitos instrumentales para el desarrollo de los conocimientos básicos instrumentales (lectura, escritura, cálculo, inglés,...).
- Potenciar la generalización e interiorización de los avances logrados en todo el desarrollo personal (cognitivo, social, etc.)
- Asegurar un aprendizaje funcional para poder transferirlo a un contexto cercano de alumnado.

10.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.



- Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
 - Datos psicopedagógicos.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
 - Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado

10.1.- FUNCIONES DEL TUTOR/A

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
 - Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlos en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 - Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 - Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
 - Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
 - Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
 - Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
 - Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
 - Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica, a través de la cual, los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que



tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

10.2.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

A modo general para todos/as:

- Recogida de información en los primeros días sin alumnado.
- Reuniones de coordinación: de todo el ciclo, interciclos y profesorado implicado en cada tutoría.
- Revisión de expedientes académicos e informes del alumnado de cada tutoría.
- Planificación del trabajo a realizar en cada curso escolar.
- Planificación de las actividades a realizar en cada curso y ciclo, de manera que no se repitan en otros ciclos o se dejen sin hacer algunas.
- Contacto permanente familia-profesorado (al menos una reunión trimestral con las familias).

10.3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CADA TUTORÍA CON CADA CICLO

Sin perjuicio de que cada tutor o tutora realice su propia programación de actividades de acción tutorial en función de las características del alumnado y planifique las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, a continuación, se exponen una relación de actividades:

- Tener entrevistas individuales con alumnos/as cuando éstos lo necesiten.
- Organizar actividades de “acogida” a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas



de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros/as o a un nuevo ciclo educativo.

- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.
- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor/a tutor/a del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos/as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Celebrar asambleas con los alumnos/as para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos y todas sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el/la tutora/a.
- Transmitir a los profesores/as todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos, como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc., con la colaboración de los padres/madres.



- Tener entrevistas individuales con los padres/madres, cuando ellos las soliciten o el/la tutor/a las considere necesarias ayudándoles a descargar la ansiedad ante el posible fracaso escolar de sus hijos e hijas y buscando una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres/madres con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros profesionales.
- Tener reuniones con los padres/madres a lo largo del curso. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos cómo va su hijo/a.

INFANTIL

- Media hora de asamblea diaria o lo que se necesite.
- Responsabilidades, normas, distribución de la jornada.
- Responsables semanales para recados, mantenimiento de las clases, responsabilidades
- Coordinación al máximo para todos los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior.
- Registros de todo lo que hace el tutor o la tutora y cualquier maestro/a que actúa sobre el alumnado.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres y/o madres, a principio de cada curso para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo de todo el año.
- Reuniones, con los padres/madres, para pedir colaboración de los mismos, en aspectos generales y hechos concretos.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Actividades de Acogida para el principio de curso
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.



- Trabajo en valores: cuentos, juegos, dramatizaciones, diálogos, etc.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres/madres del trabajo que se da para casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo.

PRIMARIA

PRIMER CICLO

- Media hora de asamblea a la semana para tener en cuenta sugerencias y acuerdos por parte del alumnado.
- Elección de delegado/a de clase.
- Registros de todo lo que hace el tutor o la tutora y cualquier maestro/a que actúa sobre el alumnado.
- Repaso diariamente de las normas de clase y del Centro.
- Realizar un pacto a 1^a hora con el alumnado.
- Puesta en marcha del buzón de sugerencias.
- Figura del mediador ante un conflicto.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Ficha de autocontrol.
- Responsables semanales para recados y mantenimiento de las clases.
- Coordinación al máximo para los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres/madres, a principio de cada trimestre, para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo para ese trimestre.
- Actividades de acogida para el principio de curso.
- Elección de Delegado/a de las familias
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres/madres del trabajo que se da para la casa.



- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo y las competencias.

SEGUNDO CICLO

- Media hora de asamblea a la semana o lo que se necesite.
- Repaso diariamente de las normas de clase y del Centro.
- Realizar un pacto a 1^a hora con el alumnado.
- Figura del mediador ante un conflicto.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Responsables para recados y mantenimiento de las clases.
- Coordinación al máximo para los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior y anterior.
- Registros de todo lo que hace el tutor o la tutora y cualquier maestro/a que actúa sobre el alumnado.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres/madres, a principio de cada trimestre, para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo para ese trimestre.
- Actividades de acogida para el principio de curso.
- Elección de Delegado/a de las familias.
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres/madres del trabajo que se da para la casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo y las competencias.

TERCER CICLO

- Repaso de las normas de clase y del Centro.
- Puesta en marcha del buzón de sugerencias.



- Figura del mediador ante un conflicto.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Responsables para recados, mantenimiento de las clases y otras responsabilidades.
- Coordinación al máximo para los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior y anterior.
- Registros de todo lo que hace el tutor o la tutora y cualquier maestro/a que actúa sobre el alumnado.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres/madres, a principio de curso para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo para ese año.
- Actividades de acogida para el principio de curso.
- Elección de Delegado/a de las familias.
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres/madres del trabajo que se da para la casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo y las competencias.

6. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES. En el POAT es necesario definir los aspectos organizativos y funcionales que van a permitir la aplicación del mismo. A continuación, desarrollamos cada uno de estos aspectos

6.1. La tutoría .

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas, constituyendo el conjunto de intervenciones que se realizan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente. El alumnado de cada grupo debe tener un maestro tutor o maestra tutora que debe designarse según los criterios establecidos en la correspondiente normativa. En la actualidad están recogidos en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía. En esta normativa se establece que:



- Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un maestro tutor que será asignado por el Director, oído el Claustro de Profesores
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inicio
- En los Centros donde el número de maestros y maestras sea superior al de unidades, la tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el maestro o maestra que tenga mayor horario semanal con dicho grupo. También es necesario indicar a quién corresponde la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad. Según establece el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, la responsabilidad de la tutoría de este alumnado está condicionada por la modalidad de escolarización que cada alumno/a tiene asignada. Así, para el alumnado escolarizado en la modalidad de “grupo ordinario a tiempo completo” y “grupo ordinario con apoyos en períodos variables”, el tutor/a será el mismo del grupo en el que el alumno/a está integrado. Sin embargo, cuando la modalidad de escolarización sea “aula de educación especial en centro ordinario”, la responsabilidad de la tutoría recaerá sobre el maestro/a titular del aula de educación especial. Las funciones que deben desarrollar los tutores/as están establecidas en el Decreto 230/2007, y se concretan en las siguientes:
 - a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
 - c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 - d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
 - e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
 - f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
 - g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
 - h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.



i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. Para el desarrollo de las actividades de la tutoría, los centros deben definir un horario concreto, de lo contrario se hace difícil realizar estas actividades. La Orden de 16 de noviembre de 2007 establece que los centros educativos deben reservar en el horario del alumnado el tiempo necesario para el desarrollo de actividades de tutoría.

En nuestro centro **el horario de atención a las familias se lleva a cabo todos los lunes de 18:00 a 19:00 horas.**

6.2. Coordinación entre tutores/as, equipo docente y EOE El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del Equipo de Orientación Educativa como estructura de apoyo. Las diferentes coordinaciones son: **Equipo docente.** El tutor/a de cada grupo debe reunirse con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo con una periodicidad mínima mensual. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. En estas reuniones se pueden abordar los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo en general y del alumnado en particular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad. Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Equipo de ciclo. Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se deben realizar con una periodicidad mínima mensual, abordándose los siguientes contenidos:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.



- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, pueden asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, debe organizar el calendario y contenido de las mismas.

Equipo de Orientación Educativa El Decreto 213/1995 de 12 de septiembre por el que se regulan los EOE, en su Art.1 define a los mismos como unidades básicas de orientación psicopedagógica que mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Algunas de estas funciones, recogidas en el Art.7.2 y que hacen referencia a la función tutorial son las siguientes:

- Asistir técnicamente a los/as tutores/as en relación con el desempeño de su función tutorial aportándoles técnicas e instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- Asesorar a los/as profesores/as en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar a los/as profesores/as elementos de soporte para su actividad docente y tutorial, facilitándoles materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para el refuerzo educativo y adaptaciones curriculares.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo, ACIs, técnicas de trabajo intelectual e integración social del alumnado en el grupo. Así mismo, en la LEA, Título IV, Capítulo III, Art.138.3 se hace referencia a que el equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del POAT, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo y asesorará en la elaboración de las ACIs. Partiendo de estas premisas, vamos a mencionar cómo recoge la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en Educación Infantil y Primaria, la actuación del EOE que atiende a un centro en la elaboración, ejecución y evaluación de dicho Plan. Por un lado, menciona al equipo de orientación aludiendo a su composición, afirmando que todos sus miembros tienen funciones especializadas según perfiles profesionales, pero también como conjunto de miembros que actúan de forma interdisciplinar a través de programas en un centro educativo y a ello se refiere el Art 2.4 de dicha Orden referido a la definición y finalidades de la



orientación y acción tutorial: El Equipo de Orientación Educativa de la zona en la que se encuentre el centro, atendiendo a las funciones que la normativa vigente establece para el mismo, colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados. Seguidamente en el Art. 5. b menciona los elementos que deben incluirse en el POAT y uno de ellos es la Programación a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona, para el logro de los objetivos establecidos en el apartado a). Entre otros:

- a. Programación de actividades de tutoría con cada grupo.
- b. Del aula de apoyo a la integración.
- c. En su caso del aula temporal de adaptación lingüística. También en ese mismo Art.5. Se hace mención a la coordinación que debe existir entre el profesorado del centro y el equipo de orientación. Esta misma coordinación queda recogida en los Art 8.1 y 9.4 en donde se indica que al menos una vez al mes se deben reunir los equipos de ciclo, así como el equipo docente de un mismo grupo y en estas reuniones podrá estar, según disponibilidad horaria, el orientador de referencia y en su caso, otros miembros del EOE, así como el profesor de pedagogía terapéutica y el especialista en audición y lenguaje. Estas reuniones deben realizarse siempre de acuerdo con un calendario previamente acordado con la Jefatura de Estudios y recogido en el Plan Anual de trabajo. El Art. 12.7 nos menciona la responsabilidad del EOE y los DO en los Programas de Tránsito: La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa. También formará parte de las funciones del EOE (Art 13.4) el asesoramiento en determinados aspectos referidos a los alumnos con n.e.e.: Corresponde a la Jefatura de Estudios y, en su caso, al profesorado de educación especial del centro la elaboración de las medidas para la acogida e integración, contando para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona. Asimismo (Art.13.5) cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, **equipamientos técnicos específicos** o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado. El/la Orientador/a del E.O.E. asesorará y colaborará en la elaboración del POAT (Art.4). También será quien, en función de su disponibilidad horaria en el centro, colaborará en la programación de las actividades de tutoría (Art. 7.2): Con respecto a la coordinación con las familias el Art 10.1 recoge que el Orientador /a de referencia podrá asistir, con carácter excepcional, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora, a las entrevistas que éste tiene con las familias de su alumnado En torno a la incorporación del alumnado de Educación Infantil el Art 12.4 indica que el orientador /a de referencia prestará asesoramiento al equipo docente de Educación



Infantil para la programación y desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Acogida.

6.3. Coordinación con familias Los/as tutores/as y equipo educativo de cada grupo de alumnos/as deben de tener conocimiento sobre los datos de contacto de las familias del alumnado para que la comunicación centro-familia se mantenga de manera ágil y fluida. Al inicio de la escolarización, la familia cumplimenta un cuestionario familiar que constituye una fuente de información general para que el historial del alumno/a sea conocido por los docentes que les van a atender en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a lo largo de toda su escolaridad. Es competencia de los tutores/as mantener entrevistas individuales con las familias, cuando éstos lo soliciten o cuando se estimen necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as. El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora. **El horario establecido en nuestro centro para la atención a las familias es los lunes de 18:00 a 19:00 horas.**

Por otra parte, una de las vías de comunicación bidireccional entre tutores/as y familias será a través de la AGENDA ESCOLAR en Primaria, Ipasen y grupo de delegada

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente lo relativa a los criterios de evaluación.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro. Al menos en tres ocasiones, durante el curso académico, coincidiendo con la finalización de cada uno de los tres trimestres que lo configuran, se informará por escrito a las familias sobre el proceso de enseñanza aprendizaje seguido por los alumnos/as. Se utilizará el boletín de notas como vía de contacto entre el/la tutor/a y la familia, con el fin de informar sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a. Por otra parte, se planificarán reuniones generales con las familias a lo largo del curso, con objetivos formativos, informativos, dar orientaciones y motivarles para su implicación en el aprendizaje y vida del centro, como miembros de la comunidad educativa. Es competencia de la acción tutorial ofrecer pautas a familias sobre aspectos relevantes para el proceso educativo (hábitos de autonomía, lenguaje, hábitos de estudio, estimulación...). La escuela se debe



convertir en una institución facilitadora de mecanismos o estrategia educativas. Desde el centro se pondrá en práctica una Escuela de Padres y Madres con la colaboración de entidades públicas, como son la Diputación de Granada y el AMPA, y con la aprobación del Claustro de Profesores/as, con el objetivo de mejorar la competencia educativa de aquéllos y de propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos/as. Además, el EOE de la zona colaborará con el AMPA para ofrecer charlas, reuniones, coloquios, en los que se contribuya a mejorar la comunicación entre familia-escuela, y favorezca el desarrollo educativo, social y personal del alumnado. La acción tutorial debe arbitrar medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la Convivencia en los centros docentes, los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. Esta medida está recogida en el Plan de Convivencia del Centro, según la Orden 18 de noviembre de 2.007. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación. Este compromiso podrá suscribirse en cualquier momento del curso. La adecuada atención a las familias de los/as alumnos/as con necesidades educativas específicas requiere, por parte del tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada. Particularmente se debe fomentar la participación de la familia en la realización de adaptaciones curriculares necesarias para el alumnado.

11- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL:

RECURSOS PERSONALES

- Equipo directivo.
- Coordinadores de ciclo.
- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:
 - Profesor/a tutor de cada grupo
 - Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
 - Profesorado de pedagogía terapéutica.
 - Profesorado de audición y lenguaje.
 - Profesorado que realiza programas de refuerzo.
 - Equipo de Orientación Externo (EOE).

RECURSOS MATERIALES

- Material bibliográfico:
 - Libros de lectura: cuentos, cómics.
 - Literatura infantil y juvenil.
 - Libros de consulta por temas.
 - Diccionarios y encyclopedias.
 - Atlas, mapas y murales.
 - Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, fichas fotocopiables, etc.
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-ROM, etc.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Las actuaciones en coordinación con el E. O. E. serán los siguientes:

- Programa de Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Intervención competencias básicas Lengua y Matemáticas.
- Alumnado con ACI
- Programación del aula de apoyo a la integración.
- Realización, revisión, seguimiento - ACI.
- Programa de intervención y resolución de conflictos.

12. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial a largo del proceso de aplicación.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- Nivel de consecución de los objetivos.
- Las actividades realizadas (las planificadas, las no realizadas y las incorporadas en el proceso.).
- Adecuación de los recursos aplicados.
- Clima del aula.
- Participación del alumnado.
- Relación tutor/a-alumn@s.
- Relación tutor/a- familias.

13.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Es obligatorio a principio de curso, cuanto antes, los tutores/as deben tener una reunión con las familias, para exponerles la programación, criterios de promoción y evaluación, normas de clase, ROF, así como aspectos generales de organización y funcionamiento del Centro y de la tutoría en particular. Estas



reuniones, a principio de curso, se pueden convocar por ciclos o por cursos a las que pueden asistir todos los especialistas que intervienen en el ciclo, junto con los tutores/as del mismo, a petición de estos últimos, pudiéndose realizar de forma telemática.

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de ambos. Esta hora, de 18:00 a 19:00 horas los lunes, con el objeto de que puedan asistir padres/madres o responsables del alumnado, siendo de forma presencial y de manera excepcional de forma telemática ; si a esta hora no pueden asistir los padres/madres o tutores del alumnado, por motivos justificados, se pondrán de acuerdo con el/la tutor/a por si les puede dar cita para reunirse en otro momento. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora. Las finalidades de las citas son:

- Poder atender a los padres/madres debidamente, ya que si vienen muchos no podrán ser atendidos.
- Recabar información de todo el profesorado que incide sobre un alumno/a, para poder transmitir esa información a los padres/madres.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.
- La documentación de cada alumno/a del Centro será cumplimentada por el tutor/a.
- Se llevará a cabo un programa de acogida y de tránsito entre las etapas.
- Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre dichas medidas se contemplarán, las siguientes:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

Las maneras de ponerse en contacto familias-profesorado y viceversa son a través de la Agenda Escolar, medios electrónicos o comunicados escritos.

13.1.- ENTREGA DE CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS



Los boletines de notas se entregarán a las familias a través de I-Pasen o de manera personal en mano de forma individual o grupal.

Los padres serán citados en los tres primeros lunes del siguiente trimestre, en horario de tutoría. El primer lunes, se citarán, para entrevista a aquellos alumnos y/o alumnas con mayor dificultad en su proceso educativo. El segundo lunes se citarán a los que tienen menos necesidad. Y el tercer lunes se citará al alumnado que va bien ya que debemos tener contacto y colaboración con las familias. También se citarán a los padres/madres, a petición de los tutores/as de clase o de los propios padres/madres, el último lunes de cada trimestre. Los tutores y tutoras no darán antes del último día de clase, de cada trimestre, las calificaciones.

Las calificaciones de final de curso se entregarán el día que se determine en cada curso escolar, de 9,00 a 13,30, a través de la plataforma I-pasen y de manera personal individual, finalizadas ya las clases con el alumnado y antes del 30 de junio, según criterio de citación que establezca cada tutoría con el objeto de poder atender debidamente a los padres/madres.

13.2.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los procedimientos para recoger la información del alumnado tanto de los datos personales como académicos, además de Séneca, son:

- Si es alumnado de nueva incorporación, los debe proporcionar, los datos, la Secretaría del Centro.
- Si es alumnado que ya estaba en el Centro, los datos, personales y académicos, los facilitará la Secretaría del mismo. Pero también es necesario hablar con los anteriores tutores/as, si estos continúan, por si hay más información.

En el artículo 11 de la mencionada ley de 16/11/2007 se habla de la obligatoriedad en la cumplimentación de documentos oficiales, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá, además de la ficha de datos, el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos; junto con el informe individual de final de curso realizado por el tutor/a.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
 - Datos psicopedagógicos.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con la persona titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
- Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

13.3.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Organizar los apoyos: Cada tutor/a de cada grupo, en sus horas de no tutoría hará el apoyo, siempre que



no tenga que hacer sustituciones, en el grupo de su mismo nivel. Dicha labor será realizada por la Jefatura de Estudios.

Utilización de los recursos que se dispone: escuela TIC 2.0, biblioteca que se establecerá turno para visitarla.

El Centro comprará y dotará de material para trabajar en tutoría, reforzamiento del grupo, etc., de acuerdo con sus posibilidades, que se centralizará en el aula de Apoyo a la Integración, llevándose un control de su utilización.

Este material cumplirá las siguientes características:

- Adaptados a cada alumno/a según su necesidad y nivel.
- Material variado y diverso, que posibilite y potencie siempre el desarrollo cognitivo-personal y la adquisición de conocimientos con carácter pedagógico, didáctico y lúdico.
- Manipulativos, estableciendo relación entre lo concreto y abstracto.
- Material informático, que ofrece la CEJA, que fomente la adquisición de conocimientos curriculares y aspectos cognitivos previos.
- Recursos humanos: tutores/as, especialistas, E.O.E., familia y entorno.

13.4.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Intervienen Asuntos Sociales, el Centro de Salud y Ayuntamiento.

I. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

1. Compromisos educativos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

2 Compromiso de Convivencia.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

3 Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

Procedimiento:

- Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.
- Se adoptarán por escrito.
- Se ajustarán a los modelos Anexo V y Anexo VI incluidos en la Orden de 20 de Junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.
- En los compromisos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- Deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 22.



1. Características del centro.

El colegio está situado en las afueras de Güevéjar con salida posterior a la carretera de Calicasas y entrada por la avenida Federico García Lorca. Todos los edificios y patios de recreo están dentro de un recinto rodeado y aislado del exterior por un muro y una valla que por algunos lugares es de fácil acceso. Las familias que habitan en nuestro entorno, nuestra comunidad educativa, está formada por un amplio abanico que se compone de familias con un carácter social, cultural y económico que va desde el medio a lo bajo, existiendo bastantes familias con ingresos procedentes de trabajos eventuales o subsidios por desempleo.

La participación en la gestión del Centro de los padres es realizada por sus representantes en el Consejo Escolar y por la AMPA, padres con bastantes inquietudes y dispuestos a colaborar en cualquier actividad.

Nuestro Centro está dotado de recursos suficientes para realizar una labor educativa de calidad, existiendo un ambiente sosegado y tranquilo entre el profesorado, creando un clima de convivencia y comprensión entre el colectivo. Los profesionales de este Centro desarrollan el proyecto Escuela espacio de Paz. Por ello, el desarrollo del plan de convivencia tiene como propósito fundamental el de contribuir a la consecución de una convivencia justa y solidaria.

Nuestro objetivo principal es sensibilizar la opinión de nuestros alumnos a fin de conseguir una mayor cooperación y solidaridad a través de una educación en valores. Proponemos conseguir que los alumnos desarrollen actitudes como la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la libertad, la seguridad, la justicia y la igualdad. Los mismos conflictos que puedan surgir en el ámbito escolar deben servirnos para conseguir desarrollar a partir de ellos una educación formativa e integradora, que influyan en la mejora de la convivencia en el centro, desterrando la idea de que si dedicamos tiempo a esto no habrá tiempo para los contenidos. Para enseñar es imprescindible un clima escolar adecuado.

1. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia. El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro. En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. Tanto entre el profesorado y las familias, como entre alumnos y profesorado, existiendo entendimiento y agrado por todas las partes a la hora de desarrollar nuestras actividades. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, por parte de algunos alumnos, que se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor e involucrando siempre a las familias, y utilizando como mediadores a los delegados de padres.



Cuando han aparecido conductas disruptivas en clase de forma reiterada, hasta el punto de poner en peligro nuestra cultura de entendimiento y no violencia, se han tomado las decisiones pertinentes, atendiendo siempre a nuestro plan de convivencia y normativa vigente, haciendo en algunos casos uso de la intervención del orientador del centro para estrechar acciones y detallar medidas tomadas en compromiso con las familias.

3. Estado de la participación en la vida del centro por parte de las familias, el profesorado, personal de administración y servicios y atención educativa complementaria. La participación de las familias, tal y como se recoge en el R.O.F. del centro, en el cual se detallan sus derechos y deberes, recogidos a su vez en el decreto 328/2010 de 13 de julio, es bastante, buena, colaborando en todas las actividades y efemérides celebradas en nuestro centro, asistiendo en un alto porcentaje de familias a tutorías a interesarse por la marcha de sus hijos/as y con el centro, su organización y funcionamiento y sus servicios prestados. Para que el proceso de enseñanza-. Aprendizaje tenga éxito se necesita el esfuerzo combinado de padres/madres, personal de administración, servicios y profesorado.

La participación se concibe como una unión de esfuerzos, el intercambio de información, la aportación de ideas, la gestión conjunta, prestación de apoyos y colaboración en el acercamiento escuela-sociedad:

- a) Los padres/madres recibirán por parte del profesorado toda la información necesaria sobre el proceso educativo de sus hijos/as.
- b) Deberán facilitar a sus hijos todos los medios a su alcance para llevar a cabo las actividades y tareas que han de realizar.
- c) Los padres/madres podrán participar de forma directa en la gestión y actividades del Centro a través de:
 - Consejo Escolar.
 - AMPAS. - Participación en actividades diarias de clase cuando se requiera su presencia.
- d) Los padres/madres como componentes del Consejo Escolar serán en todo momento representantes de los padres y se considerarán siempre portavoces tuyos.
- e) El AMPA de este centro, legalmente constituida, se regirá por sus propios estatutos con plena autonomía y total independencia del resto de sectores implicados en la educación de nuestros, escolares, aunque manteniendo con ellos las relaciones necesarias y convenientes.
- f) Los padres /madres componentes del Consejo Escolar y de la directiva del AMPA deberán coordinar sus acciones de gestión y participación en el Centro, así como su relación con el profesorado.
- g) Los padres/madres no interferirán en asuntos técnicos o pedagógicos que serán competencia exclusiva del Claustro de profesores/as
- h) Prestarán apoyo y velarán conjuntamente con el profesorado, para que el colegio y sus accesos posean las infraestructuras necesarias y óptimas que mejoren las condiciones de habitabilidad



Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia, si procede algún tipo de intervención o información de la conducta. El horario para atender a las familias en tutorías en cualquier aspecto relacionado con la marcha de los alumnos sigue siendo el que figura en nuestro plan de centro: los lunes de 18.00 a 19.00 no obstante, es el caso lo requiere se podrá citar a padres y madres en horario de jefatura de estudios y/o dirección.

Partimos de la creación de dos condiciones básicas en nuestro plan de convivencia:

- Un clima de comunicación entre los diversos sectores de la comunidad educativa, a través de una participación activa, coordinada, afectiva y responsable.
- El establecimiento de relaciones fluidas. con las instituciones del entorno, que permitan el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y el desarrollo de colaboraciones y apoyos.

1.4 NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Normas del Centro:

Para enseñar y educar en un Centro Educativo deben darse unas condiciones de orden, paz y tranquilidad, las cuales hacen que la convivencia sea la más adecuada. Para que se den esas condiciones se hace necesaria la elaboración de unas normas tendentes a crear una conducta socializadora. Dichas normas han de cumplir los siguientes requisitos:

- Respetar siempre la dignidad de la persona.
- Respetar los derechos de la infancia. -Respetar los derechos de la educación. -Han de tener una finalidad formativa.
- Deben servir de base a la convivencia del Centro.
- Han de ser adaptables al medio escolar.
- Deben estar realizadas con la participación de toda la Comunidad. -Deben ser conocidas y respetadas por toda la Comunidad Educativa.
- Las normas que deben regir la vida diaria de nuestro Centro Educativo son:
 - a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
 - b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
 - c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
 - d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
 - e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
 - g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.



- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observación de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material de Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.

Con respecto al Programa de Gratuidad de Libros de Texto, las normas para un uso correcto de este material son:

- a) El reparto de los lotes se hará cargo la Comisión del PGLT, siendo por sorteo. Los libros se traerán forrados.
- b) Es imprescindible devolverlos en buen estado. Si la Comisión del PGLT del Consejo Escolar considera que los libros se devuelven en mal estado por un uso inadecuado, los padres o responsables legales de los menores deberán reponerlos.
- c) No se puede escribir, dibujar ni realizar marca alguna en los libros de texto. Los alumnos/as deberán realizar sus actividades en cuadernos adquiridos por los mismos para ello. Sólo podrán escribir en los libros los alumnos del primer ciclo, por las características propias de la edad.
- d) Aquellos alumnos/as que se trasladen de Centro deberán devolver los libros del PGLT al centro, que les emitirá un certificado al efecto para que su nuevo centro pueda incluirlos como nuevos beneficiario

NORMAS RELATIVAS A LOS PROFESORES/AS:

- Derechos de los profesores/as:

- A ser respetado en su dignidad personal y profesional.
- Todos los derechos laborales y sindicales reconocidos al conjunto de trabajadores y más específicamente los regulados para el Funcionariado y profesorado contratado.
- A reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado.
- A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las Máximas garantías de seguridad, higiene y calidad.
- A participar activamente en la gestión del Centro, personalmente o a través de sus representantes.
- A asistir a las reuniones del Claustro con voz y voto, y a elegir los Representantes para los órganos de gobierno del Centro.
- A convocar por propia iniciativa a las familias del alumnado con quien trabaja, para tratar asuntos relacionados con su educación.
- A participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forma parte. -A la libertad de cátedra siempre que se respete el PEC.



- A ser informados de todas las actividades del Centro y de las cuestiones que les atañan directamente.
- El profesorado, reunido en Claustro o en Asamblea de trabajadores del Centro, tiene derecho a la libre expresión y autonomía para decidir sobre temas laborales, reivindicativos, pedagógicos, etc.
- A qué se le ofrezcan actividades de perfeccionamiento que contribuyan a la formación permanente, y a ser posible en horario lectivo.
- º-A mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.

- Deberes de los profesores/as:

Conigo mismo:

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para su trabajo escolar.

Con el resto del profesorado:

- Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación con el resto del profesorado, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados.
- Respetar la dignidad y función no sólo del profesorado, sino de cuantas otras personas trabajen en el Centro y fuera de él.
- Colaborar con sus compañeras y compañeros y saber compartir con ellos y ellas.
- Respetar la integridad e intimidad de las personas.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones de coordinación, participar activamente en las mismas y cumplir los acuerdos allí tomados.
- Informar de los acuerdos tomados en los distintos órganos del centro.

Con el Alumnado:

- Mantener una actitud respetuosa hacia los alumnos y alumnas, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula.
- Respetar la dignidad y personalidad de cada alumno y alumna, intentar comprenderle y ayudarle dando respuesta a sus necesidades educativas.
- Recoger toda la información del alumnado que pueda contribuir a la mejora de su educación. - Ofrecer diferentes estrategias de aprendizaje que respondan a la diversidad del alumnado presente en el aula.
- Orientar al alumnado en todo su proceso educativo.
- Fomentar la responsabilidad y actitudes de esfuerzo del alumnado y preocuparse de que cumplan sus obligaciones
- Guiar la formación del grupo de alumnas y alumnos que le haya sido encomendado.
- Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado.



- Desarrollar una evaluación continua de los alumnos y alumnas, dando cuenta a ellos y ellas tantas veces como sea oportuno y se determine en el Claustro.
- Proporcionar la ayuda y el apoyo necesarios para que, en caso de enfermedad prolongada o accidente, no haya un detrimento del rendimiento escolar de la alumna o alumno.
- Procurar que todo el alumnado participe en todas las salidas pedagógicas.
- Atender al alumnado en los recreos, conforme a lo acordado en el Claustro.
- Orientar actividades complementarias y de tiempo libre.

Respecto al Centro:

- ✓ Participar en la elaboración y revisión permanente del PEC, PCC y Normativa para la Convivencia.
- ✓ Respetar la línea pedagógica del Centro establecida en el PEC.
- ✓ Cumplir la Normativa para la Convivencia.
- ✓ Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una tarea docente eficaz.
- ✓ operar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del Centro según la normativa establecida.
- ✓ Asistir puntualmente a las clases, a las reuniones del Centro y respetar el calendario y el horario laboral.
- ✓ Operar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar y fuera, en las salidas.
- ✓ Si por causas justificadas necesita ausentarse del Centro, deberá comunicarlo previamente al Equipo Directivo, a fin de que la clase quede atendida, y dejar a ser posible preparadas las actividades a realizar.
- ✓ Cumplir el turno de atención en el patio.
- ✓ Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del Centro.
- ✓ Respetar y cumplir los acuerdos tomados en los órganos del Centro

Respecto a las Familias:

Hacer un mínimo de tres asambleas con las familias y dos entrevistas personales, y mantener contacto con ellas cuando las circunstancias educativas o formativas del alumnado lo requieran. Cada maestro o maestra comunicará a las familias el calendario de entrevistas y la convocatoria de asambleas.

El profesorado debe facilitar a las familias todo tipo de información sobre el comportamiento y el rendimiento escolar de sus hijos/as



Informar a las familias de la evaluación continua del alumnado a través de las entrevistas personales y de los Informes de Evaluación continua.

Informar a las familias de las ausencias y salidas del Centro que no estén previamente justificadas.

Mantener una actitud respetuosa y amable hacia las familias, fomentando su participación en el Centro. A mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familias.

- Normas de comportamiento:

En relación consigo mismo:

✓ Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.

✓ Asistir con puntualidad a las clases y reuniones en que fuesen convocados.

✓ Vigilar a los alumnos/as en el recreo.

✓ Tener elaborada la Programación de Aula, adaptando la enseñanza a la situación real de los alumnos/as. En relación con los alumnos/as:

✓ Conseguir una información adecuada sobre la situación de los alumnos/as al comienzo de curso.

✓ Conseguir en su clase que los alumnos/as se responsabilicen de distintos cargos.

✓ Respetar la personalidad del niño/a no haciendo distinciones entre ellos, intentando escucharle, comprenderle y ayudarle, preocupándose por las condiciones ambientales. ✓ Conseguir que sus alumnos/as conozcan y respeten las normas de convivencia del centro, evitando darles normas contradictorias.

✓ Conocer la estructura social de cada clase (líderes, aislados,...) en el momento de planificar las actividades y orientarlos..

En relación al Centro: Conocer el Plan de Convivencia y cumplir sus normas.

- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del centro.

Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.

Aportar su colaboración para mejorar el rendimiento del Centro

En relación con los padres/madres:

✓ Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/madres, dentro del horario previsto para ello.

✓ Solicitar la justificación de ausencias y salidas del Centro.

✓ Cumplimentar los Boletines de Evaluación en los períodos establecidos.

✓ Facilitar datos a los padres/madres, directamente o a través del personal responsable, de modo que reciban una información adecuada respecto a la actuación de su hijo/a.

En relación al cuidado de los Libros de Texto:



El tutores/as y el maestros/as que imparten un área determinada revisarán con asiduidad los libros para confirmar que continúan en perfecto estado.

- Al principio de cada curso, cada tutor/a y maestro/a de un área determinada revisará los libros que le corresponden de acuerdo con el listado dejado por el maestro/a anterior y la revisión posterior de la Comisión de Gratuidad de Libros. Durante los cuatro años en que se desarrolle el PGLT en vigor no podrán modificarse los manuales.
- A principio de curso el tutor/a explicará a los alumnos/as las normas de utilización de los libros y las incluirá dentro de las normas de clase.

Normas relativas a los padres/madres:

Derechos de los padres/madres: A ser informados de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos e hijas.

- Procurar que su hijo o hija, tutelado o tutelada, reciba la educación más completa posible que el Centro pueda proporcionarle. A formular ante el profesorado las sugerencias que considere oportunas en los horarios previstos al efecto y, a ser atendidos debidamente.
- Colaborar en la labor educativa del Centro.
- A ser electoras y electores, y elegibles conforme establece la legislación vigente para la representación de madres y padres en los órganos colegiados del Centro: Consejo Escolar.
- A participar activamente en los órganos colegiados para los que sea elegida o elegido, así como en las Comisiones, según sus posibilidades. Formar asociaciones de madres y padres en el ámbito educativo, disponiendo de un espacio para reunirse utilizar las instalaciones y equipos del Centro siempre que favorezcan la labor educativa Deberes de los padres/madres:

Informarse de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos e hijas

- Facilitar y colaborar en el cumplimiento de deberes de sus hijos e hijas respecto al Centro: asistencia, puntualidad, trabajo, orden, limpieza...
- Participar en el tiempo libre de sus hijos e hijas, orientándoles en su proceso de crecimiento personal.
- Fomentar en sus hijos e hijas el respeto por el colegio, profesorado, compañeros y compañeras.
- Procurar a sus hijos e hijas el material y/o recursos necesarios para que la labor educativa sea eficiente de acuerdo con el criterio establecido por el equipo educativo. Asistir al Centro siempre que sean convocados por cualquier miembro del equipo docente.
- Las familias serán las responsables del alumnado fuera del horario escolar.

Facilitar al profesorado todo tipo de información que pueda ser relevante en el proceso educativo de su hijo o hija.

Justificar personalmente o por escrito, y a ser posible con antelación, las faltas de asistencia, retrasos y salidas en horario escolar de sus hijos e hijas



- Conocer el PEC y la Normativa para la Convivencia
- Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del Centro.
- Trasladar los acuerdos y propuestas de la Asamblea de madres y padres a los órganos colegiados y viceversa.
- Participar según sus posibilidades en la labor educativa del Centro.
- Responsabilizarse del cuidado de las instalaciones y material del Centro que útil

Normas de comportamiento:

En relación con el Centro: Conocer el Plan de Convivencia del Centro y tener en cuenta las normas contenidas en el mismo, difundiéndolo a toda la Comunidad Educativa, entregándolo personalmente a cada familia.

- Asistir a las reuniones convocadas por el centro cuantas veces sean requeridos.
- Cooperar con el centro en todo cuanto esté relacionado con la educación de sus hijos/as.
- Abstenerse de interrumpir las clases y exponer las opiniones con el debido respeto.
- Acudir directamente al tutor/a o a la Dirección del Centro en caso de algún problema relacionado con la marcha de su hijo/a.

En relación con los profesores/as:

No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as.

- Informar al profesorado sobre las posibles situaciones de sus hijos/as (problemas físicos, afectivos, enfermedades, problemas familiares, etc.).
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as a las clases.
- Proporcionar a sus hijos/as el material necesario para que la labor educativa sea eficiente.
- Informarse de la marcha de sus hijos/as mediante entrevistas con los profesores/as.
- Tener siempre alguna persona de contacto en caso de tener que avisar a la familia de forma imprevista.

En relación con los hijos/as:

Colaborar en casa con la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as.

- Vigilar y completar en el hogar la dedicación de sus hijos/as al estudio, distribuyendo y coordinando también su tiempo libre y de ocio.
- Preocuparse de que sus hijos/as asistan a clase con puntualidad y el debido aseo
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia en el Centro

En relación al cuidado de los Libros de Texto:



Forrar los libros de su hijo/a y no poner ningún nombre en ellos.

- Las familias que aceptan el PGLT se comprometen a acatar las normas y a reponer los libros en caso de desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de sus hijos.

Las familias tienen la obligación de inculcar en sus hijos/as la importancia de utilizar los textos de manera adecuada, cuidándolos y manteniéndolos en perfecto estado de conservación

Normas relativas a los alumnos/as:

Derechos del alumnado:

- A recibir una educación y una enseñanza dignas y de calidad, que desarrollen sus capacidades como persona autónoma, respetando su personalidad.
- A participar en la vida del Centro, recibiendo todo tipo de información y expresando libremente cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportuno, individualmente o por medio de sus representantes en los órganos colegiados.
- A que se respete su dignidad personal: a que las actividades escolares se acomoden a su nivel de maduración y situación sociocultural y se le preste la ayuda posible.
- A no recibir malos tratos físicos, psíquicos y morales, ni sanciones humillantes ni otro tipo de castigos que no comporten una utilidad para él o ella.
- A reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado.

A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad.

- A conocer los objetivos de su educación y formación, los materiales curriculares y la metodología que se van a utilizar, así como los criterios y tiempos en que se va a evaluar.
- A una valoración objetiva de su rendimiento escolar y a poder reclamar.
- A que en los casos de accidente o enfermedad prolongada tenga la ayuda y medios necesarios para que no suponga detrimiento de su rendimiento escolar.

Deberes del alumnado:

Consigo mismo:

- Asistir diariamente a clase y respetar los horarios.
- Justificar las faltas de asistencia mediante escrito de padre, madre o tutores.-

Los alumnos no podrán entrar a clase fuera del horario de entrada a no ser que venga acompañados de su padre, madre o tutor y con causa justificada.

La entrada será en el recreo.

- Acudir al Centro limpios y aseados, cuidando su aspecto personal.
- Mantener sus cosas en orden.
- Traer todo el material necesario.
- Responsabilizarse de sus tareas propias como estudiante.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.



Con los demás:

- Ser amables, afectivos y mantener una actitud positiva
- .□ Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación entre compañeros y compañeras, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados
- .□ Mantener una actitud respetuosa con los maestros y maestras, dialogando con ellos para solucionar los problemas, tanto los propios como los de la clase, colaborando siempre que sea necesario.
- Respetar a sus padres, madres o tutores dialogando con ellos para resolver los conflictos y colaborando en las tareas de casa.
- Respetar la dignidad y función no sólo del profesorado, sino de cuantas otras personas trabajen en el Centro y fuera de él.
- Colaborar con sus compañeros y compañeras y saber compartir con ellos.
- Colaborar en el cuidado y conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural.
- Respetar la integridad e intimidad de las personas.
- Respetar la Normativa para la Convivencia.

Respecto al Centro:

- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, cumpliendo la normativa de uso referida a ellos.
- Informar del deterioro que pudiera haber en alguna dependencia.
- Evitar los juegos o actividades violentas que perturben la tranquilidad.
- No ausentarse del Centro sin autorización escrita de la familia o tutor.
- Conocer el PEC y cumplir la Normativa

Normas de comportamiento:

En relación al comportamiento personal:

- Asistir regular y puntualmente a las actividades docentes

- .□ Acudir a las clases debidamente aseados.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sea preciso.
- Realizar personalmente las actividades docentes.
- Acudir a los servicios higiénicos sólo cuando sea verdaderamente necesario.
- Entregar los justificantes de faltas de asistencias formulados por los padres.
- Devolver los Boletines de Evaluación debidamente firmados por los padres.

En relación con los compañeros/as:

- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades formativas y respetar su dignidad individual.
- Respetar las pertenencias de los demás.



No agreder, insultar, ni humillar a sus compañeros/as de colegio, evitando también los juegos violentos.

No perturbar la marcha de la clase. Convivencia.

En relación con los profesores/as:

-Respetar la dignidad y función de los profesores/as y de cuantas personas trabajan en el Centro.

Responsabilizarse de los encargos que se le encomiendan.

Realizar las tareas y actividades que se le asignen.

Prestarse al diálogo que permita un intercambio entre todos.

En relación al Centro:

-Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y demás material del Centro, transcurriendo por el recinto con orden y compostura.

-Cuidar de que las clases, pasillos, servicios, patios y demás instalaciones estén limpias y ordenadas

En horario lectivo, no puede ningún alumno/a ausentarse del colegio.

En horario de recreo, ningún alumno/a podrá entrar dentro del edificio escolar, salvo por causas debidamente justificadas

En relación al cuidado de los Libros de Texto:

-Cuidado máximo de sus libros de texto. Los libros bien forrados desde el primer día de clase y no pondrán el nombre en el libro. Dicho nombre lo pondrán los tutores/as y los maestros/as.

-Entregar los libros al final de cada curso, en la fecha que se indique, en condiciones adecuadas

No deben ni pintar, ni escribir ni subrayar, ni doblar, ni poner pegatinas, ni estampar sellitos en los libros de texto que les ha correspondido para el curso escolar.

-Las actividades no se hacen en los libros, salvo los alumnos/as del 1º Ciclo de Primaria que tienen obligatoriamente que hacer las actividades en sus libros.

- Normas generales de convivencia:

La resolución de conflictos y la imposición de sanciones en materia de disciplina del alumnado es siempre competencia del Consejo Escolar, según consta en el Decreto 19/2007 de 23 de Enero, el cual establece establece que ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su escolaridad. No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad del alumno/a.

En la imposición de las sanciones previstas, se respetará la proporcionalidad con la correspondiente falta y deberá contribuir a la mejora en el proceso educativo del alumno/a.

En nuestro Centro hemos querido tipificar las faltas en leves y graves:

Faltas leves.

Tipificación de dichas faltas:

Las faltas injustificadas de puntualidad.

Las faltas injustificadas de asistencia a clase, que si son reiteradas se convierten en graves.



- ✓ Las perturbaciones en el desarrollo habitual de las actividades del aula.
- ✓ La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- ✓ Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- ✓ La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Comer (bocadillos, caramelos, chicles,) dentro del aula durante el periodo de clase sin el conocimiento o autorización del profesorado.

Medidas a tomar y órgano competente:

- ✓ En primer lugar, será el profesor que esté en la clase el que intentará corregirlas con una amonestación oral y privada.
- ✓ Y cumplimentar el compromiso de convivencia por parte del alumno (Compete al profesor de aula).
- ✓ Entrevista con los padres/madres de los alumnos/as en cuestión, si continua en su actitud, comunicándoles las medidas adoptadas y solicitando su colaboración (Compete al profesor tutor).
- ✓ Realización de trabajos, en horario no lectivo que conciencien al alumno/a de su falta cometida, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado si ése fuese el caso (Compete al Jefe de Estudios).
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (Compete al director del Centro que dará cuenta la Comisión de Convivencia).

Faltas graves:

Tipificación de dichas faltas:

- ✓ Las faltas injustificadas a clases.
- ✓ La reiteración de cualquier falta leve.
- ✓ El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- ✓ Los actos de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la Comunidad Ed.
- ✓ La falsificación o sustracción de documentos académicos u otros objetos.
- ✓ La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- ✓ Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- ✓ Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.



- ✓ La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- ✓ Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- ✓ El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Acciones a tomar y órgano competente para imponer las medidas disciplinarias:

- ✓ Se amonestará al alumno/a.
- ✓ Se pondrá en conocimiento de sus padres, del Claustro de Profesores y de la Comisión de Convivencia. Si procede, se elevará al Consejo escolar del Centro, para que éste adopte las medidas oportunas.
- ✓ Con respecto al deterioro o a la sustracción de objetos, el alumno/a implicado deberá reponer el objeto deteriorado o sustraído, previo conocimiento de los padres.
- ✓ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
- ✓ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- ✓ Cambio de centro docente.
- ✓ Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento para la imponer las correcciones y medidas disciplinarias:

- El trámite de audiencia a sus padres, madres o representantes legales.
- El trámite de audiencia al profesor/profesora o tutor/tutora del alumno/alumna.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

Reclamaciones:

El alumno/a, sus padres/madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere (Faltas Graves) podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres/madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una Sesión Extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar.

Normas de las Aulas:

Normas de Convivencia de Educación Infantil:

- Saludar al entrar y salir de la clase: Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.



- Respetar el turno de palabra: Pedirle que piense lo que pudo pasar si todos hablamos a la vez. Si lo hace para llamar la atención se le cambiará a la silla de pensar algunos minutos.
- Compartir los materiales y juguetes en cada actividad: Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/a que se ha quedado sin el juguete que quería.
- Cuidar los materiales comunes: Dialogar y vivenciar la situación (clase donde no se ordena ni cuida nada) No ser responsable un día.
- No pelearse en la fila: Recordar cómo se debe salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito que salga y entre ese día el último.
- En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero: Sacar del niño/a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió, por qué hizo eso?
- Pedir las cosas "por favor" y dar "las gracias": Repetir la maestra, las veces que sea necesario. Por imitación los niños/as empezarán a pedir las cosas "por favor" y a dar "las gracias".
- Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados:
- Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas. Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales: Dialogar con él o ella. Si algún niño/a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad.

Normas de Convivencia para el 1º Ciclo de Primaria:

- Conoce y usa las normas de cortesía: saluda siempre, pide las cosas por favor y da las gracias, cede el paso a compañeros/as y adultos,...
- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros.
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas. Aprender a compartir el material.

Actuaciones en caso de conflicto:

- Dialogar con el alumno/a para que comprenda las consecuencias de su actuación.
- Estar en estrecho contacto con los padres.
- Salir al recreo pero sin participar en el juego.
- Reponer el material estropeado por mal uso.

Normas de Convivencia para el 2º Ciclo de Primaria:

- Conoce y usa las normas de cortesía: saluda siempre, pide las cosas por favor y da las gracias, cede el paso a compañeros/as y adultos,...
- Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores/as.
- Tratar a los profesores/as y otro personal del Centro con respeto.
- Tratar a los compañeros y compañeras con respeto no insultando ni poniendo "motes" (agresión verbal).
- Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas, agresión física).
- Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
- Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
- Cuidar las cosas comunes el colegio y el material propio y el de los demás. Cumplir las sanciones



Actuaciones en caso de conflicto:

- En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se dé cuenta de las consecuencias de su actitud.
- Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
- Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
- Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

Normas para el 3º Ciclo de Primaria:

- Conoce y usa las normas de cortesía: saluda siempre, pide las cosas por favor y da las gracias, cede el paso a compañeros/as y adultos,...
- Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar.
- Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros.
- Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean como son y ayúdale a que sean mejores.
- Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones

Actuaciones en caso de conflictos:

- En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se dé cuenta de las consecuencias de su actitud.
- Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
- Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
- Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

Comisión de Convivencia:

Composición:

El Consejo Escolar del Colegio constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, tres padres o madres del alumnado siendo uno de ellos el representante del AMPA en el Consejo Escolar.

Plan de reuniones:

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con cada uno de los tres trimestres, para comprobar si las normas de convivencia se cumplen por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Extraordinariamente se reunirán siempre y cuando la ocasión los requiera.

Plan de actuación:

Las pautas de actuación de la Comisión de Convivencia son:



- a) Informar al Consejo Escolar acerca de la aplicación de las normas de convivencia, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la misma.
- b) Organizar aquellas actividades del centro que requieran la participación conjunta de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- e) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- f) Mediar en los conflictos planteados.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE.

La participación de nuestro alumnado no sólo está al servicio exclusivo del aprendizaje, es más importante para ellos/as la adquisición de los valores éticos y morales que sustentan nuestro modelo de sociedad y que les facilitará la adaptación e integración en la misma cuando sean adultos.

El aula y nuestro Centro en general son los marcos idóneos para el desarrollo de estos valores. Conforme pasen los años la participación de nuestros alumnos/as trascenderá fuera de las paredes del aula y actuará sobre el conjunto del colegio.

Resumimos, se es que es posible, los cauces de colaboración y participación del alumnado:

- 1) Colaborarán con sus tutores en todas aquellas actividades que por su edad les puedan ser recomendadas (mantener el mobiliario, cuidado de la biblioteca, cuidado del huerto, etc.)
- 2) Mediarán en los conflictos que pudieran surgir, tratando de promover junto con el tutor el debate sobre las causas de dicho problema y su resolución pacífica y dialogada.

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes de curso escolar, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia u organización y funcionamiento del centro.

Los delegados y delegadas, deberán ejercer también como delegados de Paz y colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y. En su caso, trasladará al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES/MADRES Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.

Tal y como se recoge en el artículo 9 de la orden de 20 de junio de 2011, los delegados de padres/madres, serán elegidos para cada curso y aula por los mismos padres/madres/tutores legales de los alumnos/as del aula en cuestión. Dicha elección se realizará en la reunión de tutoría antes del fin del mes de noviembre. En dicha reunión se le facilitarán las funciones a realizar, que son las recogidas en el artículo 10 de la orden citada anteriormente.

Además de las funciones que cita la orden, nuestras familias deberán cumplir con sus responsabilidades y ejercer sus derechos tal y como son recogidos en el R.O.F. del centro. Es por ello que cada tutor/a mantendrá una relación continua y lo más estrecha posible con el delegado de padres/madres con el fin de



prevenir y/o solucionar posibles desavenencias, conflictos o problemas en la comunicación tutoría/familias. Asimismo se utilizará desde tutorías y jefatura de Estudios a los delegados de padres/madres para que colaboren en todas aquellas acciones derivadas del posible incumplimiento de las normas generales del centro.

EVALUACIÓN DEL PLAN.

El plan de convivencia como cualquier programa debe ser evaluado de forma continua y procesual. Para ello debemos realizar un seguimiento exhaustivo del mismo y no evaluarlo de forma sistemática en momentos concretos, sino que el propio proceso y los resultados obtenidos nos guiarán y harán que este plan sea susceptible de cambio en aquellos puntos en los que sea conveniente.

A través del plan de Mejora y las encuestas realizadas a las familias y a los propios alumnos/as acerca del grado de satisfacción con el centro, podemos evaluar y seguir mejorando y desarrollando el plan de convivencia en el buen camino.

Para que marche debemos cumplir dos requisitos básicos:

- 1) Trimestralmente la comisión de convivencia elaborara un informe que debe recoger todas las incidencias, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- 2) Este informe se llevará a Consejo Escolar.

MODIFICACIÓN 11: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Los trámites que se han de seguir para la imposición de una sanción son los de:

- Audiencia del docente que ha presenciado el hecho.
- Audiencia de la víctima (en caso de que la hubiera).
- Audiencia del que ha infringido las normas de convivencia.
- Audiencia de los compañeros que han presenciado el hecho.
- Audiencia de la familia del alumno/a sancionado.

Una vez escuchadas todas las partes implicadas directa o indirectamente se procederá al pronunciamiento del tipo de sanción bien por la Jefe de Estudios o la Directora, comunicada a la Comisión de Convivencia y posteriormente al Consejo Escolar.

Si la sanción es impuesta por el/la tutor/a será comunicada por escrito a la Jefatura de estudios

Los actos contrarios a las normas de convivencia podrán ser corregidos en el recinto escolar bien en horario lectivo bien en horario no lectivo, siempre que estén motivados o directamente relacionados con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Tanto la conducta indisciplina como las medidas correctivas para la misma se recogerán en Séneca. El/la docente con el que se produce el suceso será el encargado de recogerlo por escrito, luego el jefe de Estudios o la Directora, según sea la gravedad de la falta, interpondrá las medidas correctivas; posteriormente el/la tutor/a o la dirección del Centro (en función a la gravedad de la conducta) comunicará por escrito a la familia la conducta y las medidas correctivas. Finalmente, y pasados unos quince días del suceso, el/la tutor/a comentará la evolución del alumno/a tras las medidas correctoras.

Todas las sanciones quedarán reflejadas en el expediente académico. La familia será informada de esto, disponiendo de dos días lectivos para reclamar contra las medidas impuestas. En caso de que la reclamación por escrito fuese estimada, la corrección no figurará en dicho expediente.

MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

La convivencia del Centro se verá gratamente favorecida en tanto en cuanto haya una implicación de todo el Equipo Docente en la consecución de los objetivos propuestos en este Plan, y en el de Orientación y Acción Tutorial. Por este motivo ambos planes deben ir cogidos de la mano, puesto que es tarea del tutor/a



analizar las características de su grupo para posteriormente diseñar un plan de intervención que ayude a resolver situaciones que crean mal clima en el grupo y reducen el rendimiento del mismo (conflictos entre compañeros, faltas de disciplina, ...); o, por el contrario, reforzar conductas muy positivas (trabajo en grupo, trabajo cooperativo y colaborativo, participación en campañas solidarias, ...). Las familias juegan un importantísimo papel en todo esto, puesto que los/as alumnos/as no viven aislados sino inmersos en un ambiente socio-familiar que a veces puede llegar a una contradicción con el escolar. Es ahí cuando debe intervenir el tutor/a siempre y cuando las actuaciones del alumno/a afecten ineludiblemente no sólo a él sino al resto de compañeros del Centro.

ACTIVIDADES EN EL CENTRO

El Equipo Directivo coordinará una serie de actividades a nivel de Centro que ayuden a prevenir, analizar, supervisar, proponer y evaluar actuaciones que ayuden a mejorar la convivencia en el Centro.

- **Reuniones del Equipo de Coordinación Pedagógica y Equipos de Ciclo** para coordinar líneas comunes de acción entre el profesorado: cumplimiento de las normas de convivencia (profesorado, alumnado y familia); y cumplimiento del procedimiento propuesto para asignación de sanciones (medidas disciplinarias).
- **Reuniones del Consejo Escolar** y concretamente de la **Comisión de Convivencia** para tratar faltas de disciplina graves proponiendo medidas tanto de prevención como de corrección.
- **Participación de cada tutor/a en tareas comunes del centro:** vigilancia de la convivencia, limpieza en los patios, responsables de los juegos en el recreo, colaboración en la decoración del Centro, concursos, actividades solidarias, ...
- **Actividades complementarias y extraescolares** en las que participen todos los tutores del Ciclo y/o Centro (Conmemoraciones, Jornadas de convivencia, Fiestas del Otoño, del libro, de Fin de curso...).
- **Constitución de la Junta de Delegados/as**, en el que se debatirán intereses, necesidades y propuestas de mejora que cada tutor/a aporta para atender al buen funcionamiento del centro en su conjunto.
- **Tramitación de información o demandas** provenientes de las familias o el alumnado que será trasladada al ETCP o al Equipo Directivo para que puedan ser atendidas y resueltas en su caso.

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

1.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Las actividades a desarrollar dentro del Plan de Convivencia con el alumnado irán encaminadas a la prevención, detección, mediación y resolución de posibles conflictos. Estas van ligadas a las que se proponen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y se engloban dentro de seis bloques temáticos:

BLOQUE I. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO:
Estas actividades favorecerán el conocimiento de los distintos miembros del grupo incluidas sus actitudes y aptitudes para desempeñar distintos cargos de representación del mismo.

- 1.- Bienvenida (horarios, docentes, ...)
- 2.- Presentación del alumnado.
- 3.- Conocimiento del Centro y sus normas, del aula, del profesorado.
- 4.- Dinámicas de Conocimiento del Grupo.
- 5.- Elección del delegado/a y subdelegado/a de clase.
- 6.- Elección del mediador/a escolar.

BLOQUE II. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ANIMACIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS: Un buen clima de aula (diálogo, comunicación, conocimiento del grupo, ...) reducirá las situaciones de conflicto.



- 1.- Dirigidas al conocimiento y atención de los problemas personales de los/as alumnos/as en su integración dentro del grupo (sociograma) y los originados fuera del centro que influyan dentro del mismo.
- 2.- Tendentes a la mejora del clima del aula, comunicación y relación del grupo
- 3.- Elaboración de normas básicas del grupo.
- 4.- Definición y concreción de las funciones del delegado/a de clase.
- 5.- Celebración periódica y dinamización de asambleas y charlas orientativas e informativas.
- 6.- Programas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.

BLOQUE III. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: Empecemos por la prevención.

- 1.- Normas de Convivencia en el Centro y en el Aula.
- 2.- Educación en Valores.
- 3.- Educación Intercultural (racismo, xenofobia).
- 4.- Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos (violencia de género, machismo, ...).
- 5.- Habilidades de Comunicación (escucha activa, fomentar la empatía, expresar los propios sentimientos, ...).
- 6.- Habilidades Sociales (asertividad, ayuda al desarrollo de la capacidad de juicio moral, ...).
- 7.- Habilidades para la Resolución de Conflictos (proceso de negociación, mediación escolar).
- 8.- Toma de Decisiones.
- 9.- Mejora de la Autoestima y Autoconocimiento.
- 10.- Desarrollo del autocontrol.
- 11.- Temas monográficos a elección del alumnado.
- 12.- Programa de Mediadores Escolares.

- 10.- Desarrollo del autocontrol.
- 11.- Temas monográficos a elección del alumnado.
- 12.- Programa de Mediadores Escolares.

BLOQUE IV. ORIENTACIÓN PERSONAL Y EDUCACIÓN EMOCIONAL: Orientar hacia la mejor forma de proceder ante situaciones personales difíciles; formar a ser buenas personas. Esto se llevará a cabo a través del Programa Educando en Emociones que se desarrolla dentro de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.

- 1.- Actividades para mejorar la autoimagen y autoestima.
- 2.- Conocimiento y consolidación de habilidades sociales: normas de cortesía, conductas asertivas, afianzamiento de las propias convicciones, superación de la presión del grupo,
- 3.- Desarrollo de hábitos de vida saludable (alimentación, higiene bucodental, drogodependencias, ejercicio físico....).
- 4.- Estudio de valores y actitudes.
- 5.- Aproximación al conocimiento de los rasgos de su propia personalidad.
- 6.- Estrategias para la resolución de conflictos y toma de sus propias decisiones.

BLOQUE V. ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO: La mejora del rendimiento académico de los/as alumnos/as se reflejará en un clima cordial y distendido del aula:

- 1.- Hábitos básicos: sentarse correctamente, orden, escuchar, relajarse, dialogar, respetar las opiniones de los demás, ...
- 2.- Destrezas instrumentales: mecanismos de lectura y escritura.
- 3.- Técnicas de Trabajo Intelectual: actitudes ante el estudio, condiciones necesarias para el estudio (físicas y ambientales), desarrollo y mejora de los hábitos de estudio, autoevaluación de la lectura, técnicas para mejorar la velocidad lectora, técnicas para mejorar la lectura comprensiva, en apoyo de la memoria, técnicas de subrayado, técnicas para mejorar la atención, técnicas para hacer esquemas, técnicas para resumir etc



BLOQUE VI. ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y VOCACIONAL (Tercer Ciclo de Primaria): Orientar al alumnado hacia nuevos horizontes profesionales motivándoles a realizar estudios acordes con sus posibilidades o limitaciones.

- 1.- Conocimiento de sí mismo (aptitudes, intereses, preferencias).
- 2.- La Enseñanza Secundaria Obligatoria: Visita al IES.
- 3.- Vocación.
- 4.- Profesiones, nivel de estudios, salidas profesionales, mercado laboral, ...
- 5.- Toma de decisiones, elección.
- 6.- Temas monográficos a elección del alumnado.

Con estas actividades se persigue que cada alumno/a disponga de situaciones educativas suficientes para conseguir un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás para ir configurando su propio proyecto de vida; una persona realizada, educada y responsable no tendrá que recurrir a la violencia para conseguir lo que quiere o para paliar sus frustraciones.

Las actividades deben invitar a la participación y a la acción. Por ello, las actividades mencionadas deberán huir de la monotonía. En el diseño de las mismas el/la tutor/a deberá tener en cuenta que sean:

- **Atractivas:** que conecten con las ideas previas de sus alumnos/as.
- **Dinámicas:** que faciliten al alumnado la adquisición de nuevas estructuras conocimiento.
- **Participativas:** que faciliten que los/as alumnos/ as discutan, opinen y decidan, teniendo el tutor/a un papel de orientador, pero no imponiendo su opinión.
- **Imaginativas:** que faciliten la opción de actividades diferentes a las habituales para tratar ciertos temas y problemáticas.
- **Integradas:** como una parte más en las actividades y desarrollo de la práctica docente, no como un hecho aislado y puntual.
- **Integradoras:** que hagan sentirse a cada alumno/a parte importante de su grupo, donde sus opiniones son escuchadas y respetadas, y donde el consenso y la toma de acuerdos es la base para una sociedad democrática y equilibrada.
- **Asequibles:** presentando un vocabulario fácil e inteligible para sus alumnos/as.
- **Que inviten al compromiso:** cuando se toma una decisión consensuada esta debe respetarse y llevarse a cabo.

COMPROMISO PEDAGÓGICO O CONTRATO EDUCATIVO.

A. ¿QUÉ ES?

Un contrato es un acuerdo entre dos personas para actuar o trabajar de una forma determinada, y así conseguir algo que a las dos personas les interesa. , con este compromiso educativo lo que se busca es crear un documento que comprometa

al alumno/a a participar en todas las actividades curriculares de manera motivada y responsable, trabajar en las condiciones recogidas en el contrato facilitándole la ayuda que necesite.

B. ¿POR QUÉ ES ÚTIL?

- 1.- Porque antes de empezar el/la alumno/a sabe lo que se espera de él y lo que puede esperar de la otra parte implicada.
- 2.- Porque si sabe lo que espera y necesita, el proceso educativo se puede ajustar al alumno/a.
- 3.- Porque el compromiso, en forma de contrato, en el que el/la alumno/a va a participar no es obligatorio, pero tiene unas condiciones que hay que cumplir.

C. CONDICIONES PARA SER EFECTIVO

- 1.- Antes de firmarlo, debe leerlo bien y preguntar todas las dudas que pueda tener. Ha de pensar bien si puede comprometerse a lo que queda escrito
- 2.- Debe hablar con los/as maestros/as de los cambios que necesita y de las ideas que se le ocurran.
- 3.- El programa no es obligatorio así que el/la alumno/a puede decidir firmarlo o no.



D. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN

Una vez que el/la alumno/a incurra en una conducta grave y se crea conveniente, dentro de las medidas disciplinarias, la suscripción de un COMPROMISO PEDAGÓGICO se procederá de la siguiente manera:

- Amonestación oral y audiencia del alumno/a. Por parte de los docentes que observan la falta.
- Apercibimiento por escrito informando a la familia y convocándola a una reunión. Audiencia de las familias. El/la tutor/a realizará dicha comunicación además de dejar constancia por escrito en la Jefatura de Estudios del incidente.
- Proponer al alumno/a la firma de un Compromiso de Convivencia entre la Familia y el tutor/a si la conducta se ha realizado de manera intencionada y hay posibilidad de conseguir la colaboración familiar y la posterior recuperación del alumno/a.

ACTIVIDADES CON OTROS AGENTES SOCIOEDUCATIVOS

A) EL EQUIPO DOCENTE. -

- Elaboración consensuada, a comienzos de curso en el Equipo Docente, del **Plan de Acción Tutorial** para todo el curso especificando: propósitos que se persiguen, actividades, técnicas y estrategias de intervención, temporalización y evaluación.

- **Reuniones periódicas** de Equipos de Nivel, Equipos de Ciclo, Equipo de Coordinación Psicopedagógica, Equipo de Orientación y Apoyo, y Claustro, con objeto de aunar acciones y criterios de actuación, así como facilitar la coordinación para una mejor atención al alumnado que presenta conductas de inadaptación social.

- Elaboración de los **Programaciones y Propuestas Didácticas por Ciclo, adaptaciones poco significativas o programas de recuperación de grupos de refuerzo, propuestas de mejora y/o autoevaluación del curso anterior**, ...para aunar criterios psicopedagógicos.

- Aprobación y/o revisión de documentos del **Centro**.

- **Actividades Interciclos e Interniveles**.

- Cada alumno/a dispondrá de una **agenda escolar** con la que se mantendrá una posible comunicación con la familia, así cada maestro/a que atiende al alumno/a podrá informar a las familias tanto de tareas o normas incumplidas como de buenas conductas, en casos excepcionales y recomendables ...

- No sólo el tutor/a del alumno/a podrá recibir a las familias en sesiones de tutoría individual, sino que también lo podrá hacer cualquier especialista, bien a petición suya bien a petición de las familias.

- Preparación de las **Juntas de Evaluación**, intercambiando el profesorado pareceres sobre posibles causas de dificultades o aciertos que se observan en el alumnado después de un periodo de trabajo. Asegurar la coordinación para que la evaluación sea realmente continua, formativa, orientadora.

B) LA FAMILIA. -

- **Tutorías colectivas** con los padres y madres para informar de cuestiones generales del grupo-clase (programación y evaluación, problemas de convivencia, colaboración en actividades puntuales ...) una vez por trimestre. La asistencia será controlada (Registro de firmas. Dossier de Registro de Tutorías Individuales y Colectivas).

- **Tutorías individuales** a petición de cualquier docente o a petición de la familia. Dichas tutor quedará registradas (Dossier de Registro de Tutorías Individuales y Colectivas).

- **Asesoramiento a la familia** en la confección de un horario de trabajo y descanso en casa, orientación sobre las mejores condiciones ambientales para el estudio, organización de tareas, materiales de trabajo, "castigos", premios o refuerzos positivos, ...

- **Colaboración de los padres/madres** en el desarrollo de algunas **actividades de clase**: Visita de familias a la escuela, visitas organizadas por los padres/madres, a empresas, lugares de trabajo o instalaciones donde trabajan ... elaboración de materiales para trabajar con el alumnado, apoyo en el montaje de teatrillos y actuaciones de celebraciones, apoyo en casa, ...



Colaboración de la AMPA y en general de los padres/madres en la organización de **actividades complementarias y extraescolares**. Coordinar actividades.

- **Información** de las evaluaciones que se le realicen al alumnado, a través del boletín informativo (notas) y **tutorías individuales** con los padres/madres.
- Elaboración de **circulares para informar o comunicar** algo a las familias.
- Elección del **delegado/a de Familias**.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA O CONTRATO EDUCATIVO DE COLABORACIÓN FAMILIAR.

A. ¿QUÉ ES?

Es un compromiso, como mínimo, entre dos partes (la familia y el/la maestro/a) que conlleva una serie de obligaciones para ambas. Las obligaciones de la familia irán encaminadas a supervisar el cumplimiento del contrato educativo firmado por su hijo; mientras que las del profesorado serán las de ofrecer los recursos, la información y el asesoramiento necesario para el cumplimiento del contrato.

Además, la firma del contrato se realiza dejando claro:

- 1.- A qué se compromete cada uno.
- 2.- Qué beneficios se van o se pueden conseguir.
- 3.- Qué recursos serán necesarias y cuáles son los que se aportan.

B. ¿POR QUÉ ES ÚTIL?

- 1.- Porque en el contrato se reflejan las necesidades del alumno/a y la familia podrá atenderlo mejor.
- 2.- Porque el seguimiento de las actividades del hijo será más sencillo.
- 3.- Porque la familia tendrá una información más continua sobre el progreso del alumno/a.
- 4.- Porque mejorará la relación con el Centro Escolar.
- 5.- Porque es un contrato que se adapta a las necesidades de la familia, es así como consecuencia de unos acuerdos firmados.

C. CONDICIONES PARA SER EFECTIVO

- 1.- Lo que firme la familia debe ser el resultado de una buena información y una negociación de los elementos del contrato.
- 2.- Debe existir un compromiso de cumplir lo pactado. Y además firmarlo.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRICIÓN

Una vez que el/la alumno/a incurra en una conducta grave y se crea conveniente, dentro de las medidas disciplinarias, la suscripción de un COMPROMISO DE CONVIVENCIA por parte de la familia se procederá de la siguiente manera:

- Amonestación oral y audiencia del alumno/a. Por parte de los docentes que observan la falta.
- Apercibimiento por escrito informando a la familia y convocándola a una reunión. Audiencia de las familias. El/la tutor/a realizará dicha comunicación además de dejar constancia por escrito en la Jefatura de Estudios del incidente. En dicha reunión el tutor/a propondrá a la familia la firma de un Compromiso de Convivencia si la conducta se ha realizado de manera intencionada y hay posibilidad de conseguir la colaboración familiar y la posterior recuperación del alumno/a.
- Seguimiento mensual en sesiones de tutoría individual.

ANEXO : COMPROMISO DE CONVIVENCIA

PLAN DE ACOGIDA

El Plan de Acogida está diseñado con el único propósito de paliar situaciones de malestar que puedan ser provocadas por el desconocimiento de la organización y funcionamiento del Centro, de las instalaciones, del personal docente y no docente que trabaja, ... Con dicho Plan pretendemos que tanto las familias como el alumnado y el profesorado que se incorpora por vez primera a nuestro Centro reciba una mínima información del mismo para que su adaptación sea más cómoda minimizando las situaciones de malestar o “pérdida”.



El Plan tiene tres ámbitos de actuación:

A) CON FAMILIAS. Podemos distinguir dos tipos:

- **FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 3 AÑOS DE NUEVO INGRESO.**

Durante la última semana del mes de mayo se convoca a los padres y madres del alumnado de 3 años, matriculado en nuestro Centro para el curso siguiente, a una reunión por la tarde en el mismo. La convocatoria se hace vía telefónica.

Las informaciones que se darán en la reunión se harán por personal específico de la temática entre ellos estarán presentes la directora, la jefe de estudios, coordinadora de Infantil, tutora, orientadora, especialista de AL .

Las temáticas de la reunión serán las que siguen:

- 1.- Bienvenida al Centro por parte de la directora, presentación de los participantes en la charla y objetivo de la misma.
- 2.- Algunas normas muy generales de organización y funcionamiento del Centro.
- 3.- Documentos que deben cumplimentar, plazos y horario, por la secretaria.
- 4.- Algunas normas del Ciclo de Infantil que ayudan a la mejora en la adaptación, por la Coordinadora.
- 5.- Recomendaciones para minimizar, en la medida de lo posible, la incorporación al Centro del alumnado de 3 años. Sugerencias sobre el trabajo previo a realizar con los/as niños/as (meses de verano) en casa antes de entrar en el colegio.
- 6.- Información de interés por parte de la orientadora y especialista de AL

B) CON MAESTROS/AS. Podemos distinguir tres tipos:

- **MAESTROS/AS CON DESTINO DEFINITIVO.**

Estos docentes ya cuentan con bastante información del Centro por ello se les dará acceso al Drive en el que dispondrán, de manera actualizada, de toda la documentación que van a precisar a lo largo del curso.

- **MAESTROS/AS CON PLAZA VACANTE.**

Estos/as compañeros/as se incorporarán al Centro el 1 de septiembre. Se les dará la bienvenida en el Claustro de ese día y se les dará acceso al Drive para que tengan disponibilidad de toda la documentación que precisa para el trabajo que van a desempeñar. Su coordinador/a de Ciclo será el/la guía y orientador/a de este/a compañero/a.

- **MAESTROS/AS EN SUSTITUCIÓN.**

Estos/as compañeros/as se incorporarán al Centro tras la baja por enfermedad de algún miembro de la plantilla. En el momento de su incorporación se les dará acceso al Drive y su baja se producirá en el momento de su cese.

El/la coordinador/a de Ciclo será el/la encargado/a de informar, de orientar y guiar el trabajo de este nuevo/a compañero/a: horario de horas complementarias

C) CON ALUMNADO. Podemos distinguir dos tipos:

- **ALUMNADO CON PRIMERA ESCOLARIZACIÓN (3 AÑOS).**

El profesorado de Infantil establecerá las medidas adecuadas para favorecer la integración y adaptación de dicho alumnado al Centro. Se establecerá un horario flexible dentro del aula en tareas, hábitos, desayuno, aseo, ...

- **ALUMNADO DE TRASLADO.**



El/la tutor/a hará al alumno/a partícipe de su propia integración contando cosas de su procedencia a la vez que el grupo clase le contará cosas que le interesa conocer referente a sus compañeros y al Centro. Algunas sesiones de tutoría se dedicarán a la realización de dinámicas de grupo que favorezcan la integración del alumno/a en el aula. El/la delegado/a y subdelegado/a de clase serán los/as encargados/as de orientar y guiar al nuevo/a compañero/a.

ANEXO II: PROTOCOLOS PEDAGOGICOS Y DE CONVIVENCIA

K.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICE

Introducción.

1. ObjetivosdelaFormaciónPermanente delprofesorado.
2. FinesdelaFormacióndelprofesorado.
3. ActividadesdeFormación.
4. Estrategias.
5. Líneasde Formación.
6. Programaseducativosyniveles.
7. RealizacióndelaFormación.
8. TemporalizaciónyPriorización.
9. CanalizacióndelaFormación.
- 10. ReferenciasNormativas.**

INTRODUCCIÓN

En una sociedad como la actual donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, el profesorado debe contar con una actualización permanente que le permita ir adaptándose e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado será el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Además El artículo 102 de la LOMLOE dice textualmente, con respecto a la formación del profesorado:

1. *La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.*



2. Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
3. Las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras dentro del profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación.
4. El Ministerio de Educación y Ciencia podrá ofrecer programas de formación permanente de carácter estatal, dirigidos a profesores de todas las enseñanzas reguladas en la presente Ley y establecer, a tales efectos, los convenios oportunos con las instituciones correspondientes.

El artículo 103 de la LOMLOE dice textualmente, con respecto a la formación del profesorado:

- a) Las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas. Asimismo, les corresponde facilitar el acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre las distintas enseñanzas, incluidas las universitarias, mediante los acuerdos oportunos con las universidades.
- b) El Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, favorecerá la movilidad internacional de los docentes, los intercambios puesto a puesto y las estancias en otros países.

Este Plan ha de emanar de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación, y ha de configurarse como parte del Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Al igual que la memoria de autoevaluación, el Plan de formación del profesorado ha de fundamentarse en evidencias tales como:

- Identidad del centro evidenciada en sus finalidades educativas y en su historia de formación.
- Informe de resultados sobre Indicadores homologados disponibles en Séneca y aportados por la AGAEVE. En según qué casos, este informe aportará datos detallados de la evolución en los últimos años.

Possibles informes de otras evaluaciones externas en las que el centro haya participado

- Resultados de la evaluación interna apartir del análisis realizado por los equipos docentes, referida a los rendimientos escolares del alumnado.
- Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.
- Posibles planes y programas que se están implementando en el centro educativo.

Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

- Las investigaciones que en educación aporta la comunidad científica.
- Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.
- Las novedades legislativas y curriculares.
- Las necesidades derivadas del contexto de las características propias del centro.



El artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, como competencia exclusiva en materia de enseñanza no universitaria, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de las directrices de actuación en materia de recursos humanos.

El centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora. Porello, se organiza un papeles especialmente relevante a la formación en centros y a la autoformación, como estrategias específicas para estimular el trabajo cooperativo del profesorado. Además el desarrollo profesional docente para la mejorada la práctica educativa en los centros escolares se promoverá a través del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, organizado en una red de centros del profesorado, que contarán con autonomía pedagógica y de gestión.

El profesorado se enfrenta en la actualidad a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo. Por esto, hay que seguir profundizando en las estrategias necesarias que permitan perfeccionar la intervención en los centros docentes para impulsar, asesorar y colaborar en el desarrollo de comunidades de aprendizaje dirigidas a mejorar la realidad educativa de los mismos, así como en la organización y la práctica docente en el aula, mediante metodologías activas y de participación. El profesorado de las aulas del siglo XXI trabaja en entornos colaborativos y ayuda a los jóvenes a aprender de forma autónoma.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, ha establecido que el proyecto educativo de los centros docentes incluya el plan de formación del profesorado. Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.

Por tanto, los cambios en la educación y en la sociedad plantean nuevas demandas a la profesión docente que la hacen cada vez más compleja. En consonancia con estos cambios también se han producido cambios en las modalidades y estructura de las actividades de formación. Además, la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en el ámbito educativo ofrecen nuevas vías de formación que deben ser contempladas en una norma de estas características.

Se considera formación permanente del profesorado, el conjunto de actividades formativas dirigidas

para mejorar la preparación científica, técnica, didáctica y profesional del profesorado y de todos aquellos que desarrollan su labor docente o especializada en los centros.

1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

- Mejorar la calidad del sistema educativo andaluz, a través de procesos de autoevaluación y de la mejora de la competencia profesional docente.
- Perfeccionar la práctica educativa y la función tutorial, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a las peculiaridades y la diversidad del mismo.
- Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento de los centros docentes, a la renovación pedagógica, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
- Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de



formación habitual en los centros docentes.

- Ayudar al profesorado a desempeñar puestos de trabajo bilingües y otros que requieran una competencia específica.
- Impulsar el desarrollo y la actualización de las competencias profesionales del profesorado ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades sociales.
- Capacitar al profesorado de formación profesional y enseñanzas artísticas en nuevas técnicas, avances tecnológicos y procesos relacionados con el sector productivo o artístico de su especialidad.
- Potenciar el desarrollo profesional del profesorado, favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la actualización constante de su práctica docente y a la innovación educativa.
- Contribuir a una mayor dignificación de la profesión docente y a un mayor reconocimiento profesional y social del profesorado, facilitándole la actualización permanente de sus competencias.
- Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

2. FINES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los fines que debe perseguir la formación permanente del profesorado serán:

1. Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
2. Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejorada convivencia en los centros.
3. Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
4. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y aprendizaje metodológicas de investigación e innovación educativa que redunden en la mejorada de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.
5. Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
6. Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
7. Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad.

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

currículum de las personas con necesidades educativas especiales.

Las actividades de formación del profesorado las podríamos clasificar en:

Seminarios: Surgen de la iniciativa de los propios Profesores o de la entidad organizadora. A partir de la reflexión conjunta, del debate interno y del intercambio de experiencias sirven para profundizar



en el estudio de determinadas cuestiones educativas, tanto referentes a la ciencia disciplinar como a las didácticas de las mismas y a otras ciencias de la educación. Ocasionalmente podrán contar con la colaboración de personas expertas.

Al finalizar la actividad se presentará una Memoria que dé cuenta detallada del trabajo realizado.

Grupos de trabajo: Parten de la iniciativa del profesorado o de la entidad organizadora. El objetivo de los grupos de trabajo será la elaboración y/o análisis de proyectos y materiales curriculares, así como la experimentación de los mismos centrada en las diversas situaciones educativas. Ocasionalmente podrán contar con la colaboración de personas expertas.

La coordinación se efectuará por una de las personas integrantes y se le podrá asignar, en función de las tareas desarrolladas, hasta un tercio más del número de horas de los participantes.

Al finalizar la actividad se presentará una Memoria que dé cuenta detallada del trabajo realizado, junto con un ejemplar de los materiales elaborados en el grupo de trabajo, que serán el referente para la evaluación del mismo.

Proyectos de formación en centros: Se trata de una formación dirigida a un centro comunitario, que favorece la planificación y el desarrollo de las actividades formativas centradas en el propio centro y su contexto como elementos de cambio e innovación educativa. Los proyectos de formación en centros se basan en el trabajo colaborativo entre iguales y suponen el reconocimiento de la experiencia del profesorado como un valor fundamental en los procesos de formación. Esta modalidad podrá contar con la colaboración de personas expertas. Su objetivo es promover procesos de autoevaluación y desarrollar proyectos de mejora a partir de las necesidades reales de los centros educativos.

Una vez finalizado el trabajo, el grupo de Profesores confeccionará una Memoria en la que se recoja y evalúe la actividad desarrollada.

Los proyectos contarán con una persona que coordine, que será la encargada de la dinamización del trabajo, representación del grupo y coordinación en la redacción de la Memoria final. Se le podrá asignar hasta un tercio más del número de horas de los participantes.

Congresos: Es una modalidad formativa de carácter puntual cuyo principal objetivo es difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, intercambiar experiencias o debatir sobre los avances que se vengan realizando en un campo científico o didáctico. En su diseño se pueden incluir conferencias de personas expertas, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

Las jornadas, encuentros y cualquier otra actividad de estas características quedarán asimiladas a los congresos en cuanto a su clasificación.

Puede haber otras actividades de formación que no se correspondan con las modalidades anteriores, pero se podrán assimilar a algunas en función de sus características.

La forma de participación en las actividades de formación del profesorado puede ser presencial y en red. Así pues, las actividades se clasifican en:



Presenciales: Son aquellas acciones formativas encuadradas en el desarrollo que exige la presencia del profesorado participante. En los cursos y seminarios podrán incluirse períodos no presenciales, siempre y cuando la duración total de la actividad sea de veinte horas como mínimo, y las horas no presenciales no superen el 20% del total de duración de la acción formativa. Estos períodos deberán justificarse, por parte de los Profesores asistentes, con la aportación de una Memoria o trabajo, individual o de grupo. Con carácter general, las sesiones presenciales no tendrán una duración superior a ocho horas diarias.

En red: Es aquella acción formativa cuya realización se lleva a cabo mediante herramientas electrónicas. Estas actividades podrán contemplar alguna sesión presencial para la coordinación de la misma.

Mixtas: Se entiende por participación mixta aquella en la que se combinan fases presenciales y en red. En este caso se harán explícitos los objetivos de cada una de las fases, los mecanismos para su integración y su duración en horas. Con carácter general la fase presencial no podrá ser inferior a diez horas.

El artículo 12 del DECRETO 93/2013, DE 27 DE AGOSTO dice que la formación permanente del profesorado en Andalucía se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

- a) Acciones formativas que respondan a las necesidades de formación detectadas por los centros, a través de sus planes de formación, derivadas de los procesos de evaluación que se realicen, y a aquellas otras que respondan a líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.
- b) Intervención coordinada de la inspección educativa, los centros del profesorado y los equipos de orientación educativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, en las zonas educativas y en los centros docentes para impulsar, asesorar y colaborar en el desarrollo de los planes de formación del profesorado de estos.
- c) Apoyo a la autoformación y a las iniciativas individuales de formación del profesorado en temáticas relacionadas con las líneas estratégicas de la Consejería competente en materia de educación.
- d) Actualización científica, tecnológica y artística del profesorado de formación profesional y de enseñanzas artísticas en un entorno profesional real, mediante estancias formativas en empresas, talleres e instituciones artísticas.
- e) Impulso, asesoramiento y colaboración con los centros docentes en el desarrollo de comunidades de aprendizaje dirigidas a mejorar la realidad educativa de los mismos y de otras experiencias educativas de reconocido prestigio.
- f) Promoción y apoyo de intercambios de conocimientos y buenas prácticas, a través de la participación en programas de formación, intercambios y visitas nacionales e internacionales, así como de programas de renovación pedagógica y de investigación, innovación y experimentación educativa en los centros docentes.
- g) Promoción de la colaboración con las universidades y con otras instituciones públicas o privadas.
- h) Promoción del acceso del profesorado a estudios y titulaciones universitarios que redunden en una mejora de la práctica educativa.
- i) Desarrollo de acciones formativas diseñadas específicamente para la capacitación en el desempeño de puestos de carácter bilingüe, puestos relacionados con la enseñanza semipresencial y a distancia y otros puestos de trabajo docentes.
- j) Potenciación de la creación de redes de profesorado como medio de desarrollo de



trabajo colaborativo, de intercambio del conocimiento y difusión de buenas prácticas y de coordinación.

- k) Apoyo a las iniciativas de innovación educativa que emanen de los centros como consecuencia de la reflexión de sus Claustros de Profesorado.

5. LÍNEAS ESTRÁTÉGICAS DE FORMACIÓN

Al comienzo de cada curso escolar, se elaborará del Plan de Formación Anual del Profesorado, que formará parte del Proyecto Educativo, una vez detectadas las necesidades de formación de nuestro Centro a través de la Autoevaluación Anual y la consideración de las propuestas de mejora elaboradas en la misma. Será necesario establecer una priorización de dichas necesidades de formación y vinculadas a los intereses de los componentes del Claustro. En reunión de ETCP se organizará la elaboración del Plan de Formación Anual. Se trabajará en los Ciclos y se redactará una propuesta para aprobar en Claustro y Consejo Escolar. Para ello, contaremos con el asesoramiento de nuestro asesor/a del CEP.

De acuerdo con estos planteamientos, las líneas del Plan de Formación del Profesorado son las siguientes:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado

Eje 1. La organización del currículo basado en las competencias clave. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado

Eje 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad

Eje 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.

Eje 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente

Eje 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas

Eje 2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas

Eje 1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos

Eje 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro



Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc.). **Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo**

Eje 1. Formación profesional

Eje 2. Enseñanzas Artísticas.

Eje 3. Las enseñanzas de idiomas

Eje 4. Educación Permanente Estas líneas de formación serán prioritarias en la formación del profesorado, además cada curso se tendrá en cuenta los resultados de la memoria de autoevaluación y los indicadores homologados, en función de estos resultados se plantearán la formación. El Equipo Directivo se encargará de dar la mayor difusión posible a todas las informaciones que se reciban, especialmente desde el CEP, en relación a la formación del profesorado en sus distintas modalidades.

Respecto a las modalidades en el proceso de formación, el DECRETO 93/2013, DE 27 DE AGOSTO, señala:

1. *Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de referencias profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.*
2. *Las actividades de formación permanente del profesorado podrán desarrollarse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia y deberán incluir, en su caso, aplicaciones prácticas, mecanismos e indicadores de evaluación que permitan realizar el seguimiento y valoración de los objetivos individuales alcanzados, en relación con los resultados de aprendizaje previstos, y la incidencia de la formación en la práctica docente, así como estrategias de intervención que redunden en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social. Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se regulará la certificación, homologación y registro de dichas actividades formativas.*
3. *Las actividades ofertadas en las modalidades semipresencial y a distancia se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y se realizarán a través de una plataforma virtual de aprendizaje que permita la comunicación entre el profesorado participante y de éste con el profesorado que dirija la actividad, el trabajo colaborativo, el envío y evaluación de tareas y actividades, la incorporación de herramientas para la autocorrección de actividades interactivas, el seguimiento de la actividad de las personas participantes y la utilización de mecanismos de evaluación.*

El artículo 56 del DECRETO 93/2013, DE 27 DE AGOSTO concreta que:

1. *Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado apartir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y*



de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

2. Los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.

3. Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de

sobre la base de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.

6. PROGRAMAS EDUCATIVOS Y NIVELES

Los programas educativos permiten organizar y detallar un proceso pedagógico, sirven de orientación al profesorado respecto a la metodología y contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomentan la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de los participantes.

Los programas educativos facilitan el trabajo colaborativo del claustro de profesores o del grupo participante para desarrollar de manera interdisciplinaria transversal una serie de contenidos o elementos curriculares.

Los programas educativos han de fomentar la innovación educativa, la investigación y la difusión de buenas prácticas docentes, por ello ofrecen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.

El propio Centro optará por inscribirse, a través de Séneca, en los diferentes programas educativos, según las condiciones de la convocatoria para cada curso escolar; y como tal figurará en la revisión anual que se hace del Plan de Centro.

Los niveles de los programas educativos, según las Instrucciones de 30 de junio de 2014, serán los siguientes:

NIVEL 1: Deben participar al menos el 50% del claustro. El Centro debe incluir en el plan de formación del Proyecto Educativo propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa.

La duración será de dos cursos escolares como mínimo. El Centro elaborará un Proyecto que incluya al menos los objetivos, las líneas de actuación y las estrategias.

ÁMBITOS	PROGRAMAS DEL NIVEL 1
Educación Ambiental	▪ Red andaluza de ecoescuelas.
Lingüístico	▪ Proyecto lingüístico del Centro.



AMBITOS	PROGRAMAS DEL NIVEL 2	NIVEL 2: Deben participar al menos el 10 % del claustro. El Centro debe incluirlo en el plan de formación del Proyecto Educativo. La duración será de un curso escolar.
Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Crececontuárbol. • Cuidemos la costa. • Educación ambiental en la red de jardines botánicos. • Educaves. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Kiotoeduca. • Recapacila.
Cultura emprendedora	<ul style="list-style-type: none"> • Educación económica y financiera. • Miniempresas educativas.
Hábitos de vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimentación saludable. ▪ Ano fumar me apunto. ▪ Creciendo en salud. ▪ Forma joven en el ámbito educativo. ▪ Prevención de las drogodependencias y adicciones (dijo no/prevenir para vivir/¿y tú qué piensas?). ▪ Plan de consumo de fruta en la escuela.
Lingüístico	<ul style="list-style-type: none"> • Clásicos escolares. • Comunicación. • Creatividad literaria. • Familias lectoras.
Programas culturales	1. Vivir y sentir el patrimonio.

NIVEL 3: La participación será nivel individual. El Centro debe incluirlo en el plan de formación del Proyecto Educativo. La duración será de un curso escolar.



PROGRAMAS DEL NIVEL 3	
	11. Aprende a sonreír. 12. Aula de cine. 13. La ciudad amable. 14. Mira.

Desde esta perspectiva la formación del profesorado ofrece nuevas formas de intervención en la escuela apoyando las siguientes pautas:

- un proyecto de trabajo concreto y que evitará la dispersión ubicándose dentro del marco que ofrece el plan de actuación de la formación del profesorado a través de los Centros Especializados en Profesorado que plantea la demanda y estos suponen poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura de la asesoría y otros agentes educativos.
- La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, interviniéndose sobre ella directamente para evaluar sus resultados (evaluar para la acción).
- La intervención parte de una necesidad detectada por un docente o grupo de docentes, que podrá ser orientada hacia el Profesorado.



7. REALIZACIÓN DELA FORMACIÓN

Podemos hablar principalmente de tres maneras de realizar la formación:

- **Individual:**
 1. La realizará cada maestro/a por su cuenta en el CEP, Universidad o cualquier otro organismo.
 2. Podrá ser presencial, semi-presencial o on-line.
- **Colectiva en algún organismo:**
 3. La realizaremos grupos de maestros en el CEP o cualquier otro organismo y estará relacionada con alguna formación puntual y necesaria para por ejemplo el manejo de pizarras digitales...
 4. También podrá ser presencial, semi-presencial o on-line.
- **Colectiva en el propio Colegio:**
 - Es la referida a la formación de un grupo de trabajo en el propio Centro, sobre las propuestas anteriormente, queemanan la necesidad de formación en esos temas concretos.
 - Para formar los grupos de trabajo habrá una estrecha colaboración con el CEP y con nuestro asesor en él.
 - Será siempre presencial, aunque también habrá un trabajo en foros de internet.
 - Todos los maestros/as del Centro se implicarán en la actividad de formación, que será elegida antes de cada curso escolar y será propuesta para realizarla en el siguiente.
 - Están abiertos estos grupos de trabajo a realizarlos no solo en el Colegio sino también en la zona, si otros compañeros tuvieren la misma inquietud y necesidad de formación.
 - Debemos tener en cuenta que también estarán sujetos a la normativa que el CEP tenga sobre los grupos de trabajo y la formación en centros.
 - Participar en un grupo de trabajo no significa realizar otra tipología de formación individual o colectiva.

8. TEMPORALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

- Al finalizar el curso escolar propondremos en Claustro la formación para el próximo curso y así se comunica remos al CEP.
- La duración prevista siempre será de un curso escolar, pudiendo ampliarse a otro más.
- La formación que vayamos obteniendo irá redundando en las actuaciones sobre nuestros alumnos/as.
- La duración de las actividades de formación será de una hora semanal en horario lectivo. Al final habrá un total de 25-30 horas de formación en el Centro.

Después de todo lo expuesto sobre las líneas estratégicas de formación y los programas y niveles, a la hora de priorizar las actividades de formación del profesorado se señalarían las siguientes prioridades:

1. Se deben realizar actividades de formación necesarias por normativa que obligue a ello.
2. Se realizarán actividades de formación derivadas de las necesidades y planes de mejora de la autoevaluación.
3. Se realizarán actividades formativas como impulsoras del conocimiento compartido, de la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

Deben primarse las actividades colectivas sobre las individuales



9.CANALIZACIÓN DELA FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 93/2013** en su artículo 58, cada

centro tendrá una

sesión o asesorad referencia que entre sus funciones tiene las de:

- Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.
- Asesorar y participar en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado del centro docente impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Para ello:

- El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del Plan de Formación del Profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.
- El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro, a la reunión de los órganos colegiados de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

10. REFERENCIAS NORMATIVAS

2. ORDEN EDU/2886/2011, DE 20 DE OCTUBRE POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA, RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
3. DECRETO 93/2013, DE 27 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO EL SISTEMA ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
4. INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1/2014, DE 23 DE ABRIL, DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN JORNADA LABORAL.
5. INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SOBRE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESORADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN



CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOSMISMOS.

6. ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA EL III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
7. INSTRUCCIONES DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DELA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN VINCULADA A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LAS INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DELA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SOBRE PROGRAMAS EDUCATIVOS.
8. INSTRUCCIONES DE 15 DE JULIO, COMPLEMENTARIAS A LAS INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DELA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SOBRE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESORADO RESPONSABLE DELA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOSMISMOS.
9. RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DELA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DELAS LÍNEAS ESTRÁTÉGICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO ESTABLECIDAS EN EL II PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y LA LABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2015-16.
10. INSTRUCCIONES DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DELA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CONVOCATORIA DE GRUPOS DE TRABAJO 2015/16.
11. INSTRUCCIONES DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DELA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN CENTRO PARA EL CURSO 2015/16.
12. INSTRUCCIONES DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DELA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA FORMACIÓN VINCULADA A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS A LA QUE HACEN REFERENCIA LAS INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DELA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SOBRE PROGRAMAS EDUCATIVOS.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES A LAS QUE SE REFIERE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2005, POR LAQUE SE APRUEBA EL BAREMO PARA LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA QUE COLABORE EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS, Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

L.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario de apertura del centro es de lunes a jueves desde las 7:30 horas a 18:00 horas (los lunes hasta las 19:00 horas) y los viernes de 7:30 hasta las 16:00 horas.

Este se desglosa de la siguiente manera:

Horario del alumnado.

De lunes a viernes:

- Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas (en el caso que se obtenga el número mínimo de alumnos\as para su puesta en funcionamiento)
- Jornada Escolar de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente este tramo horario tiene carácter obligatorio.
- Comedor escolar de 14.00 a 16:00 horas

De lunes a jueves:

- Actividades Extraescolares de 16:00 a 18:00 horas. (según días y actividad)

Horario del profesorado.

Artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010:

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. A los maestros y maestras que imparten el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

a) Horario de obligada permanencia y cumplimiento regular.

- Jornada lectiva de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

- Horario de tutoría, coordinación y otros, lunes de 16:00 a 19:00 horas.

b) Horario de permanencia en el Centro y cumplimiento irregular.

- Destinado a formación, otras reuniones de coordinación, trabajo personal, visitas, viajes, correcciones, supervisión de materiales, preparación del trabajo... Se computan 2 horas semanales.

c) Horario sin permanencia en el Centro y cumplimiento irregular.

- Se computan 5 horas semanales.

Añadimos, como referencia, dentro del horario del profesorado, la “**Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconjerería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas alamodalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiendo de la administración educativa andaluza**”.

Ya que en ella **específica**:

1. “La parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso presenciales. No obstante, **la persona titular de la dirección podrá determinar**, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.”
2. La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitud expresa por parte de la familia, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro en el horario establecido.”

Haciendo referencia a ello, en septiembre, se acordará como proceder en la modalidad de trabajo no presencial.

L.2. HORARIO DE IMPARTICIÓN DE LAS ÁREAS

MARCO NORMATIVO

“Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

“Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

“Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.”

Módulos horarios

La jornada lectiva va de 9:00 a 14:00 horas y se distribuye en seis módulos de una hora o 30 minutos combinados para la impartición de las áreas y un recreo de 30 minutos.

Los módulos horarios para el desarrollo de diferentes ámbitos/áreas o asignaturas serán de cuarenta y cinco minutos:

- 1^{er}-módulo: de 9:00 a 10:00
- 2º módulo: de 10:00 a 11:00
- 3^{er}-módulo: de 11:00 a 11:30
- Recreo: de 11:30 a 12:00
- 4º módulo: de 12:00 a 13:00
- 5º módulo: de 13:00 a 13:30
- 6º módulo: de 13:30 a 14:00

HORARIO LECTIVO MÍNIMO SEMANAL POR ÁREAS Y CURSOS

Será el determinado por:

- La “*Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas”*
- La “*Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas”*
- Las” Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.”

Para esta última, se ha creado en nuestro centro un Plan de Lectura consensuado y aprobado por el claustro, flexible y revisable anualmente, en el que se especifica un horario semanal de 30 minutos diarios dedicados a lectura, donde también aparecen actuaciones para el desarrollo y adquisición de sus competencias.

- Número de horas semanales/curso segundo ciclo de Educación Infantil.

ÁREAS	Horas semanales/ciclo
Creciendo en Armonía	19,5 repartidas de manera equitativa entre las áreas.
Descubrimiento y Exploración del Entorno	
Comunicación y Representación de la Realidad	
Inglés	1,5
Religión/atención educativa	1,5
RECREO	2,5
TOTAL	25

Concreción de criterios para el horario de E. Infantil

1. Puesto que la especialista de Religión que imparte en esta etapa educativa tiene su horario completo, habrá de asignarse en primer lugar esta materia.
2. Igual sucede con el/la especialista de inglés.
3. Posteriormente se asignarán los diferentes Ámbitos Curriculares con arreglo al siguiente orden de preferencia horaria, en la medida de lo posible:

Crecimiento y Armonía.

Comunicación y Representación de la Realidad.

Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Número de horas semanales/curso para la etapa de Educación Primaria

HORARIO/OPORCURSO	1ºCICLO		2ºCICLO		3ºCICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4

Segunda LenguaExtranjera	-	-	-	-	1	1
EducaciónenValoresCívicosyÉticos	-	-	-	-	-	1.5
Religión/Atencióned ucativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Autonomía de losCentros*	1	1.5	1	1.5	1	1
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTALHORARIO	25	25	25	25	25	25

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.

Se establecer las horas de autonomía del centro para aumentar el horario de las asignaturas instrumentales, y en el caso que se precise, para el diseño y programación de proyectos interdisciplinares.

En la orden del 30 de mayo, en el “artículo 5.5” sobre la Organización general de Educación Primaria, se indica que:

...

5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.*
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.*
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.*

Concreción de criterios para el horario de E. Primaria.

1. Las áreas de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible. Si es posible el área de lenguaje se dará en la primera sesión.
2. De igual manera debiera procederse con el área de inglés, sin embargo, como este profesorado tiene horario completo de la asignatura no es posible.
3. Las áreas de Conocimiento del Medio y E. Plástica se distribuirán de manera que completen el horario semanal, con prevalencia de la primera sobre la segunda en la asignación temporal.

4. Debe evitarse la acumulación de tutores/as especialistas en un mismo Ciclo, sobre todo en razón a lo que se marca en el punto siguiente y para que queden horas de Refuerzo pedagógico del profesorado del propio Ciclo.
5. Por razones de coordinación y facilidad de comunicación será preferible que el profesorado que deba cubrir áreas no impartidas por el profesorado especialista sea, con preferencia, del propio ciclo y después de cualquier otro, o del más cercano.
6. Cuando un área se imparta en dos o tres sesiones durante la semana se procurará que éstas no sean consecutivas.
7. Deberán distribuirse las sesiones que imparten los especialistas en cada grupo de manera equitativa y proporcional, tanto diariamente como en los bloques semanales de antes y después del recreo.
8. En la medida de las posibilidades habrá una persona de apoyo en cada sesión con vistas a posibles sustituciones del profesorado ausente.
9. Se dedicará un mínimo de media hora diaria a la lectura en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta la Instrucción de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura.
10. Cada curso dispondrá de media hora semanal de tutoría dentro del tiempo del área de lenguaje.
11. Las áreas de educación física y artística se impartirán siempre que sea posible en las últimas horas del día.
12. El área de Religión católica se impartirá en los tres días en los que se dispone de la profesora, dos de ellos en Educación Primaria y uno en Educación Infantil.
13. Se intentará que coincidan dentro de un mismo Ciclo las sesiones de Educación Artística con el fin de programar actividades conjuntas.

Alumnado de Apoyo a la Integración, Audición y lenguaje.

Para elaborar el horario habrán de tenerse en cuenta:

- Las necesidades educativas individuales.
- Las posibilidades de agrupamiento.
- La asistencia a estas aulas, de manera preferente, cuando en sus grupos de referencia se imparten las materias instrumentales –Lengua castellana y Matemáticas- e inglés.

HORARIO DE LA ESPECIALISTA AL. Lunes y miércoles de 9 h a 14 h. Viernes de 12 a 14 h. Comparte centro con Pulianas por lo que se deja 30 minutos de su horario para desplazamiento

La jornada de comedor es de 14:00 h a 16:00 h

2.-Horario de personal no docente:

El centro dispone de una monitora administrativa, cuyo horario es el siguiente: - lunes,

miércoles y viernes de 9:00 h a 15:00 h

PTIS de lunes a viernes de 9:00h a 15:00 h.

Recreos Inclusivos.

Tal y como se recoge en los artículos 4.6. de la orden de Infantil como de Primaria, se ha organizado un Plan de Recreos Inclusivos y Activos indica dentro de nuestro marco de autonomía, con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En dicho plan se realizan juegos y actividades lúdicas de interés y transmisores de la cultura, así como los valores y que contribuyen a desarrollar hábitos de vida saludable. Dicho proyecto es recogido en nuestro Proyecto Educativo.

L.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO**Horario de obligada permanencia y cumplimiento regular.**

Horario lectivo del profesorado, de 9:00 a 14:00 horas.

a) Asignaciones directas que se deducen de horarios del alumnado

Una vez asignados los grupos de alumnos y enseñanzas que impartirá cada maestro/a del centro, obtenemos automáticamente gran parte de la carga horaria de la mayoría del profesorado. Para ello se asignarán las materias o áreas que no puedan cubrir las profesoras y profesores tutores de dichos grupos de modo que:

- Estas áreas sean impartidas por un solo profesor o profesora.
- Sean pertenecientes, de manera preferente, al mismo Ciclo.

A la carga horaria citada se le añade inmediatamente la correspondiente de Refuerzo Pedagógico (Resultado de restar a 22 h. 30 min. la carga lectiva anterior) y finalmente se le agrega el recreo. De ello ha de resultar un horario lectivo de 25 horas para gran parte del profesorado.

b) Reducciones horarias por causas legales.

- Permiso o reducción de jornada por cuidado o hija menor de dieciséis meses.
- Reducción de jornada por razones de guarda legal.

Serán al principio o final de la jornada diaria, **según ley.**

c) Reducciones horarias por cargos directivos.

En el caso de nuestro Centro corresponden **23 horas** para el equipo directivo.

El equipo directivo distribuirá su horario de manera que siempre haya un miembro del mismo con reducción horaria por formar parte de dicho equipo para atender las necesidades de dirección o gestión que pudieran presentarse.

d) Reducciones de profesorado de planes y programas educativos.

El coordinador/a del Plan de Igualdad y de autoprotección no tendrá reducción horaria, pero sí estará **liberado de la vigilancia de recreos**.

e) Reducciones horarias de coordinadores de ciclo y equipo de orientación.

Corresponde una reducción de **una hora semanal** tanto para coordinadores/as de ciclo como para coordinadora/or del equipo de orientación y apoyo.

f) Reducciones profesorado mayor de 55 años.

Corresponde una reducción de dos horas semanales. Estas horas aparecen reconocidas en el art.13 p.7 del cap. IV de la ORDEN 20 de agosto de 201, podrán ser empleadas en algunas de las contempladas en apartado 3 de dicho artículo (art.13 del cap. IV de la ORDEN 20 de agosto de 2010)

Horario de coordinación docente, tutoría y planificación, lunes de 16:00 a 19:00 horas.

Añadimos, en este apartado la posibilidad de llevar a cabo la “**Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconjerería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiendo de la administración educativa andaluza**”, que aparece en el apartado “L1” en el apartado “Horario del profesorado”. Dicha posibilidad será revisable anualmente y acordada en septiembre.

1. La Jefatura de Estudios propondrá, al menos, una sesión semanal para coordinación de ETCP, ciclos, equipo de orientación y equipo de apoyo. Esta sesión, hasta que no se llegue a un acuerdo distinto, será el lunes de 16:00 a 17:00 horas.
2. La Jefatura de Estudios propondrá una hora, en horario de tarde, para atención a padres/madres de cada tutoría. Con el fin de que las familias con varios hijos e hijas en el colegio puedan ser atendidas en dicha hora, ésta será común para todo el profesorado. El horario de atención a las familias será el lunes de 16:00 a 17:00 horas.
3. La jefatura de estudios propondrá una hora en horario de tarde para la reunión de los equipos docentes y planificación de actividades. El horario destinado a ello será hasta que no se llegue a un acuerdo distinto, de 17:00 a 18:00 horas.

Horario de permanencia obligada y cumplimiento irregular.

Destinado a formación fuera del Centro, otras reuniones de coordinación, trabajo personal, cumplimentación de documentación... Se computan 2 horas semanales.

Este módulo horario completa las 30 horas de obligado cumplimiento en el Centro de modo flexible como prescribe la norma.

La flexibilidad que contempla la norma, permite que el resto de horas pueda también ubicarse tras la finalización de clases, en horario de tarde o en aquel o aquellos días en que el centro esté abierto oficialmente.

3.3. Horario sin permanencia en el centro y cumplimiento irregular.

Destinado a visitas, viajes, correcciones, supervisión de materiales, preparación del trabajo... Se computan cinco horas semanales

L.4. EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del centro docente y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. Estas actividades extraescolares serán establecidas por cada centro docente, en función de la demanda existente. Dentro del plan de apertura del centro se ofrecerán al alumnado actividades extraescolares en horario de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas y de una hora de duración cada sesión a razón de dos sesiones semanales. Se oferta PROA, PREX, MAS DEPORTE.

M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INTERNA.

Entendemos la evaluación como un elemento necesario para la consecución de una educación de calidad. La evaluación de la acción educativa es el instrumento que proporciona al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que permiten profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

De conformidad con lo recogido en el artículo 26.1 del Reglamento Orgánico (Decreto 328 de 13 de julio de 2010) nuestro Centro realizará una autoevaluación:

- Del funcionamiento.
- De los programas que se desarrollan
- De los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- De los resultados del alumnado.
- De las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La autoevaluación es una oportunidad para dialogar, para compartir observaciones y preocupaciones, para construir o fortalecer el trabajo colegiado entre los profesores. El proceso de autoevaluación es, también, una oportunidad para modificar las formas de ver y entender el centro, su organización y funcionamiento. El marco de su fin último que es la mejora y la transformación de la gestión escolar. Sus fines son

-Identificar las características organizativas, de funcionamiento, de relaciones entre los actores educativos, que definen a cada escuela, para posibilitar su mejora; pero también, y esto es esencial, para reconocimiento de su singularidad en un entorno específico y en el que incide específicamente (conciencia de identidad).

-Señalar las carencias, pero también los valores, permitiendo, además de la caracterización consecuente, adoptar decisiones tanto para paliar las deficiencias existentes como para no desperdiciar los elementos favorables.

-En su dimensión de “fotografía instantánea” de la situación presente de la escuela, servir como referente para la evaluación de los avances y los resultados del proceso de mejora.

- Como toda evaluación, tiene en sí misma el valor de la reflexión y, por tanto, tiende a cuestionar la validez de los elementos organizativos y programáticos que dependen de la propia escuela.

La realización de la autoevaluación de la gestión escolar tiene distintas fases o momentos:

Primera, comprender lo que se va a evaluar; **segunda**, planificar las acciones con las que se llevará a cabo; **tercera**, recopilar la información; **cuarta**, analizar los datos; **quinta**, reflexionar sobre los datos, emitir los juicios valorativos sobre lo analizado y, **sexta**, elaborar una síntesis sobre los aspectos valorados que se pueden mejorar.

Corresponde a todos los docentes participar y colaborar en el proceso trabajando en equipo colaborativo. También es evidente que debe haber quien se ocupe de la conducción y coordinación de las actividades, que a la vez articule y dé coherencia al contenido de las mismas. A todos corresponde decidir cómo participan en el proceso y mediante qué actividades los alumnos, los padres de familia y otros miembros de la comunidad.

Podemos concluir que la autoevaluación es un proceso iniciado en el centro escolar, llevado a cabo por el profesorado del centro, con el propósito de encontrar respuestas a sus problemas.

Cada propuesta de mejora que realice el centro debe seguir el esquema de trabajo que a continuación se expone:

- Propuesta de mejora. Definición de la misma.
- Ámbito de mejora. Ámbitos educativos a los que va a afectar.

- Descripción de las actuaciones fundamentales: "qué se hace y para qué se hace".
Intervenciones propuestas: actuaciones, acciones, estrategias, procedimientos...
- Definición de responsables. "Quién lo hace". Implicación: estructuras y personas implicadas.
- Recursos necesarios. Con qué lo vamos a realizar.
- Planificación del tiempo. Cuando se hace. Tiempo de ejecución.
- Seguimiento y control: cómo comprobamos que se cumple o qué y cómo lo medimos.
- Registros que nos proporcionan evidencias de la realización.
- Resultados esperados.
- El indicador es la magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de una acción, proyecto o programa. El valor inicial del indicador deberá especificarse sobre la situación actual, en la fecha en que se está elaborando el plan de acción.

La evaluación interna la hacemos en 6 grandes grupos, y con subgrupos dentro de los grupos. A cada uno de ellos le asignamos valores o incidencias, medidas de mejora, Temporalización y personas responsables e indicadores de calidad.

Los valores o incidencias es lo que el Centro hace o no hace.

Las medidas de mejora es lo que se va a mejorar, una vez vista la evaluación interna.

La Temporalización y personas responsables se refiere en qué tiempo se van a hacer esas medidas de mejora, quién o quiénes las controla y a qué profesorado afecta.

Los indicadores de calidad son las acciones que se tienen que hacer en el Colegio para poder aplicar las medidas de mejora.

Estos grupos y subgrupos son:

1.- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

 1.1.- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.

 1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

 1.3.- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

1.4.-Horario de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje atendiendo a criterios pedagógicos para su organización contemplando la posibilidad que puedan coincidir con otras áreas instrumentales.

2.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1.- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

-Leer, escribir, hablar y escuchar.

-Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

-Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

-Utilización de tecnologías de la información y comunicación.

3.- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1.- Criterios de evaluación, promoción y titulación.

3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1.- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

4.2.- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

4.3.- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5.- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Esta evaluación interna forma parte de la memoria final de curso, que a la vez sirve para proponer los cambios necesarios para el próximo curso escolar, con el objeto de tener un mayor rendimiento del alumnado, subsanar las posibles deficiencias y ver si lo que hacemos es lo correcto o hay algo que es necesario mejorar.

Para cada uno de los apartados y sub-apartados citados la calificación es si se hace lo correcto o se necesita mejorar. Lo correcto para cada uno de ellos es:

Para 1.1.: El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.

Para 1.2.: El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.

Para 1.3.: Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

Para 2.1.: Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo o departamento y ETCP, y reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las programaciones de la atención individualizada.

Para 2.2.: El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.

Para 3.1.: Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en

la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.

Para 3.2.: El centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación, adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, se consideran los resultados de las pruebas externas, y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.

Para 4.1.: El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.

Para 4.2.: El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando y estableciendo compromisos con las familias.

Para 4.3.: La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.

Para 5.: El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.

Para 6.: El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia, y adoptar medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.

Cronograma de actuación para el proceso y memoria de autoevaluación.

Del 1 al 15 de septiembre	<p>Reunión de Ciclos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estudio y análisis de la memoria de autoevaluación, propuestas para realización del plan de mejora
Antes del 30 de septiembre	<p>Reunión ETCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisión memoria de autoevaluación del curso anterior, - revisión de indicadores homologados de la Agencia de Evaluación. - realización del plan de mejora para el curso escolar
Entre el 15 de enero y el 15 de febrero	<p>Reunión de ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisión del nivel de seguimiento de las propuestas del plan de mejora. <p>Reunión ETCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recogida de datos de las reuniones de ciclo.
Del 1 al 10 de junio	<p>Reunión de Ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estudio del grado de consecución de las propuestas del plan de mejora - estudio de los datos sobre los indicadores de la Agencia de Evaluación. <p>Reunión de los padres/madres Delegados de Aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recoger información cuestionario de satisfacción familiar, entrega a las familias.

Del 10 de junio al 20 de junio	<p>Reunión ETCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - análisis de los logros y dificultades de las propuestas del curso actual y establecer propuestas de mejora para el siguiente. - realización de la memoria de autoevaluación.
Del 20 al 30 de junio	<p>Reunión Equipo de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aprobar las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación para el curso siguiente.

N. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.

MARCO NORMATIVO

Decreto. 328/2010 art.89 y Orden 20/08/2010 art. 20

N.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

En la actualidad el centro posee una sola línea a excepción de los nacidos en 2015, ya que para dicho grupo hay un desdoble debido al aumento de natalidad aquel año. Por ello, en previsión de otros casos, debemos establecer unos criterios para la distribución del alumnado. En un principio se realizará en Infantil de 3 años constituyendo grupos equitativos en cuanto a edad, sexo y número de alumnado.

a) Incorporación al colegio del alumnado de tres años.

1. Se harán dos listas atendiendo al criterio de paridad, una con todos los niños y otra con todas las niñas, ordenadas ambas por fecha de nacimiento creciente (aaaa/mm/dd), agrupando por identidad cultural. Los niños y las niñas impares se adscribirán al grupo A; los niños y las niñas pares al grupo B
2. En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (si lo hubiese incluimos aquí dictamen), se distribuirá en función de la casuística individual y de la

optimización de los recursos humanos de los que disponga el centro, aunque siempre que sea posible, se procurarán distribuir por igual en los niveles correspondientes, pudiendo variar el curso siguiente y dentro del mismo ciclo, previo diagnóstico del E.O.E.

3. Los escolares que permanezcan un año más en el ciclo y los de nuevo ingreso se distribuirán siguiendo los criterios pedagógicos establecidos y teniendo en cuenta las ratios de los cursos a los que se incorporan. Se considerará la Adaptación Curricular Individualizada dentro del punto 2.
4. En caso de alumnos/as mellizos y/o gemelos, el centro contempla la posibilidad de separar a cada uno de ellos, escolarizándolos en grupos distintos siempre que esa situación sea la más recomendable por necesidad de atención individualizada o presenten alguna discapacidad; de todas formas, se consultará a la familia y al tutor/a para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.
5. Los alumnos que no dan religión Católica, se procurará que estén en la misma tutoría, siempre que sea posible, con el fin de poder darles una alternativa.

***Aclaración:** *En un principio, la distribución de estos grupos se mantendrá en Educación Primaria, pero si al terminar Ciclo el Equipo Docente da un informe negativo de algún grupo en cuanto a problemas disciplinarios o en casos excepcionales (creación o reducción de una unidad), se llevará a cabo la reestructuración de dicho grupo.*

b) Acceso a Primaria del alumnado que termina Infantil:

El criterio de heterogeneidad debe prevalecer. Los tres años de escolaridad del alumnado de Educación Infantil nos permite conocerlos, por lo que si al pasar a la etapa de primaria fuese necesario buscar esa heterogeneidad, se harán nuevos grupos.

c) Criterios de heterogeneidad para la creación de nuevas unidades.

- Reparto proporcional del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo o dificultades de aprendizaje.
- Reparto proporcional del alumnado que presenta problemas de conducta.
- Reparto proporcional entre niños y niñas (ordenados ambos por fecha de nacimiento creciente (aaaa/mm/dd)).
- Reparto proporcional entre alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación. Reparto proporcional del alumnado repetidor/a.

d) Posibilidad de nuevos agrupamientos al finalizar ciclo.

Contemplamos también la posibilidad de que al finalizar cada ciclo de Educación Primaria, los grupos se vuelvan a mezclar cuando por diversas circunstancias, se dé el caso de que se hayan vuelto más homogéneos en detrimento de otros y se vea conveniente cambiar los grupos en cierta manera; lo que se pretende con esta posibilidad es crear la heterogeneidad y equilibrio necesario para la clase, evitando la segregación o exclusión de algún tipo. Los criterios que se tendrán en cuenta serán el de paridad, fecha de nacimiento, identidad cultural, ratio de alumnado y alumnado con NEAE.

e) Ante grupos del mismo nivel que se han descompensado en cuanto a ratio.

Se procederá a compensar la ratio de la siguiente manera:

- En el caso de que **continúe el mismo profesorado** con esos alumnos, se seguirán los siguientes criterios:

1º Solicitar voluntarios (si no los hubiera se procederá a llevar a cabo la segunda opción).

2º Sorteo público.

- En el caso de que **cambie el profesorado** de los grupos descompensados se crearán dos grupos nuevos siguiendo los criterios establecidos para la creación de nuevas unidades.

f) El alumnado que se incorpora al centro una vez comenzado el curso.

Se integrará en la unidad con menor número de ratio. Cuando en las dos unidades exista el mismo número de alumnos, se incorporará en primer lugar al grupo A y en segundo lugar al grupo B. Durante dos semanas veremos si el alumno nuevo se ha adaptado bien al grupo, si se observa que no, se podrá cambiar de grupo, esta decisión la tomará el equipo directivo previo análisis de la situación.

Si en alguna de las unidades hay escolarizado un alumno con NEE (que disponga de Informe, dictamen y/o adaptación curricular); éste computará por dos alumnos.

***Resumen y aclaraciones:** *Se contemplará el cambio de grupo para el alumnado únicamente, en caso disciplinario grave o de otra índole, dando información de ello al Consejo Escolar y la Familia del alumno/a. Esta potestad será ejercida por la Dirección del Centro.*

Si durante el curso o al comienzo del mismo se produjese altas, éstas se asignarán al grupo o grupos que se consideren más apropiados, siempre dependiendo de las características del grupo y del alumnado. La asignación de estas altas a los grupos la realizará el Director/a.

En igualdad de condiciones se empezará por el grupo A.

Para la organización de los grupos flexibles se hará atendiendo a la normativa vigente en cada curso escolar para este tipo de grupos.

N.2. DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS Y ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS:MARCO NORMATIVO:

Decreto 328/2010 art.89

“1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.”

Orden de 20 de agosto de 2010

“La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.”

Para la designación tutores-as y asignación de grupos y enseñanzas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

- a. **CONTINUIDAD.** Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen

prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el Director podrá modificar tal situación justificando la decisión.

- b. **CONCENTRACIÓN y ESTABILIDAD.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo, en el que se designará tutor/a a profesorado con experiencia interés y formación en el mismo.
- c. **CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO.** Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NEAE...)

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

- d. **IDONEIDAD.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos.

Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Transformación Digital Educativa).

- e. **EFICACIA ORGANIZATIVA.** Se procurará que los miembros del Equipo Directivo, en caso de ejercer tutoría, la imparten en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos/as del primer ciclo. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Los maestros y maestras especialistas podrán ser designados tutores/as cuando existan razones organizativas y de funcionamiento que así lo precisen. En estos casos y teniendo en cuenta el difícil desempeño de esta doble función de tutoría y de especialidad, se considerará adecuado, siempre atendiendo a estos criterios:

- Se procurará asignarles grupos que no requieran medidas especiales de atención a la diversidad, para evitar mayor presencia de maestros/as en el grupo.
- Se les procurará asignar grupos de segundo o de tercer ciclo, con el mismo fin de evitar mayor presencia de maestros/as con el grupo de alumnos/as.

Es aconsejable que al *primer ciclo* de Educación Primaria se adscriban maestros y maestras con carácter definitivo en el Centro, y cuya idoneidad, interés y experiencia profesional con estos grupos de alumnos/as sea óptima para continuar con los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la Etapa de Educación Infantil.

La asignación **de maestra o del maestro cupo de apoyo y refuerzo** se hará teniendo en cuenta que ese maestro/a no sea especialista y se le dará preferencia al maestro/a que reúna experiencia profesional, idoneidad e interés para desempeñar esta función.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes, en la **propuesta** que la **Jefatura de Estudios** realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al **Director realizar la designación** de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

Serán **revisables anualmente**, tras la Memoria de Autoevaluación y cuando el Claustro lo estime oportuno para favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica.

N.3. ASIGNACIÓN DE LAS COORDINACIONES.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en nuestro centro, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, tal como indica la normativa vigente.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la experiencia anterior. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor. El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico

deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar

Í.N. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDEGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Propuesta pedagógica de la educación infantil

Normativa:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil
- Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023

En Infantil, el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, referente a la autonomía de los centros, indica:

1. Todos los centros que imparten Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.
2. Sin perjuicio de los dispuestos en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y el marco establecido el de D100/2023 de 9 de mayo
3. El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma su actividad educativa.

Programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria

Normativa:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023

En primaria, en el artículo 4 sobre autonomía de los centros detalla:

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que imparten Educación Primaria deberán incluir en su proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

3. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado.
4. El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando de esa forma su actividad educativa.

CONSIDERACIONES GENERALES

La elaboración de las Programaciones Didácticas y propuestas pedagógicas, por parte del profesorado de nuestro Centro, debe partir de los siguientes pilares fundamentales:

El Proyecto Educativo.

La Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

El análisis del contexto, las características y las necesidades de nuestro alumnado.

El marco normativo actual que desarrolla el currículo de Educación Primaria.

El Artículo 27 del Decreto 328/2010 de 16 de julio sobre Reglamento Orgánico de los Centros de Infantil y Primaria, expresa que: "Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los proceso de autoevaluación.

APARTADOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Ñ.1 ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del equipo de ciclo
4. Objetivos del área
5. Principios pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL: SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES APARTADOS

A. Concreción anual

1. Evaluación inicial.
2. Principios pedagógicos
3. Aspectos metodológicos
4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
5. Materiales y recursos

6. Evaluación: herramientas y criterios de calificación
7. Actividades complementarias
8. Situaciones de aprendizaje

B. Descriptores operativos

- C. Competencias específicas
- D. Criterios de evaluación
- E. Saberes básicos
- F. Concreción curricular

N.2 JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la educación primaria será facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las nociones básicas de la cultura, el hábito de convivencia, estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.

N.3 CURRICULO EN ANDALUCIA

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.

- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

N.4 ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL TRABAJO POR COMPETENCIAS

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado.
- Propuestas de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- Contextualización de los aprendizajes.
- Utilización de diferentes estrategias metodológicas.
- Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje.
- Potenciación de una metodología investigativa.
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información.

- Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.
- Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
- Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo.
- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.
- Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.
- Diversificación de las situaciones y técnicas de evaluación.

N.5 CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SU INTEGRACIÓN EN EL CURRÍCULO

N.6 METODOLOGIA

N.7 MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERES Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

N.8 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

N.9 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

N.10 EVALUACIÓN

N.11 PROCEDIMIENTOS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

**ANEXO II: PROGRAMACIONES.
SITUACIONES DE APRENDIZAJE (SENECA)**

O.- PLANES ESTRATEGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes aprobados para este centro:

- ✓ **Permanentes:**
- 1- Plan de igualdad de género en educación
 - 2- Plan de apertura de centros docentes
 - 3- Plan de salud laboral y P.R.L.
 - 4- Organización y funcionamiento de las Bibliotecas

- ✓ **Anuales:**
1. Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz.
 2. Programa de Acompañamiento

3. Programa CIMA (Hábitos de vida saludables)
4. Prácticum grado maestro
5. Convivencia escolar
6. Programa educación inclusiva.
7. PREX
8. Programa de Refuerzo Estival.

- Normativa en la que se sustentan los planes.

Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

Artículo 3. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0.

1. En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica para este centro:

- a) de 8 a 15 unidades 2 horas

Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes.

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial que desarrollen el Plan de apertura de centros docentes, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica para este centro:

a) hasta 15 unidades 3 horas

- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Horario de dedicación de la persona responsable de su funcionamiento.

La Directora es la responsable de su funcionamiento y tiene 2,30 horas para su dedicación

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan de apertura:

Los principales objetivos que se persiguen en este Plan son

- Que el centro más allá de la jornada lectiva, ofrezca al alumnado y a las familias una jornada escolar completa y un servicio educativo complementario, con el objeto de apoyar a las familias andaluzas en la compatibilidad laboral, favoreciendo así el acceso al trabajo a las mujeres.

Artículo 8. Comedor escolar.

1. Los centros docentes públicos prestarán el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de educación especial durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana.

En la organización del servicio de comedor escolar, los centros considerarán la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción educativa integral que tiene este servicio en el centro.

2. Las funciones del personal de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar son las siguientes:

- a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
- b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período
- c) Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de utilización del menaje del comedor.
- d) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

3. El personal de atención al alumnado en el comedor escolar será el siguiente:

- a) Para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, por cada quince comensales o fracción superior a diez, una persona.
- b) Para el alumnado de educación primaria, por cada veinticinco comensales fracción superior a quince, una persona.

4. En los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas para la atención al alumnado será el establecido para el cuidado y vigilancia de los recreos en la normativa de organización y funcionamiento de la etapa educativa correspondiente.

5. La Dirección General competente en materia de planificación educativa, a petición de la persona titular de la correspondiente

Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, excepcionalmente, el aumento del número de personas de atención al alumnado, cuando este, por sus características, requiera una atención específica en la utilización del servicio

Artículo 13. Menús.

1. Deberá tenerse en cuenta en el diseño y programación de los menús las recomendaciones y orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia, para que la organización de los menús responda a una alimentación sana y equilibrada.

2. El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio.

No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunas circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

- Con la finalidad de que las familias puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos e hijas, de acuerdo con los criterios de una alimentación saludable y equilibrada, la programación de los menús se expondrá en el tablón de anuncios del centro y se dará a conocer a los padres y madres del alumnado usuario del comedor escolar.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

El Plan de TDE del CEIP Federico García Lorca tiene como coordinador del mismo a D. **Rogelio Fernández Sánchez con 2 horas de dedicación en horario lectivo**

Objetivos que se persiguen:

- Asesorar al resto de compañeros del Centro en la adquisición y utilización progresiva de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza ordinario. El Equipo de Tecnología Educativa programará a lo largo del curso algunas sesiones formativas, pero sobre todo irá dirigida al profesor individualmente.
- Favorecer su utilización por parte del profesorado en sus tareas habituales del centro: programaciones memorias planes, circulares, normativas, actividades...
- Introducción e integración de Software multimedia en el diseño curricular de los diferentes ciclos educativos.
- Lograr intercambio de experiencias con otros Centros educativos que estén en la misma línea.
- Propiciar la necesidad de comunicarse en aquellos alumnos con trastornos del habla y/o lenguaje mediante la elaboración de tableros de comunicación que faciliten dicha comunicación.
- Utilizar el ordenador como instrumento motivador, para la mejora y adquisición de los aprendizajes básicos de todos los alumnos, pero especialmente con aquellos que presentan algún tipo de dificultad en dicho proceso.
- Realizar evaluación de los diferentes programas de que disponemos, para su uso educativo, así como planificar la adquisición de material nuevo.
- Conseguir que los distintos proyectos curriculares de cada ciclo se revisen y actualicen, actualizando las adaptaciones curriculares que sea necesario realizar.
- Usar la Bitácora como diario organizado que recoja todos los acontecimientos y actividades que tienen lugar en el Centro.
- Todos los cursos se actualizará su plan de actuación**

PLAN DE BIBLIOTECA(Plan de actuación se añadir con las modificaciones del Plan de centro en Noviembre)

PLAN DE IGUALDAD DE GENERO(Plan de actuación se añade en la modificaciones del Plan de Centro)

PLAN DE SALUD LABORAL P.R.L. (ACTUALIZADO)

Se desarrolla mediante la aplicación de la normativa vigente

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

A)

DENOMINACION

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

El Plan de Autoprotección quedará integrado dentro de la plataforma SÉNECA de la Consejería de Educación.

B)

OBJETIVOS

- EL objetivo principal del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificios e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

A) COMPOSICIÓN Y MIEMBROS.

- Dentro del Consejo Escolar la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales recaerá sobre los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- El presidente de la Comisión, así como el jefe/a de Emergencias será el Director/a del centro.
- El Coordinador/a del Plan de Salud y Prevención recaerá sobre la maestro **Doña Encarnació Hidalgo Requena**

- El responsable del control de comunicación será responsabilidad de la coordinadora.
- El régimen de sustituciones de los distintos responsables recaerá sobre el resto de los miembros del Equipo Directivo.

B) FUNCIONES COMISION DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del Plan.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo...
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección.
- Proponer las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el centro.

C) CONCEPTOS PREVIOS

- Consideraremos una evacuación parcial aquella que no implique salir del recinto escolar.
- Consideraremos una evacuación total la que implique una salida fuera del recinto escolar, en este último caso, se deberá avisar de forma urgente al Ayuntamiento de Güevéjar y a Protección Civil.

Consideramos confinamiento, al hecho de permanecer en las dependencias

D) ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTES/ENFERMEDADES

- **Avisos por enfermedad del alumnado:** El alumnado que se sienta mal, enfermo, etc, será enviado a la dirección del centro (Primaria) para proceder al aviso telefónico a las familias. Dicho aviso se realizará, conocido el caso por el tutor/a, por cualquier miembro del equipo directivo o por la administrativa.
- **Accidentes leves:** El alumnado será curado por cualquier maestro/a del centro disponible o en caso de que suceda en los días en que disponemos de la monitora administrativa, por dicha persona. Al final de la jornada se notificará, si fuera el caso, a la familia del alumnado.
- **Accidentes Graves:** Para el caso de ocurrir un accidente grave, dicha circunstancia se notificará inmediatamente al director del centro o su suplente. Se avisará a la familia de forma inmediata y, si fuera el caso, se llevará al alumnado al servicio de salud más cercano o se avisará a Protección Civil (112). En el caso de que dicho accidente se produjera en horario nocturno, igualmente se notificará telefónicamente al Director del centro, y se procederá como en el punto anterior a cargo de cualquier monitor del servicio (Aula Matinal o Comedor Escolar)

Dependencias, sin salir de ellas y a cargo del profesorado que por horario le pertenezca.

) SIMULACRO DE EVACUACIÓN

Como breve bosquejo del Plan de Evacuación/Simulacro plasmado en el Plan de Autoprotección del Centro, exponemos brevemente las actuaciones en relación a una

possible evacuación (parcial, total o confinamiento):

Responsables de edificios

- El centro dispone de tres edificios: edificio principal, edificio de Infantil y un último edificio donde se encuentra la Dirección, Sala de profesores, Biblioteca, Salón de usos
Múltiples y las aulas de Logopedia, Pedagogía Terapéutica y Música. Cada uno de los edificios de que dispone el centro se desglosa en varias dependencias. Cada una de las dependencias estará bajo la responsabilidad del maestro/a que esté en ese momento con el grupo de mayor nivel. En el caso de unidades desdobladas, la responsabilidad recaerá en el maestro/a del grupo A.
- Los responsables controlarán la evacuación de cada una de las dependencias: orden de salida,ertura de puertas principales, comprobación que ningún alumno queda en los servicios, etc.
- Si se diera el caso de que dicho grupo de alumnos no estuvieran en el centro (excursiones, educación física en el patio, etc.), el encargado será el maestro/a que esté en el nivel inmediatamente inferior.

Instrucciones para todos los Maestros/as.

- El/la maestro/a que se encuentre en el momento de producirse la alarma con el grupo de alumnos/as será el encargado de controlara dicho grupo
- El/la maestro/a en cuestión se responsabilizará de que el aula quede completamente vacía, dejando las puertas, ventanas y persianas cerradas
- Cada maestro/a tutor/a instruirá a su grupo de alumnos para que, llegados estos casos, sepan actuar convenientemente.
- Entre las instrucciones orientativas a los alumnos podemos citar las siguientes:
 - A la señal de comienzo de la alarma, desalojarán las dependencias, en primer lugar, el alumnado de los grupos de menor edad. En el caso de unidades desdobladas, saldrán primero siguiendo el criterio de ordenalfabético ascendente. En el caso de edificios con varias plantas, saldrá primero el de la planta baja.
 - Cada grupo de alumnos/as deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro/a y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
Los/las alumnos/as a los que se haya encomendado por su maestro/a funciones concretas (bajar persianas, cerrar ventanas...), se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
 - Los/las alumnos/as no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
 - Los/as alumnos/as que al sonar la alarma se encuentren en los aseos o en otros locales, deberán incorporarse contoda rapidez a su grupo
 - Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.
 - Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los/as alumnos/as deberán realizar este ejercicio en silencio,con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultadeso sufren caídas.
 - Los/as alumnos/as deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.
 - En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

- En ningún caso el/la alumno/a deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración/reunión previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

- Los alumnos/as deberán salir por filas, bajando con precaución las escaleras (en caso de plantas altas). El orden de las filas será establecido previamente por el tutor de la unidad.
- Se informará a los/as alumnos/as que deben situarse en las zonas de reunión según lo establecido en el Plan de Autoprotección.
- El ensayo comenzará con una señal de alarma consistente en:

- Caso de Incendio (años impares): cinco toques intermitentes de sirena.
- Caso de Terremoto (años pares): un toque continuado. El alumnado permanecerá bajo sus mesas hasta la señal de cinco toques intermitentes, tras los cuales se procederá como en el caso anterior.

- Días antes, se comunicará a los padres de alumnos, la intención de realización del simulacro a fin de evitar situaciones conflictivas.
- Previamente, todo el profesorado del centro deberá conocer (a través del Equipo Directivo) la forma de desconectar los sistemas eléctricos.
- Para el caso de que la situación fuera real, el maestro que detecte la situación de riesgo, lo pondrá en conocimiento del responsable del Plan o sustituto o en su defecto de cualquier miembro del equipo directivo, a fin de actuar convenientemente. Si se diera el caso de que dicha maestra hiciera sonar la alarma por su propia iniciativa, dicha actuación recaerá bajo su responsabilidad.

Evaluaciónn del Simulacro

Los coordinadores de Ciclo, tras reunión mantenida al efecto con su Equipo Docente, informarán por escrito a la Jefatura de Estudios de las posibles anomalías, desperfectos, dificultades encontradas. El Equipo Directivo dará cuenta en el Consejo Escolar, siguiente al simulacro, de lo acontecido en el mismo.

Temporalización del simulacro.

El simulacro de evaluación será anual (salvo necesidad de repetición) y se efectuará en el mes de enero del curso escolar.

Se recomienda hacer dos simulacros durante el primer trimestre. En el primer simulacro es necesario establecer fecha y hora del mismo así como informar a los maestros y a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio explicándoles las instrucciones que deberán seguir. En el segundo simulacro el coordinador solo informa al equipo directivo, mantener en secreto el momento exacto del simulacro es muy importante para el buen resultado de este ejercicio.

ACTUACIÓN

Con anterioridad suficiente al día del simulacro, habrá una reunión de planificación con el coordinador general y los coordinadores de piso, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas del colegio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio. Cada

profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador de piso
Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible.

Fecha posible para el primer simulacro 11 de Noviembre
Fecha posible para el segundo simulacro 21 noviembre

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

El programa de acompañamiento escolar surge para mejorar el índice de éxito escolar del alumnado. Supone una dotación al centro de recursos adicionales a los ordinarios, con objeto de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades de los mismos.

Finalidades

Mejorar los índices de éxito escolar para aquel alumnado en situación de desventaja socioeducativo o con dificultades en el aprendizaje

Destinatarios

El programa está dirigido a centros de Educación primaria y secundaria entre cuyo alumnado haya una proporción significativa de alumnos y alumnas en desventaja desde el punto de vista educativo o con dificultades en el aprendizaje

Desarrollo

Alumnado beneficiario:

Alumnado escolarizado en el tercer ciclo de Educación Primaria que presentan dificultades y problemas en el aprendizaje especialmente en relación a deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, retraso en el proceso de maduración personal o dificultades de integración en el grupo y en el centro

Descripción

El alumnado participante en el programa acude al centro durante cuatro horas semanales durante las cuales realiza lectura guiada y trabaja las actividades propuestas en clase. Es atendido por mentores externos o por profesorado del propio centro, quienes lleva a cabo funciones de guía y orientación, proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

Temporalización

Cuatro horas semanales distribuidas en dos sesiones de tarde desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo.

Grupos

Cada grupo participante consta de entre cinco y diez alumnos/as.

Compromiso familiar

El buen funcionamiento del programa y su eficacia a medio plazo requiere el acuerdo activo de las familias del alumnado participante. Éstas deben apoyar la asistencia de su hijo/a a las actividades del programa, hacer más visible, ante sus hijos, el interés por su evolución escolar. Adquirir el compromiso de asistir a las reuniones individuales o en grupo.

PREX

El programa de acompañamiento escolar surge para mejorar el índice de éxito escolar del alumnado. Supone una dotación al centro de recursos adicionales a los ordinarios, con objeto de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades de los mismos.

Finalidades

Mejorar los índices de éxito escolar para aquel alumnado en situación de desventaja socioeducativo o con dificultades en el aprendizaje

Destinatarios

El programa está dirigido a centros de Educación primaria y secundaria entre cuyo alumnado haya una proporción significativa de alumnos y alumnas en desventaja desde el punto de vista educativo o con dificultades en el aprendizaje

Desarrollo

Alumnado beneficiario:

Alumnado escolarizado en 1º, 2º Y 3ºde Educación Primaria que presentan dificultades y problemas en el aprendizaje especialmente en relación a deficiencias en el proceso de aprendizaje del área de inglés, ausencia de hábitos de trabajo, retraso en el proceso de maduraciónn personal o dificultades de integración en el grupo y en el centro

Descripción

El alumnado participante en el programa acude al centro durante cuatro horas semanales durante las cuales realiza lectura guiada y trabaja las actividades propuestas en clase. Es atendido por mentores externos o por profesorado del propio centro, quiénes lleva a cabo funciones de guía y orientación, proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

Temporalización

Cuatro horas semanales distribuidas en dos sesiones de tarde desde el 2 de octubre hasta 21 de diciembre.

Grupos

Cada grupo participante consta de entre cinco y diez alumnos/as.

Compromiso familiar

El buen funcionamiento del programa y su eficacia a medio plazo requiere el acuerdo activo de las familias del alumnado participante. Éstas deben apoyar la asistencia de su hijo/a

alas actividades del programa, hacer más visible, ante sus hijos, el interés por su evolución escolar. Adquirir el compromiso de asistir a las reuniones individuales o en grupo.

PRACTICUM

El C.E.I.P. Federico García Lorca (Güevéjar) para el presente curso escolar aprueba en sesión de claustro y consejo escolar (30/06/8) del centro la participación en dicha convocatoria. Los maestros/as que se ofrecen para intervenir en como tutores/as de prácticas.

1.-Nuestro centro se compromete:

- Incorporad al proyecto Educativo del centro el correspondiente Plan de prácticas
- Recibir al alumnado asignado para la práctica y facilitarle la utilización de recursos que dispone el centro
- El acceso del alumnado al conocimiento del funcionamiento del centro
- Facilitar la comunicación entre tutores/as
- Velar por que el alumnado cumpla las normas del centro

2.-El profesor/a tutor/a se compromete:

Colaborar con el centro Universitario

Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado

Facilitar al alumnado toda aquella información que le sea necesaria

Orientar al alumnado sobre las características del grupo

Participar en la evaluación del alumnado en prácticas

3.-Dura el periodo de prácticas:

El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador y no podrá suplir al profesor/a titular.

El tutor o tutora no podrá atender a más de dos alumnos/as simultáneo

PLAN LECTOR. **ANEXO**

P. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Cuenta cuentos
- Teatro
- Granja Escuela

PRIMARIA

1º CICLO:

- Aldeas inclusivas
- Teatro
- Tren del patrimonio
- Parque las ciencias
- Visita a la Alhambra

2º CICLO Y 3º CICLO:

- Museo José Guerrero
- Concierto didáctico
- Salida al entorno
- Parque las ciencias
- Visita a la Alhambra

EFEMERIDES:

- Día de la alimentación saludable (16 octubre)
- Día del flamenco (16 noviembre)
- Día de los derechos de la infancia (20 noviembre)
- Día contra la violencia de género (25 noviembre)
- Día de la Constitución (6 diciembre)
- Día de la paz (30 enero)
- Día de Andalucía (28 febrero)
- Día internacional de la mujer (8 de marzo)
- Día del libro (23 de abril)
- Día del medio ambiente (5 junio)
- Día de la memoria histórica (14 junio)



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA

ECOESCUELA LORCA - GÚEVÉJAR